

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 044 Ordinaria de 12 de octubre de 2009

MINISTERIOS

Ministerio de Educación

R. No. 119/09

R. No. 120/09

Ministerio de la Industria Alimenticia

R. No. 269/09

R. No. 270/09

Ministerio de Justicia

R. No. 169/09

R. No. 170/09

R. No. 171/09

R. No. 172/09

R. No. 173/09

R. No. 175/09

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICION ORDINARIA

LA HABANA, LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2009

AÑO CVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 44 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 1627

MINISTERIOS

EDUCACION

RESOLUCION MINISTERIAL No. 119/09

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad educacional.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece los deberes, atribuciones y funciones comunes a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado.

POR CUANTO: El "Premio Especial del Ministerio de Educación" constituye el tipo específico de "PREMIO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO" que otorga el Ministerio de Educación, en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo No. 5176, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con fecha 14 de junio de 2004, el mismo se concede a ciudadanos cubanos y extranjeros en atención y reconocimiento a méritos, condiciones o resultados laborales obtenidos durante un período de tiempo definido o a lo largo de toda su vida laboral en el Sector de la Educación.

POR CUANTO: La sociedad reconoce y valora positivamente la actitud ejemplar y abnegada de destacados educadores, quienes de manera significativa han contribuido al desarrollo educacional.

POR CUANTO: Considero conveniente otorgar el citado PREMIO a los educadores que cumplen con los requisitos establecidos en el mencionado Acuerdo No. 5176.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 21 de abril de 2008, la que resuelve fue designada Ministra de Educación.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Otorgar El "PREMIO ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION" a los trabajadores destacados que se relacionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer que la insignia representativa de este PREMIO sea impuesta en acto solemne.

NOTIFIQUESE a los condecorados.

COMUNIQUESE a los viceministros, directores provinciales de Educación y a los rectores de las universidades de Ciencias Pedagógicas.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHIVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 9 días del mes de julio de 2009.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO

PREMIO ESPECIAL DEL MINED 2009 DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE PINAR DEL RIO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Rosa Anguilita Izquierdo Sánchez
2.	Caridad Palacios Soa
3.	Rosa María German Márquez
4.	Alexis Graverán Varela
5.	María Caridad Remis Blanco
6.	María Elena Reina Temprana
7.	Oscar L. Alvarez Pino
8.	Ana Gloria González Padrón
9.	Mercedes López Novo
10.	Omar Celerino Crespo Pérez
11.	Osniel Acosta Rivero
12.	Lidia Caridad Bazar Lezcano
13.	Narciso Raúl Rodríguez Padrón
14.	Mario Martínez Peñalver
15.	Miriam Martínez Veloz
16.	Silverio Rigoberto Chiralde Moreno

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE LA HABANA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Asiris Miranda Mesa
2.	Fé Marlene Rodríguez Fernández
3.	Maricela Abreu Oliva
4.	Norma Díaz Estopiñán
5.	Caridad Bárbara Brea López
6.	Victor Daniel Santiago García
7.	Carlos Jorge Rodríguez López
8.	Osmel Hernández Llano
9.	Esther Clavelle Dubés
10.	Pedro Mesa Alvarez
11.	Rafaela Desideria Arrate Peillón
12.	María del Carmen Pedroso Vinageras

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE CIUDAD DE LA HABANA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Margarita González Barrios
2.	Esperanza Ocampo Campo
3.	Margarita Hernández Rodríguez
4.	Nery Lucía Navarro Triana
5.	Floraida de Jesús Hernández Castañeda
6.	Migdalia Rosalía Bernal Martínez
7.	Sonia Engracia García Peña
8.	Miriam Zenaida González Fernández
9.	Georgina Méndez Díaz
10.	Iris Mercedes Prevall Vinet
11.	Cristobalina López Castillo
12.	María de la Caridad Lombillo Cartas
13.	Digna Vivian Morales Meirelis
14.	Lucía Mercedes Valdés Rodríguez
15.	María Isabel Amador Guerrero
16.	Mirta Rasua López
17.	Xonia María Wong Guerra
18.	Juan Reñí Pérez
19.	Rafael Mediaceja Couret
20.	Teresa Linares Cárdenas
21.	Reynier García Rodríguez
22.	María Antonia Pérez Melicet
23.	Orlando Maximiliano Sánchez Varona
24.	Yoilán Cabrales Gómez
25.	Osmany Leyva Cruz
26.	Gudelia Xiomara Díaz Bejerano

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE MATANZAS**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Marina Avelina Vázquez Greek
2.	Oneida Caridad Sardiñas Fragoso
3.	Daisy Ríos Moreno
4.	María Avila Baca
5.	Regla María Cuesta Castañeda
6.	María Luisa Rodríguez Torres
7.	Taisé Ozuna Torriente
8.	Ignacio Harrisson Cañizares
9.	María del Carmen Macias Leonard
10.	Pío Díaz Acanda

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE VILLA CLARA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	María Aracely Rodríguez Rodríguez
2.	Irene E. Cabrera Carret
3.	Gudelia Mesa Piñeiro
4.	René Alonso Pérez
5.	Clarisa Toma Montero
6.	José Luis Martín Rodríguez
7.	Daniel Burgado Benavides
8.	Juan Lorenzo Peña Herrera
9.	Digna Estrella Torres Monzón
10.	Leonel López Suárez
11.	María Antonia Cruz Veloz
12.	Anarelys Rodríguez Pérez
13.	Lien O' Farrill Mons

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE CIENFUEGOS**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Leonor Margarita Abreu Quiñones
2.	Paula Maritza Salas Solís
3.	Regina Stuart Sarría
4.	Rosario Tane García
5.	Lutgarda María Hernández Dreque
6.	Héctor Noel González Jorge
7.	Irma Antonia Rodríguez Guillén
8.	Xiomara Valdés Benítez
9.	Riselda González Ramírez

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE SANCTI SPIRITUS**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Aida María Fernández Toledo
2.	Rafael Enrique Herrera García
3.	Rafael Antonio Fernández Viera
4.	Bárbara Lidia Aróstica Lugones
5.	Sonia Milagro Gonzáles Rodríguez
6.	Nacira Cruz Acosta
7.	Marta Marisel López Rodríguez

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE CIEGO DE AVILA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	María Esther Remedio Collado
2.	Angel Aquino Sánchez
3.	Antonio Falcón Trinidad
4.	Iraida Casas López
5.	Nélsida Catalina Lorenzo Pérez
6.	Alina Puentes Rodríguez
7.	Ernesto Guerra Díaz
8.	Miriam Serena Lorenzo Reyes
9.	Epifanio Osmel Abreu Bajo

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE CAMAGÜEY**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Isabel Armas Sánchez
2.	Esmil Labrada Cabrera
3.	Kenia Esther Legrá Reyes

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
4.	María del Carmen Varela Chacón
5.	Emilia Mesa Remon
6.	Raquel Arcas Taño
7.	José Roberto Acuña Subirats
8.	Maida Julia Carmona Rodríguez
9.	Magali Romero Parra
10.	Floriberto Ramos Serrano
11.	Iracema del Rocío Rivero Saavedra
12.	Rolando Bollet Blanco
13.	Yoel Izaguirre Cabrera
14.	José Manuel Espinosa Ramírez

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE LAS TUNAS**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Oraise Josefa Hernández Pérez
2.	Elcida Faut Toledo
3.	María Elena Díaz Suárez
4.	Miriam Virgen Colino Ramírez
5.	Gladys María Rodríguez González
6.	Gloria Ferreiro González
7.	Gehorge Alfonso Monteagudo Hernández
8.	Geovel Gómez Remedio
9.	Gilberto Eladio Guevara Barly
10.	Mirna Chacón Sánchez
11.	Angel Rafael Núñez Alvarez
12.	Gladys Nersa Vázquez Figueroa

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE HOLGUIN**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Martha Leila Silveria Peña
2.	Gertrudis Matilde Berlanga Pérez
3.	María Julia Betancourt Medina
4.	Evis Leyva Ramírez
5.	Rubiseida Velázquez Fombellida
6.	Yamila Aurora Garrido Labrada
7.	Odalis Rubio Santiesteban
8.	Nazaria Francisco Correa
9.	Alina Cisneros Flores
10.	Antonio Zaldivar Vidal
11.	Ever Osvaldo Rodríguez Alvarez
12.	María Emilia Aguilera Millet
13.	Martha Caselles González- Lengoria
14.	Redelia Martha Corrales Ponce
15.	William Portelles Lorenzo
16.	Vicente Creo Tamayo
17.	Bertha María González Feria
18.	Rosell González Pérez

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE GRANMA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Marlenis Barrientos Calas
2.	Cruz María Almenares Fuentes
3.	Kairis Martínez Pita

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
4.	Lidia Esther Montes Cabrera
5.	María Emilia Tamayo Tamayo
6.	Rafael Martín Quintana Palacio
7.	Miguel Alipio Castillo Agüero
8.	Herminia Aldana Machado
9.	María Bautista Reyes Aristigüí
10.	Pedro Eulices Orozco Vargas
11.	Ernesto Yero Hériman
12.	Martha de la Caridad García Matos
13.	Rubén Villanueva Mendoza
14.	Irán Fulgencio Márquez Pacheco
15.	Rosa Rebeca Rosales Ricardo
16.	Adis Minerva Varona González
17.	María Luisa Fernández Batista

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE SANTIAGO DE CUBA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Soraida Arias Méndez
2.	Yamilé Duany Ramos
3.	Miguel Florentino Pérez Zamora
4.	Cecilia Escandón Justiz
5.	Eduardo Gaspar Lusson Quiala
6.	Josefina Zúñiga Moro
7.	Marciana Leticia Duharte Pereira
8.	María Teresa Rosales Rodríguez
9.	Olga González González
10.	Ibrahin Ramón Licea López
11.	Margarita Veranes Ferrer
12.	Ana Mari Pelegrin Medina
13.	Eglis Díaz Preval
14.	Osmel Correa Acuña
15.	Rafael García Duharte
16.	Heriberto del Toro Cutiño
17.	Aramis Girad Daudinot
18.	Eradis Bueno Soler
19.	Madeline Mestril Expósito
20.	Raúl Manuel Ortega Martín
21.	Iraida Lago Ramírez
22.	Rafael Martínez Ramírez
23.	Roberto Ariel Trejo Costelneaux

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE GUANTANAMO**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Mirella Torres Poulot
2.	Mirna Simón Terry
3.	Reinelia Urgellés Frómata
4.	Nancy Guzmán Robén
5.	Tomás David Aranda Isalgué
6.	Marlene Estévez Hernández
7.	Fredis Antonio Pérez Matos
8.	Nieves Sánchez Gamboa
9.	Francisca Navarro Gamboa

**DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION
DE ISLA DE LA JUVENTUD**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Xiomara Guadalupe Prieto Mulet
2.	Gladys Martínez Pérez
3.	Balbina Rousseaux Leliebre
4.	Martha Lidia Modey Heredia

EMPRESA DE SUBORDINACION NACIONAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Frank Martínez Espinel
2.	Inocencio de las Mercedes Frías Reyes

ORGANISMO CENTRAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Lucrecia Miriam Egea Alvarez

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"RAFAEL MARIA DE MENDIVE"
PINAR DEL RIO**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Benita Machín Machín
2.	Elías Crespo Toledo
3.	Lázaro Labrador Labrador
4.	Leydi Jaime Cándano
5.	Juana Marlen Tellez Reinoso
6.	Luis Enrique Martínez Hondares
7.	Francisco Nazco Villafáfila

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"RUBEN MARTINEZ VILLENA"
LA HABANA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Hilba Claudina Rivero Alvarez
2.	Bárbara Díaz Ordaz
3.	Alexis Perdomo Cascaret
4.	Melba Dania Polo Robayna
5.	Oscar Rodríguez Díaz

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"ENRIQUE JOSE VARONA"
CIUDAD DE LA HABANA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Alicia Toledo Costa
2.	Anicia Quintana Padrón
3.	Fidel Cordoví Díaz
4.	Lázaro Armando López Pavón
5.	Maria de los Angeles Varela Nuñez
6.	Maritza Esther Rippes Aller
7.	Mercedes Francisca Quintana Pérez
8.	Ana María González Soca
9.	Eddy Sergio Zayas Casali
10.	Regla Isabel Sardiñas Peña
11.	Rolando Cabezas Panaco
12.	Pedro Luis Alvarez Valdés

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"HECTOR PINEDA"
CIUDAD DE LA HABANA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Jorge Patricio Padrón Aneiro
2.	Julio Aguilera Soa
3.	Odalys de la Caridad Pérez Viera
4.	Lucilo Batlle Reyes
5.	María Mercedes Matéu Trujillo

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"JUAN MARINELLO"
MATANZAS**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Ernesto Leonardo Miralles Rodríguez
2.	Hanoi Peña Molina
3.	Ivis Nancy Piedra Navarro
4.	Yamilet Milián Díaz
5.	Zenón Tápanes Viera
6.	Siomara Muro Gómez

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"FELIX VARELA"
VILLA CLARA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Elisa Marrero Noa
2.	Ileana María Echevarría Aldama
3.	Manuel de Jesús Martín Alvarez
4.	María Rosa Medina Díaz
5.	Mérida Elisa García Fuentes
6.	Esperanza Lucía Guelmes Valdés
7.	Eulalio Aguiar Guillermo
8.	Edilia Jacinta Fleites Alonso

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"CONRADO BENITEZ"
CIENFUEGOS**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Isora Guevara Delgado
2.	Luisa Elvira Varela Piloto
3.	Genara Nidia Fleites Mendoza
4.	Raúl Rodríguez Muñoz
5.	Alina Carlota García Puerto

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"SILVERIO BLANCO"
SANCTI SPIRITUS**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Ana Teresa Garriga González
2.	Gustavo Esteban Achiong Caballero
3.	Luisa Cecilia Hernández Gutiérrez
4.	Xiomara Felicia Saroza Escalante
5.	José Francisco Echemendía Gallego

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"MANUEL ASCUNCE DOMENECH"
CIEGO DE AVILA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Bárbara Rita González Cruz
2.	Leonor Pérez Blanco

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
3.	Lidia Rosa Falcón Lago
4.	Inés Companioni Alvarez
5.	Iraida María Gómez Rodríguez

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"JOSE MARTI"
CAMAGÜEY**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Enrique Vicente Peralta Rodríguez
2.	Lázaro Juan Santana Gutiérrez
3.	Liduberto Escobar Ramos
4.	Mario Julián Pazos González
5.	Ricardo Pérez Lumpuig
6.	Miguel Bejarano Caballero

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"PEPITO TEY"
LAS TUNAS**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Cristóbal Galbán Cruz
2.	Luis Rafael Hernández Santana
3.	María Antonia Ochoa Brito
4.	María Elena Canelles Curbelo
5.	María Ediltrudis Izaguirre La O

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"JOSE DE LA LUZ Y CABALLERO"
HOLGUIN**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Dagoberto Mariño Blanco
2.	Roberto Doimeadios Martínez
3.	José Rubén Toledo Gómez
4.	Georgina Torres Quevedo
5.	Mario Rafael Estrada Doallo
6.	Yamilka Ochoa Leyva
7.	Marudis Viamonte Alvarez

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"BLAS ROCA"
GRANMA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Elida Elena Sarmiento Fernández
2.	Fidel Alejandro González Peña
3.	Joel López Rodríguez
4.	Nelsa A García Sánchez
5.	Marbelis Reyes Ramírez

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"FRANK PAIS"
SANTIAGO DE CUBA**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Aleida Fortunata Márquez Rodríguez
2.	Dalia Cisneros Garbey
3.	Héctor Ihosvani Alvarez Cortés
4.	Juana Gertrudis Paneque Maceo
5.	Marlenys Martínez Clapé

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
6.	Martha Infante Villafaña
7.	María Luz Rodríguez Cosme
8.	Oscar García Fernández
9.	Yamilé Brito Sierra

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"RAUL GOMEZ GARCIA"
GUANTANAMO**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Maricel Corcoba Osoria
2.	Nordis Sánchez Quintero
3.	Zulema de la Caridad Matos Columbié
4.	Alfredo Cabrera Hechevarría
5.	Norma Leonard Carbonell

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS
"CARLOS MANUEL DE CESPEDES"
ISLA DE LA JUVENTUD**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	Cecilia de la Rosa Coello Portuondo
2.	Aleyda Arrieta Valdés
3.	Pastora Marcela Pérez Rodríguez

RESOLUCION MINISTERIAL No. 120/09

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006 adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno, en cuanto a la actividad educacional.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 25 de noviembre de 1994, establece como uno de los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, el de dictar reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del organismo.

POR CUANTO: El sistema de evaluación, así como las indicaciones específicas para su aplicación en las diferentes educaciones, se pusieron en vigor por las resoluciones ministeriales 216, de fecha 7 de junio de 1989; 291 y 292, de 27 de junio de 1990 y 226 de fecha 30 de octubre de 2003.

POR CUANTO: La evaluación es un componente del proceso educativo que tiene lugar en las condiciones reales existentes en las instituciones educacionales y que resulta de la interacción entre los sujetos que en él intervienen, por lo cual se toman en cuenta las características y preparación del personal docente y los directivos responsables de su realización.

POR CUANTO: La evaluación como componente del proceso de enseñanza aprendizaje, parte de la definición de los objetivos como concreción pedagógica del encargo social y concluye con la determinación del grado de eficiencia del proceso en la medida en que la actividad del educador y los educandos los hayan logrado; su carácter continuo permite la

constante comprobación del resultado del proceso de enseñanza aprendizaje y la convierte en guía orientadora de este.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta que en los últimos diez años se han producido transformaciones en los currículos, programas, medios de enseñanza, la formación del personal docente y en el funcionamiento en general del Sistema Nacional de Educación, resulta necesario adecuar determinados aspectos del sistema de evaluación vigente, e introducir nuevos elementos, de modo que se ajuste más a las condiciones existentes y a las exigencias que se plantean a la educación en el momento actual.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 21 de abril de 2008, la que resuelve fue designada Ministra de Educación.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar el **Sistema de Evaluación Escolar** que regirá a partir del curso escolar 2009-2010 en las Educaciones Preescolar, Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitaria, Técnica y Profesional y de Adultos, así como las "Indicaciones Metodológicas para su aplicación" que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: El sistema de evaluación que establece la presente Resolución está encaminado a reforzar los aspectos pedagógicos que la fundamentan como proceso en el que se utilizarán acciones evaluativas sistemáticas, parciales y finales; abarca los componentes instructivo y educativo del proceso y establece criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos.

ESCALAS DE CALIFICACION

TERCERO: En la Educación Preescolar y en el nivel equivalente de la Educación Especial, hasta el sexto año de vida, los resultados de la evaluación no se expresarán mediante una escala, sino por la valoración que, al finalizar el curso escolar, hacen las educadoras, maestros, auxiliares pedagógicas y ejecutoras del Programa Educa a tu hijo, del desarrollo alcanzado por el educando.

CUARTO: En el primer ciclo de la Educación Primaria, en los niveles equivalentes de la Educación Especial y en aquellas asignaturas que se especifican en las Indicaciones Metodológicas de las restantes Educaciones, la evaluación es cualitativa y sus resultados se expresarán en una escala que comprende las categorías de Excelente, Muy bien, Bien, Regular e Insuficiente.

QUINTO: En todos los grados, años y semestres de las diferentes Educaciones que conforman el Sistema Nacional de Educación no comprendidos en los APARTADOS TERCERO y CUARTO, se utiliza una escala de calificación de 0 a 100 puntos.

Los instrumentos de evaluación se elaborarán a partir de estructurar las preguntas e incisos con los contenidos esenciales mínimos que deben dominar todos los educandos para aprobar y los que permitan diferenciar los niveles de desarrollo que estos alcanzan.

TIPOS DE EVALUACION

SEXTO: Se establecen como formas y vías para realizar la evaluación las siguientes: las preguntas orales y escritas,

las tareas extraclase, la revisión de libretas y cuadernos de trabajo, la observación del desempeño de los educandos en la clase o en otras actividades programadas, los trabajos recopilados como producto de las actividades, los trabajos investigativos y experimentales, las actividades y trabajos prácticos, los ejercicios interactivos con los software, las tareas y seminarios integradores y los exámenes estatales.

La utilización de una u otra de las formas y vías para realizar la evaluación, dependerá de los objetivos que se proponga medir, de las exigencias y niveles de complejidad que se requieran según el tipo de evaluación, el grado, las características de la asignatura o área y de la Educación de que se trate. Los trabajos que demandan de una labor preparatoria y de seguimiento, deben orientarse con tiempo suficiente y culminarán con la defensa individual del resultado.

SÉPTIMO: Los tipos de evaluación que se establecen son los siguientes:

1. **Evaluación permanente o sistemática:** Es una evaluación continua que tiene lugar a lo largo del proceso educativo durante el curso en las áreas, asignaturas y las otras actividades educativas, mediante la cual el educador obtiene la información necesaria acerca del desarrollo que van alcanzando los educandos, de forma que se puedan adoptar, en el momento oportuno, las medidas que correspondan para resolver las dificultades detectadas y estimular el aprendizaje, de ahí su carácter formativo. Facilita dar seguimiento al diagnóstico de cada educando.
2. **Evaluación parcial:** Este tipo de evaluación generalmente se realiza mediante controles parciales de forma escrita que constarán de tres preguntas y se aplican en uno o más momentos para comprobar el cumplimiento de objetivos que representen parcialmente los del curso. Con este propósito, también pueden ser utilizados las actividades y trabajos prácticos, los trabajos investigativos y experimentales, las tareas y seminarios integradores, así como el análisis del registro sistemático de las observaciones que se realizan del educando.
3. **Evaluación final:** Este tipo de evaluación se aplica para comprobar el nivel alcanzado por los educandos en objetivos que recogen, integran o generalizan los contenidos del curso escolar o de un semestre. Se realizan mediante prueba final o alguna de las otras formas o vías que aparecen en el APARTADO SEXTO, siempre que cumplan con la exigencia anterior. Cuando se aplican pruebas finales, revalorizaciones y extraordinarios, los instrumentos constarán de 5 preguntas.

OCTAVO: En todos los tipos de evaluación se tomará en cuenta la asimilación de los contenidos de la educación: los conocimientos, los hábitos y las habilidades, las normas de comportamiento y los métodos de la actividad creadora y laboral, así como la formación de actitudes, orientaciones valorativas y convicciones.

NOVENO: En las evaluaciones parciales y finales deben incluirse, de alguna manera, contenidos evaluados con anterioridad y el instrumento que se emplee se debe confeccionar de modo que, además de medir los contenidos mínimos esenciales de las asignaturas o áreas, incluya preguntas o actividades que evalúen contenidos de mayor complejidad

para que permitan demostrar, diferenciadamente, los niveles de aprendizaje y desarrollo alcanzados por los educandos.

DÉCIMO: En el segundo ciclo de las Educaciones Primaria y Especial, y en todas las demás Educaciones, mensualmente y al final del curso, se analizará integralmente a cada educando, tomando como punto de partida la autorreflexión, y considerando además, las opiniones del colectivo del destacamento pioneril, el grupo de la FEEM o el colectivo estudiantil, con la participación de los educadores. A partir de los resultados del análisis se otorgará una valoración que se expresa cualitativamente, empleando para ello las categorías que aparecen en el APARTADO CUARTO, la que se plasma en el registro de Asistencia y Evaluación de todos sus educadores y en el Expediente Acumulativo del Escolar.

Los parámetros que se tendrán en cuenta para realizar esta valoración aparecen en las Indicaciones por Educaciones que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

PERIODO A EVALUAR

UNDÉCIMO: El Consejo de Dirección de cada centro, determinará las fechas más adecuadas para realizar las diferentes actividades evaluativas teniendo en cuenta las características de cada asignatura o área y su distribución equilibrada a lo largo del curso. En los calendarios escolares se planificará el periodo en que culminan las evaluaciones de las asignaturas que no tienen prueba y cuándo se efectúan las actividades evaluativas finales. En las indicaciones específicas por Educaciones que complementan esta Resolución, se precisa para cada año de vida, asignatura y grado, cuál es el periodo evaluativo más conveniente, de acuerdo con su concepción y características.

UTILIZACION DE LOS TIPOS DE EVALUACION

DUODÉCIMO: En la Educación Preescolar y en el nivel equivalente de la Educación Especial hasta el sexto año de vida, la evaluación se sustenta en la observación y registro sistemático, en los cortes evaluativos parciales que tienen un carácter informativo y diagnóstico y en la evaluación final, como culminación del proceso evaluativo, la cual se realiza al finalizar cada curso escolar a partir del 2do. año de vida. Constituye una valoración del desarrollo alcanzado por cada educando y, en general, por todo el grupo en cada período etáreo; para ello se tienen en cuenta los registros sistemáticos que incluyen las visitas al hogar, los resultados de los cortes evaluativos y los trabajos recopilados.

DECIMOTERCERO: En el grado preescolar o 6º año de vida se empleará además un sistema de tareas diagnósticas que exploran el nivel alcanzado por el educando en diferentes esferas del desarrollo; esta valoración en el grado preescolar culmina con la evaluación de la etapa de aprestamiento en el 1er. grado de la educación primaria.

DECIMOCUARTO: En el primer ciclo de la Educación Primaria y en los niveles equivalentes de la Educación Especial, la evaluación se efectuará de forma sistemática por lo que, al final de cada periodo y al terminar el curso, el educador realizará un análisis del nivel de asimilación y el desarrollo de los educandos que permita hacer una valoración integral por cada asignatura, la que se expresará según

la escala cualitativa que aparece en el APARTADO CUARTO, sin traducirla a puntos. En el segundo y cuarto grados se incluye prueba final en las asignaturas que se establece en las Indicaciones metodológicas. En el segundo ciclo de la Educación Primaria, las Educaciones Secundaria Básica, Preuniversitaria, Técnica y Profesional y Adultos, la vía o forma de evaluación que se utilizará y el número de ellas que se realizará en cada asignatura, se precisan en las indicaciones específicas por Educaciones.

DECIMOQUINTO: Los estudiantes que por causas justificadas, debidamente acreditadas ante la dirección del centro, no asistan a un trabajo de control, prueba final, revalorización o a un examen extraordinario, tienen derecho a que se les realice en otra fecha que será señalada por el nivel que elaboró la prueba, dentro del curso escolar en que se produjo la ausencia.

SOBRE LAS CALIFICACIONES

DECIMOSEXTO: En el segundo ciclo de la Educación Primaria y en todas las demás Educaciones, excepto Preescolar, la nota final de cada asignatura es el resultado del promedio de las evaluaciones sistemáticas, más el promedio de las evaluaciones parciales y la nota obtenida en la evaluación final.

DECIMOSÉPTIMO: En el segundo ciclo de la Educación Primaria, las Educaciones Especial, Secundaria y en los niveles equivalentes de Adultos a las evaluaciones sistemáticas se les otorga un valor de 20 puntos; a las evaluaciones parciales, 30 puntos y a las evaluaciones finales, 50 puntos.

DECIMOCTAVO: En las Educaciones Preuniversitaria, Técnica y Profesional y en los niveles equivalentes de Adultos, a las evaluaciones sistemáticas se les otorga un valor de 10 puntos; a las evaluaciones parciales, 40 puntos y a las evaluaciones finales, 50 puntos.

DECIMONOVENO: Las evaluaciones parciales y finales se califican sobre 100 puntos para poder realizar el descuento ortográfico y después se convierten a la escala que se establece para cada Educación en los APARTADOS DECIMOSEPTIMO y DECIMOCTAVO.

Las asignaturas que otorgan una calificación con categorías cualitativas utilizan la escala establecida en el APARTADO CUARTO.

VIGÉSIMO: Todas las asignaturas otorgan a cada educando una calificación final en el rango de la escala que se establece en el APARTADO QUINTO. Se exceptúan las asignaturas que se califican con la escala cualitativa del APARTADO CUARTO, en las que la evaluación cualitativa comprende las categorías de: Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente.

SOBRE EL DESCUENTO ORTOGRAFICO

VIGÉSIMO PRIMERO: Los tipos de errores ortográficos por los que se descontarán son: el cambio, adición u omisión de grafemas o de tildes; la utilización incorrecta de los signos de puntuación, de las mayúsculas y minúsculas; las palabras que se escriben separadas o juntas; la escritura en bloque o condensación y la segmentación de palabras.

VIGÉSIMO SEGUNDO: El descuento ortográfico se realizará en todas las asignaturas; será gradual, en correspondencia con el nivel y el grado del estudiante. En el caso

que se cometa exactamente el mismo error en varias ocasiones, el descuento se hará una sola vez, cuando cometen distintos tipos de errores en una misma palabra se aplica el descuento por cada uno de ellos.

VIGÉSIMO TERCERO: En todas las asignaturas de todas las Educaciones, excepto Preescolar y primer ciclo de Primaria y Especial, el estudiante que por el descuento ortográfico obtenga menos del aprobado se considera suspenso. En las evaluaciones sistemáticas se señalarán y atenderán los errores, pero no se descontarán.

VIGÉSIMO CUARTO: En el primer ciclo de la Educación Primaria y en el nivel equivalente de la Educación Especial, en los que la escala de evaluación es cualitativa, los errores ortográficos afectan la categoría que se otorga, pudiendo llevar, en 2do. y 4to. grados a desaprobado en Lengua Española.

VIGÉSIMO QUINTO: El descuento se aplicará como aparece en la tabla siguiente:

EDUCACION	DESCUENTO POR CADA ERROR
2º ciclo de la Primaria	0,25 puntos
2º ciclo de la Especial	0,25 puntos
7º grado de Secundaria Básica	0,25 puntos
8º y 9º de Secundaria Básica	0,50 puntos
10º grado de Preuniversitario y 1er. y 2do. años de la ETP	0,75 puntos
11º y 12º grados de Preuniversitario 3er. y 4to. años de la Educación Técnica y Profesional	Un punto
Escuela de oficios	0,25 puntos
Obrero calificado	0,75 puntos
Educación Obrero Campesina	0,25 puntos
Secundaria Obrero Campesina	0,50 puntos
1er. y 2do. semestres de Facultad Obrero Campesina	0,75 puntos
3er. al 6º semestre de Facultad Obrero Campesina	Un punto

CONCEPTO DE APROBADO EN UNA ASIGNATURA

VIGÉSIMO SEXTO: En todas las asignaturas de los diferentes subsistemas del Sistema Nacional de Educación no comprendidas en el APARTADO CUARTO, para considerar aprobado a un estudiante, este debe haber aprobado con 30 puntos la prueba o cualquier otra forma de evaluación final aplicada y obtener como mínimo 60 puntos en la calificación final.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: En las asignaturas en que se evalúa utilizando la escala cualitativa del APARTADO CUARTO, se considera aprobado a un educando si obtiene una de las categorías siguientes: Excelente, Muy Bien, Bien o Regular.

PROMOCION AL GRADO SIGUIENTE

VIGÉSIMO OCTAVO: Se mantiene que del primero al segundo y del tercero al cuarto grados de las Educaciones Primaria y Especial, promueven todos los educandos, no así

en segundo y cuarto grados, en los que se repite, según lo establecido en el APARTADO TRIGESIMO SEGUNDO de la presente Resolución.

VIGÉSIMO NOVENO: En el segundo ciclo de la Educación Primaria, en los equivalentes de la Educación Especial y en las Educaciones Secundaria Básica, Preuniversitaria, Técnica y Profesional y de Adultos, un estudiante aprueba el curso y promueve al siguiente cuando es aprobado en todas las asignaturas del curso.

REVALORIZACION

TRIGÉSIMO: Los estudiantes que no resultan aprobados en cualquiera de las asignaturas, según lo establecido en los APARTADOS VIGESIMO SEXTO y VIGESIMO SEPTIMO, tienen derecho a revalorizar aquellas asignaturas en las que obtuvieron menos de 60 puntos, en las que obtuvieron menos de 30 puntos en la evaluación final o en las que deseen mejorar la nota, sin límite del número de asignaturas a revalorizar, con excepción de las Educaciones Primaria y Especial, donde no se revalorizará para mejorar la nota.

La revalorización tiene los mismos objetivos y características de la evaluación final y la puntuación máxima a alcanzar es de 50 puntos. La nota final de la asignatura de los estudiantes que revalorizan por haber desaprobado, se conformará con el acumulado del curso y el resultado de la prueba de revalorización. A los estudiantes que revalorizan para elevar la calificación se les mantendrá el acumulado del curso y se elegirá la mayor calificación entre la nota obtenida en la evaluación final del curso o semestre y la alcanzada en la revalorización.

EXAMEN EXTRAORDINARIO

TRIGÉSIMO PRIMERO: Se mantiene un examen extraordinario para cada asignatura, sin límite del número, en el segundo ciclo de la Educación Primaria, en los equivalentes de la Educación Especial y en las restantes Educaciones, a los estudiantes que después de las revalorizaciones no resulten aprobados. Los exámenes extraordinarios se califican sobre 100 puntos, aunque la nota máxima a consignar es de 60 puntos. La nota del examen extraordinario sustituye a la nota final de la asignatura.

LA REPITENCIA

TRIGÉSIMO SEGUNDO: En todos los grados de todas las Educaciones, los educandos que no resulten promovidos repiten el grado, con excepción del primer y tercer grados de las Educaciones Primaria y Especial.

TRIGÉSIMO TERCERO: En los cursos de Educación de Adultos y en los cursos para trabajadores de la Educación Técnica y Profesional, los estudiantes que no resulten promovidos pueden repetir en dos ocasiones y tendrán que cursar nuevamente todas las asignaturas del año desaprobado.

TRIGÉSIMO CUARTO: En las especialidades del nivel de Técnico Medio, de la Educación Técnica y Profesional, los educandos que no sean promovidos pueden repetir el año en la propia especialidad o pasar a una de nivel de Obrero Calificado.

LA ELABORACION DE LAS PRUEBAS FINALES

TRIGÉSIMO QUINTO: Las evaluaciones finales, las revalorizaciones y extraordinarios para aplicar en el segundo

ciclo de la Educación Primaria, serán confeccionadas por los equipos municipales de la Educación, los que anteriormente deben solicitar propuestas a las escuelas y serán aprobadas por el Jefe de la Educación.

TRIGÉSIMO SEXTO: En la Educación Especial las evaluaciones finales de 2do., 4to., 5to., 6to. y en los grados 7mo. y 8vo., equivalentes a la Educación Secundaria Básica, son confeccionadas en las escuelas, revisadas por los equipos provinciales y aprobadas por el Jefe de la Educación en las direcciones provinciales.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: En los grados 7mo. y 8vo. de la Educación Secundaria Básica, las evaluaciones finales, revalorizaciones y extraordinarios, serán elaboradas por el equipo municipal de la Educación, con la participación de profesores del territorio seleccionados por su preparación profesional y a partir de las propuestas que presenten las escuelas. Los jefes de la Educación, son los responsables de la aprobación de la evaluación final de cada municipio.

TRIGÉSIMO OCTAVO: En la Educación Preuniversitaria los docentes elaboran los instrumentos para las evaluaciones finales, así como las revalorizaciones y extraordinarios. Los especialistas provinciales de la Educación las revisan y serán aprobadas por el Jefe de la Educación.

TRIGÉSIMO NOVENO: En la Educación Técnica y Profesional, el colectivo de asignatura confecciona las evaluaciones finales, las revalorizaciones y extraordinarios; las que son revisadas y aprobadas por los subdirectores provinciales de la Educación, excepto las bases para los ejercicios de culminación de estudios.

CUADRAGÉSIMO: En la Educación de Adultos las pruebas finales son elaboradas por los docentes y las aprueban los jefes de departamento y el director del centro.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Las pruebas finales de los semestres y grados terminales de la Educación Primaria y Secundaria Básica y de los niveles equivalentes de las Educaciones Especial y de Adultos, serán confeccionadas por los especialistas de las direcciones provinciales de Educación y las aprueban los jefes de las Educaciones.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Las pruebas finales de la primera parte del duodécimo grado de la Educación Preuniversitaria y el nivel equivalente de la Educación de Adultos y las bases para el ejercicio de culminación de estudios en la Educación Técnica y Profesional, son confeccionadas por los especialistas de la Educación y aprobadas por los Directores de la Educación en el Ministerio.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales 216, de fecha 7 de junio de 1989; 291, 292 y 224, de fecha 27 de junio de 1990 y 226, de fecha 30 de octubre de 2003.

SEGUNDA: La presente Resolución entra en vigor a partir del primer día del curso escolar 2009-2010.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 9 días del mes de julio de 2009.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO

Sistema de evaluación escolar

INDICACIONES METODOLÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

Para hacer más objetiva la aplicación de la resolución se hace necesario considerar que la infancia temprana y preescolar constituye una etapa de intenso desarrollo físico y psíquico cuyos logros son el resultado de un complejo proceso educativo orientado y dirigido por el adulto.

Su objetivo es el desarrollo de la personalidad del niño en el orden físico, intelectual, moral y estético; preservar y fortalecer su salud para lograr el máximo desarrollo integral posible. Este proceso se manifiesta en la apropiación de conocimientos, habilidades, capacidades y hábitos.

La evaluación expresa el resultado del trabajo de los diferentes agentes educativos, incluida la familia, establece una comparación entre los objetivos y el desarrollo alcanzado por los niños teniendo en cuenta sus particularidades en cada etapa; tiene un carácter integral, personal, cualitativo, sistemático, continuo, no incluye categorías y es guía orientadora para la dirección del proceso educativo. En la evaluación se tienen en cuenta no sólo los resultados alcanzados en el desarrollo infantil, sino también el proceso a través del cual transcurre ese desarrollo.

Estas características condicionan una manera específica de realizar la evaluación. A los adultos encargados de la educación de los niños corresponde determinar cuándo, qué y cómo evaluar y analizar qué participación deben tener los pequeños para que la misma alcance su máxima y verdadera expresión. La principal vía para evaluar es la observación que realizan los adultos encargados de su educación: familia, educadores y otros agentes educativos.

Para responder a las características antes mencionadas, es indispensable seleccionar y aplicar correctamente la evaluación sistemática, los cortes evaluativos parciales y la evaluación final. Estos tres tipos de evaluación se realizan a partir de los logros del desarrollo y se registran en libretas de anotaciones que se habilitan o en el Expediente del Niño de 0 a 6 años en la medida en que esté disponible este documento oficial que acompañará al niño hasta terminar el grado preescolar y posteriormente se anexa al Expediente Acumulativo del Escolar que se establece en la Educación Primaria.

Sobre la Evaluación Sistemática.

Su realización parte de la caracterización que se tiene de cada niño y de su contexto educativo familiar.

La observación sistemática permite apreciar la calidad del cumplimiento de los objetivos trazados para cada una de las actividades que se desarrollan. Presupone el seguimiento, por los docentes, familias y agentes educativos, a todos los niños, en todos los momentos del proceso educativo, incluidos los que transcurren en el hogar; también el acopio de algunos productos de su actividad. Se observa cómo trabajan, cómo interactúan con otros niños y adultos, de qué forma se motivan más; el estado emocional que marca la realización de las diversas actividades, porque el mismo puede modificar los resultados que se obtengan; qué dificultades afrontan dada la calidad de la orientación que se les

ofreció, cómo utilizan los medios, juguetes y materiales didácticos, cómo contestan a las preguntas, qué caracteriza su actividad lúdica. El adulto debe tener en cuenta que aunque el grupo de niños posee características generales comunes, existe diversidad en cuanto a formas de alcanzar el logro, cada uno posee particularidades que lo diferencia del resto, hay niños más rápidos al dar solución a una tarea, se concentran mejor, mientras que otros pueden ser más intranquilos y no lo pueden lograr.

Por las características de los niños en la infancia temprana la observación está matizada por la participación regular del adulto, en la realización conjunta de las actividades con el niño. En la infancia preescolar el nivel de independencia alcanzado por el niño permite realizar la observación con una menor participación del adulto en su actividad. La familia forma parte del objeto de observación y se materializa en las diversas formas en que se interactúa con la misma.

Las anotaciones de lo observado se realizan diariamente. Su registro es individual y se consigna la fecha. La periodicidad de lo que se anote está determinada por la presencia o no de aspectos de interés y que por su importancia pueden contribuir a determinar el tratamiento individual y específico que puede necesitar cada pequeño, por tanto no existe una norma de anotaciones por niño. El registro debe revelar el resultado que alcanza, necesidades, niveles de ayuda y apoyos que pueda requerir o de alguna particularidad que se manifieste concretamente como: prontitud, calidad, características personales que imprime a su modo de realizar determinadas tareas, en el producto material de su actividad, o al resolver pequeños problemas, así como actividades que más les motiva, entre otras.

Del análisis de estas observaciones se extraen las deficiencias educativas de la labor del adulto, determinando dónde están los errores y otras estrategias pedagógicas encaminadas a erradicarlos.

Para la vía institucional el registro de cada niño lo realiza el docente responsabilizado directamente con él y a partir de la opinión consensuada del colectivo de docentes del grupo.

Para la vía no institucional el registro lo realiza el ejecutor-a del Programa Educa a tu Hijo a partir de sus observaciones, los resultados del intercambio que sostiene con la familia en la actividad conjunta, con énfasis en la primera parte de la misma, y de la visita al hogar.

Sobre la Evaluación Parcial.

Los cortes evaluativos tienen como punto de partida la evaluación sistemática, permiten conocer cómo se van cumpliendo los objetivos en una etapa del curso. Para su realización se determinan cuáles son los objetivos a evaluar, se valoran los progresos alcanzados por los niños en cuanto a conocimientos, habilidades, capacidades y hábitos adquiridos, en qué presentan más dificultades y determinar las medidas para garantizar su cumplimiento en la etapa siguiente.

Los cortes evaluativos parciales son momentos en que los docentes en la institución y el ejecutor de conjunto con la familia en la vía no institucional, realizan un análisis del desarrollo alcanzado por el niño como resultado de la propia organización y calidad del proceso educativo que conducen.

Los niños del 1er. año de vida se evalúan al concluir cada trimestre de vida. Para el resto de las edades, se le realizan tres cortes evaluativos en un curso a cada niño.

Las etapas evaluativas son:

1er. corte:	se realiza de octubre a diciembre.
2do. corte:	se realiza de enero a marzo.
3er. corte:	se realiza de abril a junio.

En el mes de octubre deben valorarse los niños cuyo desarrollo haya sido de menor complejidad, para tener mayores oportunidades de observación al resto del grupo.

En el Programa Educa a tu Hijo se organiza cada etapa con el asesoramiento del Grupo Coordinador del Consejo Popular. En las instituciones, los docentes de cada grupo de niños deciden cuántos y cuáles de ellos se valora cada semana o quincena, estableciendo un pequeño cronograma.

Para cada corte se concentra la observación, se hace más intencionada hacia los niños objeto de evaluación, se prevén exploraciones, pruebas, se crean situaciones pedagógicas para profundizar en algún aspecto y se analizan los productos o resultados de la actividad del niño. Si algunos lo necesitan, se pueden mantener estas acciones especiales con ellos por varias semanas o quincenas.

Los logros se utilizan en los cortes evaluativos como guía para valorar al niño en comparación con lo que debe alcanzar al final de su edad. Se tiene en cuenta la preparación y participación alcanzada por la familia en la educación de su hijo.

Como resultado de la evaluación parcial se determinan cuáles son los mayores avances y en qué necesita mayores ayudas o apoyos cada niño, quedando registrado lo más significativo. Por otra parte permite analizar los logros y dificultades en el trabajo pedagógico y tomar las medidas necesarias para elevar la eficiencia del trabajo metodológico y de preparación de las familias.

Sobre la evaluación final.

Es la culminación del proceso evaluativo y se realiza durante los 15 días posteriores a la semana 40 de actividades educativas, según el calendario escolar de cada curso. Su ejecución es a partir del 2º año de vida.

Para efectuarla se tienen en cuenta los registros sistemáticos que incluyen las visitas al hogar, los resultados de los tres cortes evaluativos parciales realizados durante el curso y los trabajos recopilados, entre otros. Se debe considerar que en esta etapa hay pequeños que cumplieron la edad de culminación de ese año de vida en meses anteriores y otros que lo lograrán posteriormente, elementos estos a considerar al realizar las valoraciones, con énfasis en los niños de edad temprana.

Los resultados individuales se registran a partir de los logros del desarrollo señalándolo como "Logrado", "No logrado" o "En proceso"; además de aspectos relevantes que fundamentan este resultado, otros relacionados con la familia, la salud y manifestaciones significativas en el comportamiento del niño permitiendo distinguir cómo ha transcurrido el proceso de desarrollo, así como la forma en que ha participado la familia, además, se tienen en cuenta los obje-

tivos de los programas de las diferentes áreas del desarrollo en la vía institucional y en el Programa Educa a tu Hijo.

En el 6to. año de vida, grado preescolar, se emplea además, un sistema de tareas diagnósticas que exploran el nivel alcanzado por el niño en aspectos relacionados con el lenguaje, la motricidad fina, la percepción visual y el establecimiento de relaciones. Los mismos tienen continuidad en conocimientos y habilidades propios del 1º grado de la escuela primaria; las tareas diagnósticas son aplicadas de manera conjunta por los docentes de preescolar y de 1º grado. Tienen como objetivo ofrecer al maestro de 1º grado datos más precisos para organizar, orientar y dirigir su trabajo pedagógico y para el de preescolar tener un conocimiento de los aspectos que resultaron logrados y no tan bien logrados, lo que contribuirá a una mejor planificación de su trabajo pedagógico el próximo curso escolar. La explicación del contenido, metodología para su aplicación y evaluación se encuentran en un documento emitido al efecto.

El maestro de preescolar participa activamente en la etapa de aprestamiento del 1er. grado, desde la planificación y ejecución hasta la evaluación final donde culmina su acompañamiento al grupo de niños.

La valoración del desarrollo se convierte en el punto de partida para la organización y proyección del proceso educativo por parte de los docentes y familias en el año de vida para el cual transitan los niños.

La evaluación final y/o los cortes evaluativos parciales, según el momento, forman parte del proceso de entrega pedagógica que se realiza entre los años de vida, ciclos y componentes de la Educación Preescolar, así como de la Educación Preescolar a la Educación Primaria.

INDICACIONES METODOLÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria constituye una de las etapas fundamentales en cuanto a adquisiciones y desarrollo de potencialidades del niño, tanto en el área intelectual como en la afectivo-motivacional. En este nivel se trabajan conocimientos, habilidades y capacidades básicas, así como se contribuye a la formación de hábitos, normas y valores, adquisiciones importantes a consolidar en etapas posteriores del desarrollo del estudiante.

Las aspiraciones señaladas, encuentran su precisión en el Fin y los objetivos del Modelo de Escuela Primaria y en los objetivos de los diferentes programas de enseñanza y orientaciones metodológicas de las asignaturas, como elementos que orientan la concepción de los sistemas de clases del maestro y los diferentes momentos y vías que ha de aplicar para evaluar si fueron logrados los diferentes objetivos y en qué nivel.

La planificación, organización y aplicación de la evaluación constituirá un tema permanente en la preparación metodológica que se realiza por grados y ciclos. En este espacio se deben debatir los tipos de evaluaciones que se van a realizar, elaborar instrumentos, realizar actividades prácticas de calificación, enseñar a los maestros a llevar los trabajos calificados sobre 100 puntos a escalas de 30 ó 50 puntos y reflexionar sobre la función diagnóstica de la

evaluación, cómo elaborar juicios y explicar características, logros, dificultades de los estudiantes y causas que las provocan para proyectar soluciones.

En ambos ciclos, para la Evaluación Sistemática, el maestro seleccionará algunas actividades, las que deben concebirse en el plan de clases y ser anotadas en el Registro de Asistencia y Evaluación.

En la Evaluación Sistemática, los trabajos deben ser breves. Las vías que se pueden emplear para este tipo de evaluación en cada etapa, son analizadas durante el colectivo de ciclo o preparación metodológica, entre ellas están las siguientes:

Preguntas orales y escritas: Abarca las actividades escritas que pueden realizar los estudiantes en las libretas, cuadernos de trabajo o en la pizarra; en ella se valorará la solución correcta de los ejercicios, así como los trazos y enlaces. En las actividades orales se tendrá en cuenta la aplicación de los diferentes procedimientos para la lectura y el desarrollo de la expresión y cálculo oral. Se incluyen actividades del libro de texto.

Ejercicios interactivos con los software: Se extiende a las actividades que realizan los estudiantes en el módulo ejercicios y otras derivadas de pequeñas investigaciones o softwares, que los orienten para navegar por varios módulos de los softwares educativos, en la obtención de información. Se incluyen las acciones, habilidades o procedimientos de trabajo con la computadora.

Trabajos prácticos: Comprende las actividades de trabajo manual o que desarrollen habilidades motrices y capacidades físicas. También se refiere a la confección de objetos y artículos, dibujos, así como: sembrar y atender plantas, cuidar el busto de Martí y tarjetas, elaborar álbumes, almanaque de la naturaleza, modelar, interpretar canciones, marcar ritmos y realizar demostraciones de distintas conductas, trabajos recopilados como producto de las actividades, entre otras.

Participación en debates: Incorpora el orden y coherencia en la exposición de las ideas. Se aprecia la participación de los estudiantes en la valoración, ejemplificación, descripción, identificación, comparación, clasificación, argumentación, modelación, cuando supone y plantea diferentes alternativas de solución, así como la realización del control valorativo de las tareas.

Revisión de libretas y cuadernos: Se ejecuta a través del análisis de un conjunto de actividades realizadas por el estudiante durante un período de tiempo determinado, que permite comprobar la responsabilidad de los estudiantes ante las tareas que se le asignan, su actitud laboriosa, dominio de habilidades intelectuales adquiridas, aplicación de procedimientos para el procesamiento de la información (elaboración de cuadros sinópticos, esquemas, gráficos, tablas), interpretación de órdenes, creatividad, ahorro y uso racional de los materiales, cuidado y conservación de los medios de trabajo, entre otros, que evidencien el cumplimiento gradual de los objetivos formativos del grado.

Observación del desempeño de los estudiantes: Incluye observaciones dirigidas a valorar el comportamiento en actividades prácticas, su desenvolvimiento en la conversa-

ción, la forma en que organiza el puesto de trabajo, cooperación con otros estudiantes, normas de cortesía y respeto hacia los símbolos de la patria. Incluye también las relaciones que establece con otros niños y los adultos, cómo juega en el recreo, entre otras.

En cuanto a la Evaluación Parcial de Lengua Española en quinto y sexto grados, así como las finales de segundo, cuarto, quinto y sexto, debe evaluar a través de los siguientes procedimientos: lectura de un texto seleccionado, preguntas de comprensión y actividades de expresión oral, construcción de textos escritos de diferentes tipos, ejercicios de gramática y ortografía, derivados de la lectura realizada o del texto elaborado por los estudiantes. Se procederá de la siguiente forma:

- Se escoge una lectura no trabajada en clases u otro texto apropiado al grado. Se elabora un cuestionario con preguntas que permitan valorar la comprensión del texto y el desarrollo de la expresión oral.
- El estudiante realizará una primera lectura, individualmente, en forma silenciosa.
- Cuando haya concluido se le hacen 3 ó 4 preguntas orales y/o escritas relacionadas con el texto (en ella debe valorarse los tres niveles de comprensión).
- Se orienta la lectura oral para comprobar el grado de calidad de la lectura. Se podrá seleccionar más de una lectura o texto. Esta parte se realiza la semana antes de la prueba escrita.
- Posteriormente se realiza la actividad escrita simultáneamente a todos los estudiantes.

Para su revisión, en ningún caso se aceptará escritura que presente condensación o segmentación de palabras.

I. Evaluación en el primer ciclo

Los conocimientos, habilidades, hábitos, normas de comportamiento, desarrollo de sentimientos, que debe adquirir el estudiante del primer ciclo se evalúan de forma sistemática. Esta evaluación es cualitativa para todas las asignaturas y se expresa en escala de Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente.

En la etapa de aprestamiento de primer grado se debe evaluar cada una de las actividades para valorar el nivel de posibilidades de cada uno de los estudiantes y decidir si puede continuar el desarrollo del programa y determinar las actividades para la atención individualizada a cada uno. Los resultados de esta etapa no son necesarios anotarlos en el Registro de Asistencia y Evaluación, lo fundamental es que el maestro conozca cuáles son las dificultades que presentan sus estudiantes para continuar trabajando en las áreas que así lo requieran.

1. Indicaciones por asignaturas

Lengua Española

En la Evaluación Sistemática que realiza el maestro debe comprobarse las habilidades: escuchar, hablar, leer y escribir. En la calificación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lectura y expresión oral.

Excelente: Lee de forma correcta, fluida (expresiva en cuarto grado), diferentes tipos de textos, respetando los signos de puntuación. Articula y pronuncia correctamente todos los

fonemas de la lengua. Realiza una adecuada comprensión y análisis de la lectura respondiendo a preguntas de los tres niveles, revela en forma coherente las ideas esenciales expresadas en el texto. Muestra un vocabulario amplio, preciso, sin cometer repeticiones. Es capaz de dar argumentos suficientes y necesarios para la explicación de las ideas desarrolladas.

Muy Bien: Lee de forma correcta, fluida (expresiva en cuarto grado), comete hasta dos errores de cambio u omisión, pero rectifica por sí solo. Responde preguntas del segundo nivel de comprensión. Logra la concordancia entre sustantivos - adjetivos y sustantivos - verbos. Es capaz de dar argumentos necesarios para la explicación de las ideas desarrolladas.

Bien: Lee con fluidez y corrección (expresiva en cuarto grado). Comete hasta cuatro imprecisiones de cambios, omisión, pero rectifica por sí solo. Para responder a las preguntas del segundo nivel de comprensión y argumentar o valorar necesita el apoyo del maestro. Las ideas expresadas se corresponden con el tema planteado.

Regular: Lee con corrección, aunque comete hasta cinco errores de cambios u omisión y no rectifica por sí solo. Logra cierta fluidez y expresividad (lectura palábrica en 2do. grado), (lectura semioracional en 4to. grado) y responde preguntas del primer nivel de comprensión. Necesita niveles de ayuda para expresar las ideas. Las oraciones son breves, pero bien estructuradas, puede incurrir en algún error de concordancia.

Insuficiente: No logra fluidez, su lectura es (silábica en segundo grado), (palábrica en cuarto grado). Comete más de cinco errores en la articulación y pronunciación de los fonemas de la lengua, cambia u omite letras mientras lee. Muestra un vocabulario muy pobre e impreciso, tiene repeticiones de voces. No es capaz de explicar, ni argumentar, aún con preguntas de apoyo.

Construcción de textos. Es importante que el maestro pueda evaluar la construcción de diferentes tipos de textos, en correspondencia con los objetivos de cada grado. En un mismo trabajo se debe valorar la redacción de un texto, y al mismo tiempo el trazado correcto de rasgos y enlaces, la utilización de mayúsculas, uso de signos de puntuación, entre otros elementos. Para calificar este tipo de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Excelente: Se ajusta a la situación comunicativa, en correspondencia con el tema, destinatario, tipo de texto y propósito. Desarrolla con precisión y creatividad la idea esencial y las secundarias, de acuerdo con el tema. Logra una correcta organización y orden lógico en la exposición de las ideas, así como la estructura y delimitación de oraciones y párrafos. Mantiene limpieza, legibilidad, margen y sangría. La letra es clara y uniforme, en la que diferencia las mayúsculas y minúsculas. No tiene errores ortográficos.

Muy Bien: Se ajusta a la situación comunicativa, en correspondencia con el tema, destinatario, tipo de texto y propósito. Desarrolla la idea esencial y las secundarias, de acuerdo con el tema. Logra una correcta organización y orden lógico en la exposición de las ideas, así como la estructura. Tiene un error en la utilización de los signos de

puntuación (cuarto grado). Mantiene limpieza, legibilidad, margen y sangría. La letra es clara y uniforme, en la que diferencia las mayúsculas y minúsculas. Presenta hasta tres errores ortográficos, en palabras sujetas o no, a reglas estudiadas.

Bien: Se ajusta a la situación comunicativa, en correspondencia con el tema. No alcanza un adecuado ajuste en cuanto al destinatario, pero logra coherencia y unidad en la exposición de las ideas. En la delimitación de oraciones y uso de signos de puntuación, presenta hasta dos errores. Tiene dos errores en el trazado de rasgos o enlaces. Mantiene limpieza, legibilidad, margen y sangría. Presenta hasta cinco errores ortográficos, en palabras sujetas o no, a las reglas estudiadas.

Regular: Se ajusta a la situación comunicativa, en correspondencia con el tema. No alcanza un adecuado ajuste en cuanto al destinatario, tipo de texto y propósitos. En la delimitación de oraciones y uso de signos de puntuación presenta hasta cuatro errores. Tiene tres errores en el trazado de rasgos o enlaces. Presenta más de cinco y hasta 10 errores ortográficos, en palabras sujetas o no a las reglas estudiadas. Mantiene limpieza, margen y sangría.

Insuficiente: No logra correspondencia entre la situación comunicativa, el tema, ni tipo de texto. Tiene más de dos errores en la coherencia y unidad en la exposición de las ideas. Las oraciones no son bien estructuradas. En la delimitación de oraciones y uso de signos de puntuación presenta más de cuatro errores. Presenta más de diez errores ortográficos, en palabras no sujetas a las reglas estudiadas.

En este ciclo, la ortografía tiene carácter preventivo, por lo que en cada actividad escrita de cualquier asignatura que el estudiante realice, se debe hacer un trabajo consecuente con las palabras, que por sus características, puedan provocar errores en su escritura.

Matemática

La Evaluación Sistemática se realiza teniendo en cuenta los objetivos y contenidos del programa del grado en cada período. Se debe lograr equilibrio en la evaluación de los diferentes dominios de la asignatura, es decir, numeración, cálculo, problemas, magnitudes, geometría, etc.

En primer y segundo grado es muy importante la memorización de los ejercicios básicos. Estos se pueden evaluar a través de las diferentes vías mencionadas anteriormente, aunque deben predominar los ejercicios orales o semiescritos. Estos últimos implican darles a los estudiantes una colección en los que solo deben escribir el resultado. Aquí se mide rapidez y exactitud en el cálculo.

El mundo en que vivimos

Precisamente por su carácter práctico esta asignatura permite evaluar objetivos relacionados con los conocimientos, habilidades y también hábitos, conducta, sentimientos, por tanto no solo debe evaluarse lo que en la clase el niño "modele" sino lo que incorpora en su modo de actuar cotidiano, es decir, puede que en la clase él demuestre saber cómo comer correctamente, pero no lo incorpore en su vida diaria. Por ello también se debe evaluar lo que el maestro observa a diario en la actuación de los estudiantes, tal como su comportamiento ante los símbolos patrios.

Educación Laboral

La Evaluación Sistemática en esta asignatura se basa en la elaboración de objetos o artículos en la clase. Esta se realiza siguiendo los siguientes pasos: planificación, ejecución y resultados del trabajo.

Educación Artística, Educación Física y Computación

En Educación Musical, se dará una categoría de evaluación para cada una de las asignaturas que la integran: Educación Musical y Educación Plástica. En ningún caso se otorgará la categoría Insuficiente.

La evaluación debe estar dirigida a los objetivos que se plantean en los programas y se deben trabajar en sentido progresivo durante las diferentes etapas del curso, a través de las tareas desarrolladas por los estudiantes en las clases.

Inglés

Esta asignatura que se introduce a partir de tercer grado se evaluará a través de actividades orales. No se otorgará categoría Insuficiente.

2. Modo de proceder para realizar el análisis de la evaluación sistemática al finalizar cada período

Al concluir cada período, el maestro hace un análisis del nivel de asimilación y desarrollo de habilidades logradas por los estudiantes, según los resultados de la Evaluación Sistemática, incluidos las actividades que ha tomado como muestras significativas. Este análisis le permite, hacer una valoración por asignaturas que expresará en una de las categorías señaladas.

Esta valoración no se realiza mecánicamente, ni se cuentan o promedian los resultados de las diferentes actividades; sino que el maestro debe profundizar en los progresos que va alcanzando el estudiante y que ha demostrado al realizar dichas actividades. Este proceso partirá del diagnóstico del nivel de desarrollo individual alcanzado, de lo cual se debe hacer consciente al estudiante. Es importante que el maestro propicie la participación de los estudiantes, así como la familia.

Al concluir cada mes, período y el curso, a través del Consejo de Aula, el maestro debe analizar con los padres la situación de cada estudiante, proporcionarles orientaciones para su participación activa, así como los procedimientos para enseñar a sus hijos. En estas reuniones se debe analizar normas de comportamiento, cumplimiento del Reglamento Escolar, es decir potencialidades y dificultades de cada estudiante.

La calificación es responsabilidad del maestro y se tiene presente a todos los docentes que intervienen en la formación del estudiante. Para determinar la categoría en que se ubicará a cada estudiante, el maestro debe considerar:

Excelente al estudiante que ha logrado con calidad los objetivos del grado, de forma tal que logra trabajar con seguridad, rapidez y precisión. Se expresa con un vocabulario correcto, tanto en forma oral como escrita. Realiza con independencia actividades del tercer nivel de asimilación.

Muy Bien al estudiante que adquiere los objetivos del grado. Realiza actividades del tercer nivel de asimilación con ayuda del maestro. Ha logrado cierta independencia, seguridad, rapidez, precisión.

Bien al estudiante que generalmente alcanza el cumplimiento de los objetivos del grado aunque en ocasiones, requiere del apoyo del maestro, en ejercicios del segundo o tercer nivel de asimilación. Trabaja con lentitud, pero llega a resultados correctos.

Regular al estudiante que para alcanzar los objetivos del grado, requiere del apoyo del maestro, fundamentalmente en las actividades del segundo y tercer nivel pero realiza, sin ayuda ejercicios del primer nivel.

Insuficiente el estudiante que no es capaz de realizar actividades del primer nivel ni con la ayuda del maestro. Evidencia poco desarrollo del vocabulario oral y escrito e insuficiente habilidades de cálculo.

3. Sobre la Prueba Final en segundo y cuarto grado.

Asignatura	Grado	
	2 ^o	4 ^o
Lengua Española	PF	PF
Matemática	PF	PF
El mundo en que vivimos		PF

Estas pruebas son confeccionadas por los maestros conjuntamente con el jefe de ciclo, revisadas por el director de la escuela y aprobadas por la Dirección Municipal de Educación, en las que debe propiciar la participación los metodólogos de la Educación Especial para definir las baterías que se aplicarán a los alumnos con diagnóstico de Retraso Mental y se encuentran insertados en la Educación Primaria. Se elaboran con la cantidad de preguntas que se consideren necesarias, de acuerdo con la asignatura, sin que sobrepasen el número de cuatro como máximo. En caso de tener incisos

no excederán de seis actividades a incluir. Se deben confeccionar más de una batería.

La aplicación se hace bajo la supervisión del director o Jefe de ciclo y en presencia del maestro y puede comenzar a realizarse la semana antes de la evaluación del segundo ciclo. La revisión se realizará por comisiones integradas por el director o jefe de ciclo, el maestro y metodólogos (si es posible), deben garantizar que sean promovidos solo aquellos estudiantes que demuestren dominar los objetivos del grado.

Para otorgar la nota final en las asignaturas Lengua Española y Matemática, se debe considerar también, los resultados de la Evaluación Sistemática, que durante el curso, los estudiantes han realizado. Si se diera el caso de estudiantes que hayan estado aprobados mediante esta evaluación y en la Prueba Final, no venzan los objetivos, el director de la escuela, les asigna otros ejercicios o tareas similares a las aplicadas en el control, para determinar con mayor precisión la situación de los estudiantes y las causas que generaron estos resultados. Si vencen los nuevos ejercicios, son considerados aprobados, quien no lo demuestre son calificados como insuficientes y repiten el segundo o cuarto grado según el caso.

II. Evaluación en el segundo ciclo

1. Tipos de evaluaciones

En todas las asignaturas se utiliza la Evaluación Sistemática, que se califica con una escala de 0 hasta 20 puntos. Por ello cada muestra que el maestro califique, debe anotarse en el Registro de Asistencia y Evaluación. El mínimo a alcanzar para considerarse aprobado es 12 puntos. Las Evaluaciones Parciales y Finales, se aplican como se observa a continuación:

Asignatura	Grado	
	5 ^o	6 ^o
Lengua Española	EP al finalizar cada período EF como prueba escrita.	
Matemática	EP al finalizar cada período. EF como prueba escrita	
Historia de Cuba	EP al finalizar cada período, uno TP de ellos sobre la localidad. EF como prueba escrita.	
Ciencias Naturales	1 ^o Período: EP como prueba escrita (unidad 1) 2 ^o Período: EP como TP. 3 ^o Período: EP como prueba escrita (Unidades 3 y 4) 4 ^o Período: EP como TP. EF como prueba escrita.	1 ^o Período: EP como prueba escrita (Unidad 1) 2 ^o Período: EP como TP. 3 ^o Período: EP como prueba escrita (Unidades 8) 4 ^o Período: EP como TP. EF como prueba escrita.
Educación Cívica	1 ^o Período: EP como TP. 2 ^o Período: EP como prueba escrita (Unidades 3,4) 3 ^o Período: EP como TP. 4 ^o Período: EP a través de una prueba escrita (Unidad 7) EF a través de un TP, donde se integren todos los objetivos trabajados en el curso.	
Geografía de Cuba		1 ^o Período: EP como TP. 2 ^o Período: EP como prueba escrita (Al finalizar la unidad 2) 3 ^o Período: EP como prueba escrita (Al finalizar la unidad 3) 4 ^o Período: EP como TP. EF como prueba escrita.
Leyenda EP: Evaluación Parcial EF: Evaluación Final TP: Trabajo Práctico		

La Evaluación Parcial se califica con una escala de 0 hasta 100 puntos, de este total se realiza el descuento ortográfico y después se lleva a escala de 30 puntos. El mínimo para aprobar es 18 puntos. Para llevar la nota sobre 100 puntos a escala de 30, se puede calcular aplicando la propiedad fundamental de la proporcionalidad, o más brevemente la nota obtenida, se multiplica por 3 y se corre la coma un lugar hacia la derecha. La nota obtenida no se redondea y se deja hasta las décimas. Esta evaluación, cuando se realiza como prueba escrita, debe tener tres preguntas, en el caso de incluir incisos no puede exceder de cinco actividades en total.

Para la orientación y revisión de los Trabajos Prácticos, cuando se realizan como Evaluación Parcial se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- Se evalúan sobre la base de 100 puntos y después se lleva a la escala de 30. En la calificación se tendrá en cuenta el 50 % de los puntos por la elaboración del trabajo y el resto se otorga por la presentación, valoración y reflexiones que realicen los estudiantes a partir de su presentación.
- El maestro debe asegurar que estos trabajos sean realizados por los propios estudiantes, bajo su dirección.
- En el caso de trabajos escritos se exigirá manuscritos, elaborados por los propios estudiantes con letra clara y legible.
- Los estudiantes deben debatir los mismos a través de diferentes medios: presentaciones en power point, seminarios, u otras actividades que el maestro conciba.
- Se orientan desde el inicio de curso con el objetivo de la recopilación de los datos necesarios para su elaboración, aunque el contenido seleccionado corresponda a unidades aún no trabajadas.
- Los que se correspondan con el cuarto período deben aplicarse antes de la semana de evaluación.

Evaluación Final En el caso de la prueba escrita, tendrá cinco preguntas y si incluye incisos, no excederá de siete actividades. Se evaluará en una escala de 0 a 100 puntos. Después del descuento ortográfico, esta nota se lleva a una escala de 50 puntos. El mínimo para aprobar es 30 puntos. Para llevar la nota sobre 100 puntos a escala de 50, se puede calcular aplicando la proporcionalidad, o la nota obtenida multiplicarla por 5 y correr la coma un lugar a la derecha.

Mensualmente, en la asamblea pioneril del destacamento se debe propiciar el análisis de cada estudiante y su evaluación integral, en correspondencia con el Reglamento Escolar, las normas establecidas y el respeto de las leyes en nuestra sociedad socialista. El maestro debe propiciar el ejercicio de la crítica y autocrítica, así como la valoración por parte de cada estudiante de su propio comportamiento y el de sus compañeros, lo que le permita tomar conciencia de cómo corregir o reajustar su modo de actuar y regular sus acciones. La categoría que se otorgue a cada estudiante debe plasmarse en el Registro de Asistencia y Evaluación. Para realizar la evaluación integral se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

a) **Asistencia y puntualidad escolar:** Asistencia y puntualidad diaria a la escuela. Además a las actividades extra-docentes y extraescolares, según la planificación de la institución.

b) **Participación en las actividades de la Organización de Pioneros José Martí.**

— Asistir con disposición y entusiasmo a los procesos de elecciones pioneriles, ingreso a la organización, cambios de atributos, asambleas de emulación pioneril.

— Participar en los diferentes movimientos pioneriles, concursos y otras actividades convocadas por la organización.

c) **Cumplimiento de las tareas escolares.** Realización sistemática de las tareas escolares, adecuada actitud y participación en las actividades de estudio. Mostrar una actitud laboriosa y responsable ante las tareas que se le encomiendan. Colaborar con los compañeros que lo necesitan. Realizar actividades de autoservicio con la disposición requerida.

d) **Comportamiento de los estudiantes.**

— Disciplina, adecuadas relaciones interpersonales con sus compañeros, educadores y todas las personas en general. Práctica de las reglas de educación formal y ser consecuente con los valores considerados fundamentales en la actualidad en la sociedad cubana: dignidad, patriotismo, humanismo, solidaridad, responsabilidad, laboriosidad, honradez, honestidad y justicia.

— Sentir respeto por sí mismo y en las relaciones con su familia, maestros, compañeros y demás personas que le rodean y mostrar afecto, por estos. Reconocer en el trabajo, el valor de la cooperación y su responsabilidad en el éxito colectivo, así como ante el estudio individual.

e) **Uso correcto del uniforme.** Uso correcto del uniforme. Evidenciar paulatinamente presencia de hábitos relacionados con el uso correcto y conservación del uniforme y los atributos pioneriles.

f) **Cuidado de la Base Material de Estudio (BME), la Base Material de Vida (BMV) y la instalación escolar.**

— Preservación y uso adecuado de la BME entregada y de los medios y equipos puestos a su disposición.

— Limpieza, organización y estética del puesto de trabajo y la instalación escolar. Mostrar cuidado y ahorro de materiales escolares y medios técnicos como el TV, Computadora y el Vídeo, así como su participación en tareas y actividades que propicien el ahorro del agua y la electricidad.

Al igual que en el primer ciclo, debe analizarse la situación de los estudiantes a través del Consejo de Aula, propiciando la preparación, participación y compromiso de la familia.

2. **Modo de proceder para realizar el análisis de la evaluación al finalizar cada período y el curso escolar.**

Para otorgar la nota de una asignatura se debe tener en cuenta:

a) **En el cierre de cada período:**

— Hallar el promedio de la Evaluación Sistemática realizada en el período sobre la base de 20 puntos.

— Sumar esta nota alcanzada en la Evaluación Parcial al promedio. (la nota alcanzada en la asignatura en el período será sobre la base de 50 puntos).

b) **Cierre del curso:**

— Hallar el promedio de las notas alcanzadas en cada período.

— Sumar la nota otorgada en la Evaluación Final al promedio. El resultado obtenido, es la nota final de la asignatura.

El índice académico del grado de los estudiantes al concluir el curso, se realiza promediando la nota de las asignaturas que se califican de forma cuantitativa.

El índice académico general de los estudiantes al concluir la Educación Primaria se halla promediando las notas de cada una de las asignaturas que se califican de forma cuantitativa en 5to. y 6to. grados, es decir, se suman todas las notas y se divide entre la cantidad de asignatura.

3. Indicaciones por asignaturas

Lengua Española

Distribución de los puntos para la Evaluación Parcial y Final

1. Lectura, comprensión y expresión oral.....	40 puntos
2. Ejercicios de ortografía.....	10 puntos
3. Redacción.....	50 puntos
Total.....	100 puntos

Matemática

La Evaluación Parcial debe tener preguntas de carácter integrador que exijan la argumentación, valoración y desarrollo de ideas utilizando la terminología matemática. En ambos grados, al calificar la pregunta del problema se podrá otorgar al razonamiento el 60 %, del total de puntos de la pregunta, en el que refleje el planteamiento de la vía de solución. Al cálculo y repuesta, se le otorga el resto de los puntos.

Historia de Cuba

La Evaluación Parcial que se realiza sobre la localidad, se orientará en forma de Trabajo Práctico sobre la historia local. Para ello el maestro lo orienta en la unidad del programa que ofrezca mejores condiciones para su realización en correspondencia con las características de cada territorio. En el período en que el maestro decida realizar la Evaluación Parcial como trabajo práctico, entonces, no realiza la prueba escrita. En el cuarto período se debe tener en cuenta que esta evaluación debe realizarse antes de la semana de evaluación final.

Ciencias Naturales

La evaluación que realiza en la forma de trabajos prácticos, puede ser a partir de representaciones o demostraciones de objetos, fenómenos y procesos de la naturaleza. Teniendo en cuenta los objetivos de las unidades del programa, se puede seleccionar entre las siguientes actividades: recolectar e identificar plantas y sus órganos, experimentos, construcción y manipulación de instrumentos, resumen sobre las características, etapas o elementos de un fenómeno u otras que el maestro considere.

Geografía de Cuba sexto grado

El trabajo práctico se puede realizar sobre uno de los siguientes temas:

- Trabajo en el atlas y gráfica de barras.
- Excursiones en la localidad para identificar características físicas y económicas.
- Describir las relaciones entre los componentes a través de excursiones o láminas.
- Entrevistas a miembros de la comunidad. Elaboración de informes o un croquis.

— Buscar información en la biblioteca y softwares educativos y establecer comparaciones.

Educación Cívica quinto grado

Esta asignatura se evalúa de forma cuantitativa, utilizando la escala de 0 a 100 puntos. La Evaluación Final se realiza como trabajo práctico, donde se integren todos los objetivos trabajados en el curso (este último se evaluará sobre la base de 50 puntos).

Los trabajos prácticos se pueden realizar a través de actividades como: investigaciones en su comunidad sobre un problema concreto, participación en la confección del álbum de Educación Cívica, resúmenes y debates sobre programas infantiles, hechos ocurridos en el aula, la comunidad o el país, textos de los Cuadernos Martianos o La Edad de Oro relacionados con los objetivos de la asignatura, entre otros.

La evaluación de las asignaturas: **Educación Artística, Educación Laboral, Computación, e Inglés** es cualitativa. Se aplica igual que en el primer ciclo.

Educación Física

Al finalizar el curso escolar se sumarán las Evaluaciones Parciales, las Competencias Intramurales (CI) y los Eventos del Atletismo (E1 y 2), que sumando el promedio de las Evaluaciones Sistemáticas (ES) y las Pruebas de Eficiencia Física (PEF) se obtienen los 100 puntos como nota final.

4. Elaboración de la prueba final

Se aplica en Lengua Española, Matemática, Historia de Cuba y Ciencias Naturales en quinto grado y se añade Geografía de Cuba en sexto. En estos controles se evalúan los contenidos con carácter regresivo, aplicando a los nuevos conocimientos y diferentes niveles de asimilación.

Las pruebas de quinto grado son confeccionadas por las Direcciones Municipales de Educación y las de sexto por la Dirección Provincial, aunque anteriormente deben solicitar propuestas a las escuelas. Una vez analizadas, se elaboran acompañadas de las revalorizaciones y extraordinarios.

En ambos grados, todas las pruebas finales se revisan en tribunales de calificación, que se preparan a nivel municipal, bajo la responsabilidad de los metodólogos municipales y la supervisión de los metodólogos provinciales. A ellos deben asistir los docentes del grado con el registro de Asistencia y Evaluación en los cuales aparezcan plasmadas las notas de las evaluaciones anteriores, además las actas de comparencias con las notas reflejadas (en el caso de lectura) y firmadas por los estudiantes.

INDICACIONES METODOLOGICAS PARA LA EDUCACION ESPECIAL

La Educación Especial tiene como currículo base, el prescripto para la educación regular y la evaluación tiene como objetivo determinar la eficiencia del proceso educativo, reorientar el trabajo y decidir si es necesario volver a trabajar sobre los mismos objetivos o partes de ellos con todos o con algunos de sus alumnos.

1. ORIENTACIONES GENERALES:

Todos los niños sordos promueven del Grado Preparatorio al Primer grado inicial, los que no logran los objetivos del grado, promueven sin objetivos vencidos.

Los alumnos con necesidades educativas especiales más complejas escolarizados en el sistema de Educación Especial

y que requieren para su educación de la elaboración de un currículo funcional se evaluarán de manera cualitativa y sistemática. Este currículo debe ser aprobado por la Comisión de Apoyo al Diagnóstico de la escuela, en correspondencia con las potencialidades y necesidades de cada escolar.

Los alumnos con diagnóstico de Retraso Mental, integrados en los diferentes niveles educacionales recibirán el programa diseñado para la especialidad y se evaluarán por el sistema previsto en él. Las pruebas finales las elabora el maestro de la educación primaria y las aprueban las estructuras municipales y provinciales de las educaciones primaria y especial. Esta información tributará a la evaluación psicopedagógica que realizan las Comisiones de Apoyo al Diagnóstico y Centros de Diagnóstico y Orientación, la que unida a la valoración de los indicadores para cumplir los deberes escolares y los compromisos individuales y colectivos hechos por los alumnos en el destacamento pioneril conforman su evaluación integral.

2. SOBRE LA EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES Y ASIGNATURAS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION EN CADA ESPECIALIDAD.

En la Educación Preescolar: En los círculos infantiles y salones especiales, se utilizarán las diferentes vías descritas para la evaluación por la Educación preescolar, las cuales tributarán información a la evaluación psicopedagógica que realizan las Comisiones de Apoyo al Diagnóstico y los Centros de Diagnóstico y Orientación en cada instancia, según lo establecido en la Resolución Ministerial 126/85.

En la Secundaria Básica: para los estudiantes con necesidades educativas especiales integrados en las escuelas de esta Educación y en las escuelas de Educación Especial de este nivel, se utilizarán las diferentes vías establecidas para la Educación Secundaria Básica, con las siguientes especificaciones:

Estudiantes Sordos: en las evaluaciones finales se utilizará el servicio de intérpretes de Lengua de señas cubana, previamente coordinada con la ANSOC.

No se evalúa el Idioma Extranjero.

No se utiliza el dictado como forma de evaluación.

Estudiantes con Limitaciones Físico Motoras: la evaluación se realizará acorde con las potencialidades físicas y comunicativas de cada alumno, para lo cual se utilizarán la vía oral, escrita, tablero de comunicación, señas, entre otros.

Estudiantes Ciegos: La prueba se presentará en Braille; se autoriza la utilización de: maquetas, materiales a relieve como gráficos, mapas, objetos tridimensionales u otros. Para los estudiantes de baja visión se adaptará el tamaño de la letra, láminas, gráficos, esquemas, tablas, según sus características y necesidades visuales.

Si el examen se acompaña de una información visual se adaptará con la correspondiente explicación verbal o vía táctil.

Se autoriza la utilización de un tiempo adicional en correspondencia con las características de la prueba.

En la Educación Técnica y Profesional: A los estudiantes integrados en esta Educación se les evalúa, según lo establecido para la misma. El descuento ortográfico estable-

cido para las Escuelas de Oficio se aplica a los estudiantes de la Educación Especial insertados en esta educación, excepto a los alumnos con diagnóstico de Retraso Mental que se le descontará 0, 25 por cada 3 errores cometidos.

3. EVALUACION POR ASIGNATURAS.

LAS ASIGNATURAS ESPECIFICAS: En cada especialidad se evalúan de manera sistemática y cualitativa, en dependencia de las potencialidades reales de cada escolar, contribuyen a su evaluación psicopedagógica y no se incluyen en el promedio del escolar.

LA ASIGNATURA DE EDUCACION FISICA. Los alumnos eximidos de la Educación Física recibirán la calificación por el centro o área de salud donde son atendidos, ésta se reflejara igual que en el resto de los estudiantes.

LA ASIGNATURA EDUCACION ARTISTICA: Se evaluarán las manifestaciones artísticas de danza, pantomima, teatro y plástica y se asignará en el Registro de Asistencia y Evaluación por concepto de Educación Plástica y Educación Musical.

LA ASIGNATURA COMPUTACION: En la Educación de niños ciegos y con Baja Visión se considerará el dominio y aplicación del programa JAWS en correspondencia con los objetivos y contenidos del grado. En la Educación de Limitados físicos motores se considerará la utilización de los medios y recursos de acceso a la computación en correspondencia con los programas, objetivos y contenidos del grado.

LA ASIGNATURA EDUCACION LABORAL: Tiene un carácter eminentemente práctico basado en la elaboración de los trabajos manuales. En el segundo ciclo se evalúa a través de las actividades prácticas y resultados alcanzados en las rotaciones por talleres.

4. EVALUACION POR ESPECIALIDADES

En la Educación de escolares Sordos:

— Se utilizará en caso necesario el servicio del intérprete de lengua de señas en las pruebas finales en los grados 5to. y 6to. para orientar los objetivos de la prueba o aclarar alguna duda.

— Los escolares sordos con implante coclear recibirán el mismo tratamiento para la evaluación que los alumnos sordos.

En la educación de escolares con diagnóstico de Limitaciones Físicas Motoras:

— La asignatura de terapia ocupacional se evaluará de forma cualitativa y sistemática.

— La evaluación de los alumnos con severas Limitaciones Físicas Motoras se realizará acorde con las potencialidades físicas y comunicativas de cada niño, para lo cual se utilizarán diferentes vías oral, escrita, tableros de comunicación, lengua de señas, etc.

— Los alumnos que por prescripción facultativa no puedan recibir sobrecarga docente se exoneran de la evaluación de las asignaturas que no reciben, todo lo cual será aprobado por la Comisión de Apoyo al Diagnóstico del centro donde el alumno es matricula y aprobada por la Dirección Provincial de Educación, lo cual se estipula en la Resolución Ministerial 13/85.

En la educación de escolares con diagnóstico Trastornos de la Conducta:

— Las asignaturas de **Comunicación Social y Corrección y Compensación**, se evaluarán de forma cualitativa y sistemática, el nivel de desarrollo alcanzado por el escolar se comprobará mediante las actividades prácticas y la conducta diaria del escolar.

En la educación de escolares con diagnóstico de Retardo en el Desarrollo Psíquico:

— La prueba final de 2do. grado se aplicará en correspondencia con los objetivos y contenidos previstos en la adaptación al currículo al ingresar a la Educación Especial. La asignatura **Actividad Complementaria** se impartirá en los dos ciclos del nivel primario en esta especialidad y se evaluará de manera sistemática y cualitativa.

En la educación de escolares Ciegos, con Baja Visión y Estrábcicos y Ambliopes:

— La evaluación de la asignatura **Orientación y movilidad** se realiza de forma sistemática y se recoge en cada período en la ficha de evaluación establecida.

— La evaluación de **Estimulación visual se realiza de forma sistemática** y los resultados se recogen en las fichas correspondientes del programa que se aplica.

— En Estenografía Braille en los grados 4to., 5to. y 6to. se evaluarán los conocimientos y habilidades adquiridas por el estudiante y cómo los aplica en las diferentes asignaturas.

— En **Habilidades de la vida diaria** la evaluación sistemática se realiza valorando la calidad con que se ejecutan las diferentes acciones.

— A los alumnos con pérdida tardía de la visión se podrá evaluar oralmente hasta que domine el Braille.

— En 2º y 4º grados en alumnos con ceguera se considera el uso correcto de las técnicas lectoras braille. En 4º grado no se tendrá en cuenta errores en la escritura de palabras que sean causados por defectos de la máquina o por inexactitud al punzar en la regleta.

— En la asignatura matemática se evaluará el correcto uso del código matemático y en la geometría la utilización de los medios específicos o adaptados para el trazado a relieve.

En la educación de escolares con diagnóstico de Trastorno Severos del Lenguaje:

— Se realizará acorde con las potencialidades comunicativas de cada niño, en el caso de la lectura y la expresión oral se pondrá énfasis en los niveles de comprensión que alcanza el escolar.

— Se mantiene la evaluación sistemática y cualitativa en las asignaturas Desarrollo del lenguaje y Formación de la Pronunciación.

En la educación de escolares con diagnóstico de Autismo y Sordociegos:

— Los escolares con diagnóstico de Autismo y Sordociegos integrados en las diferentes educaciones se evaluarán por lo establecido para cada una de ellas.

— Los escolarizados en el sistema de educación especial se evaluarán de manera cualitativa y sistemática en correspondencia con sus potencialidades y necesidades por un

currículo funcional aprobado por la Comisión de Apoyo al Diagnóstico de la escuela.

La evaluación en la educación de escolares con diagnóstico de Retraso Mental: se concibe a partir de un plan de estudio específico y al fin y los objetivos de esta especialidad por lo que se hace necesario realizar las siguientes indicaciones:

En el Primer Ciclo la evaluación es sistemática con escala cualitativa de E, MB, B, R o I. Los 20 puntos otorgados a este tipo de evaluación se distribuirán entre los cuatro períodos, dándole mayor o menor puntuación según el significado del objetivo evaluado para el desarrollo del escolar, y se utilizarán las vías más eficaces teniendo en cuenta sus potencialidades y necesidades.

Se evaluará de manera cualitativa con las siguientes categorías:

Excelente: al escolar que ha logrado con calidad los objetivos del grado, de forma tal que logra trabajar con seguridad y precisión. Se expresa con un vocabulario correcto, tanto en forma oral, escrita u otra forma de comunicación. Realiza con independencia actividades de diferentes niveles de asimilación.

Muy Bien: al escolar que adquiere los objetivos del grado. Realiza actividades de diferentes niveles de asimilación con ayuda del maestro. Ha logrado cierta independencia, seguridad y precisión.

Bien: al escolar que generalmente alcanza el cumplimiento de los objetivos del grado aunque en ocasiones requiere del apoyo del maestro, pero llega a resultados correctos en ejercicios con los diferentes niveles de asimilación.

Regular: al escolar que para alcanzar los objetivos del grado, requiere del apoyo sistemático del maestro. Trabaja con inseguridad, poca precisión, afectándose la calidad en las respuestas.

Insuficiente: al escolar que no es capaz de vencer los objetivos del grado ni con la ayuda del maestro.

La realización de una actividad con rapidez o lentitud, no debe determinar la categoría evaluativa, ya que en muchos casos los escolares excelentes tienden a utilizar más tiempo resolviendo las tareas.

Las Evaluaciones parciales:

Se aplican para comprobar el nivel de desarrollo alcanzado por el escolar en el cumplimiento de objetivos que se han trabajado durante cierto tiempo y que representan parcialmente los del grado. Se podrán realizar de forma escrita (costarán de tres preguntas), actividades y trabajos prácticos, trabajos investigativos y experimentales así como el análisis del registro sistemático de las observaciones que se realizan del escolar. Se califican sobre 100 puntos para poder realizar el descuento ortográfico y después se convierten a la escala que se establece.

Se harán como mínimo dos evaluaciones parciales y la puntuación otorgada se promedia para obtener los 30 puntos.

Evaluaciones finales: Se aplican para comprobar el nivel alcanzado por los escolares en objetivos que recogen, integran o generalizan los contenidos del curso escolar o de un semestre. Se realizan mediante prueba final o algunas de las otras formas o vías señaladas anteriormente.

En la evaluación final se debe obtener como mínimo 30 puntos para estar aprobado. La nota final es el resultado del promedio de las evaluaciones sistemáticas parciales y la final.

Se constituirán las comisiones de evaluación en los grados 6to. y 9no., integradas por maestros del grado, los del grado inmediato superior los jefes de ciclos y en 9no. grado además por el director de la escuela, las mismas funcionarán a nivel de escuela y se responsabilizan con la aplicación, revisión y calificación, así como el análisis de la situación de cada alumno, siempre considerando la opinión del maestro del aula.

Al finalizar cada período se debe hacer un corte al desarrollo de habilidades sociolaborales que han adquirido los escolares a través del REGISTRO DE EVALUACION DE INDICADORES DE LA PREPARACION PARA LA VIDA COTIDIANA.

Desglose de la puntuación

En las asignaturas y grados donde se realiza la evaluación parcial y final se utiliza la escala de calificación de 0 a 100 puntos desglosado de la siguiente forma:

1. Evaluación sistemática o continua _____ 20 pts
2. Controles parciales _____ 30 pts
3. Trabajo práctico o prueba final _____ 50 pts

Descuentos ortográficos.

Se descontará 0,25 puntos por cada tres errores ortográficos. Se considerarán errores ortográficos las inadecuaciones, la no acentuación prosódica correcta de las palabras, condensación o segregación, los cambios u omisiones en las palabras y el uso incorrecto de los signos de puntuación y de mayúsculas

El descuento ortográfico se realiza en todas las asignaturas, a partir del segundo ciclo, el escolar que por descuento ortográfico obtenga menos del aprobado se considera suspenso. En las evaluaciones sistemáticas se señalan y atienden los errores, pero no se descuentan. En las parciales y finales se hace a partir de la escala de 100 puntos y después se convierte a 30 o 50 respectivamente.

Los **tipos de controles** que se evalúan, dependen de las características de las asignaturas y para ello se organizan de la siguiente forma:

En todos los grados las asignaturas se evaluarán de manera sistemática. En los grados de 5to. a 9no. se aplicarán dos (2) evaluaciones parciales escritas, con la peculiaridad de integrar los objetivos que se trabajan según las unidades del programa de cada grado. De 4to. a 9no. grado se realizará una evaluación final escrita o utilizando otras formas o vías descritas en el Resuelto octavo de la Resolución de evaluación.

Educación y Preparación Laboral

La Educación Laboral en el primer ciclo se evalúa de manera sistemática y generalmente de forma práctica, la Preparación Laboral tiene un carácter eminentemente práctica y la evaluación se basará en la valoración de las evaluaciones parciales que se indican en los programas y se realizan a lo largo de todo el curso escolar.

Los aspectos fundamentales a tener en cuenta para la valoración cuantitativa del trabajo de los alumnos, sobre la base de 100 puntos, son los siguientes:

1. Planificación del trabajo ----- 10 puntos
Comprende todos los elementos de la planificación que contribuyen a la realización de las actividades prácticas programadas. Se tendrá en cuenta:
 - el fin utilitario del artículo o proyecto a confeccionar.
 - los materiales o ingredientes que utilizará.
 - las operaciones o pasos que se debe realizar y su orden lógico.
 - los medios de trabajo necesarios para las diferentes operaciones y actividades (herramientas, dispositivos, medios de medición, trazado y comprobación, utensilios de cocina y otros).
2. Ejecución del trabajo ----- 80 puntos
Comprende todas las operaciones u actividades que realiza el alumno con la finalidad de confeccionar, reparar o construir el artículo o el plato, para ello se contemplará:
 - cumplimiento de las normas técnicas orientadas para el uso de los materiales y medios de trabajo al realizar diferentes operaciones de elaboración, confección o construcción.
 - grado de desarrollo de las habilidades prácticas requeridas.
 - cumplimiento de las normas de protección e higiene del trabajo al desarrollar las diferentes operaciones.
 - cumplimiento de las normas de disciplina laboral establecidas.
3. Resultados del trabajo ----- 10 puntos
Comprende los resultados concretos alcanzados por el alumno al concluir la realización de su trabajo, atendiendo a:
 - correspondencia del artículo confeccionado con el modelo, receta o prototipo.
 - precisiones en las dimensiones de los artículos confeccionados o construidos.
 - presentación del plato, estética, nivel de acabado del artículo, su calidad.
 - creatividad, modificaciones introducidas al proyecto para su mejoramiento.
 - presentación y sabor de los platos elaborados con diferentes alimentos.
 - trabajo en colectivo, colaboración, organización del trabajo en brigadas.
 - el ahorro y uso racional de los recursos materiales.
 - cuidado y conservación de los medios.
 - orden y limpieza del área del puesto de trabajo.

Para la asignación de la nota por período se realizará el promedio de las evaluaciones parciales realizadas en la etapa y al culminar la rotación por un taller, de igual manera se procederá para la nota final del curso. El criterio del maestro está incluido en la valoración de cada evaluación que se realiza, la que debe propiciar el análisis y debate entre los escolares como parte de la preparación para la vida de estos.

Práctica Laboral Intensiva

Las visitas a los escolares insertados en los centros de producción y/o servicios se realizarán cada 15 días o como mínimo una vez al mes. El tutor chequeará el cumplimiento del convenio establecido entre la escuela y los centros de

producción y servicios, así como el estado de opinión de los trabajadores, la sesión sindical y los representantes de las organizaciones políticas del centro. Informará todo lo relacionado con sus funciones al Jefe de Ciclo, el Subdirector designado o al Director. Se le otorgará al escolar en cada visita una calificación cualitativa (E, MB, B, R) de la etapa.

En caso de existir dificultades que no se puedan solucionar en el marco laboral, se valorarán con los padres y el Consejo de Dirección de la escuela las medidas a adoptar para su solución, *solo en casos muy excepcionales se limitarán de forma temporal la actividad de práctica laboral del alumno*. La evaluación sistemática quedará recogida en el registro de la práctica laboral que lleva cada tutor de sus escolares. Al concluir cada período lectivo se realizará un cierre parcial de la misma considerando los resultados sistemáticos que serán analizados en la Asamblea de Eficiencia y al concluir el curso escolar se anotará en el expediente acumulativo del escolar (EAE) el resultado final de forma cualitativa de la Práctica Laboral, así como, el resumen escrito que recoja el comportamiento de los indicadores evaluativos.

Evaluación en el Ciclo Complementario

La evaluación en este ciclo requiere ir ajustando el proceso de enseñanza aprendizaje al desarrollo personal y social del escolar, teniendo en cuenta el crecimiento, los logros, la madurez y el desarrollo alcanzado.

Se establece una evaluación general del alumno entre el profesor responsable, la Comisión de Apoyo al Diagnóstico y las personas responsables de las empresas. Se realizará una evaluación sistemática y objetiva, se registra el seguimiento y evaluación en una hoja de observación y se confecciona un informe cualitativo de valoración de cada escolar incluyendo datos significativos tales como:

- Participación e integración del escolar en las actividades del trabajo en grupo.
- Grado de autonomía en la realización de actividades
- Habilidades y técnicas propias de su perfil profesional.
- La capacidad demostrada de autoorganización de sus propias tareas.

Finalizado el período de formación se le entregará al escolar una certificación avalada por el centro y la empresa que le acredite según las competencias laborales adquiridas.

Evaluación de escolares con necesidades educativas más complejas (NEEC)

El propósito de la evaluación de estos escolares es permitirle el máximo de oportunidades individuales para el desarrollo de la comunicación y las destrezas de vida diaria, en contextos reales y significativos, tanto en la escuela como el hogar y la comunidad.

Está fundamentado en un sistema de evaluación continua, intervención intensiva, estructurada y reevaluación. Permite medir y registrar el desarrollo del escolar a corto y a largo plazo y es suficientemente flexible para permitirle a los maestros y los especialistas adaptarlo a las necesidades de los escolares con una gran variedad de habilidades y destrezas.

- Se debe comenzar a evaluar por el nivel inferior de desarrollo y progresar hasta alcanzar un nivel de funcionamiento adecuado para la mayoría de las situaciones en la escuela y el hogar.

- La primera evaluación a estos escolares es preferiblemente que la realice el grupo que conforma la comisión Psicopedagógica que ya está familiarizado con el alumno.
- Se deben cubrir todas las áreas, abarcando desde las destrezas más elementales, hasta las más desarrolladas. Es posible que algunos escolares tengan diferentes niveles de destrezas para diferentes actividades.
- Evaluar a un paso e intensidad apropiada para el escolar, tan pronto alcance el criterio de evaluación presentado, el maestro prosigue con el próximo objetivo, pero continúa revisando el anterior. A veces los escolares dominan las destrezas, pero pueden ser inconsistentes y el maestro deberá ser flexible.
- Como las áreas que se trabajan en el plan de estudio son tan relevantes en la vida diaria del escolar como: comer, tomar, vestirse..... Puede evaluarse cada destreza y el vocabulario relacionado con su logro de forma consistente y estructurada.

La evaluación en estos escolares debe ser frecuente y constante de manera que su progreso sea vigilado continuamente.

INDICACIONES METODOLOGICAS PARA LA EDUCACION SECUNDARIA BASICA

Con el objetivo de continuar elevando la calidad del proceso docente-educativo y en particular de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, se introducen modificaciones en el Sistema de Evaluación Escolar vigente hasta el momento. Para garantizar una mejor calidad y efectividad en su aplicación es necesario que cada docente realice un profundo estudio y análisis de estas indicaciones que contribuyan a lograr el dominio de los aspectos que en ella se establecen y a su vez le permitan su implementación de forma creativa, signada por el rigor, la exigencia y sobre todo, la transparencia y justeza al otorgar el resultado de la evaluación a cada alumno.

1. TIPOS Y VIAS DE EVALUACION

Las evaluaciones o tareas que se orienten a los alumnos y requieran de la entrega de un informe o trabajo escrito, **se exigirán manuscritas**, en las que se muestre la caligrafía y ortografía del estudiante; y se orientará con claridad y precisión la bibliografía necesaria a consultar.

En todas las asignaturas se realizarán tres tipos de evaluación: sistemática (sobre 20 puntos), parcial (sobre 30 puntos) y final (sobre 50 puntos); tomando en cuenta los Objetivos Formativos Generales, los objetivos del grado y los de cada asignatura.

Sobre la evaluación sistemática.

En el Consejo de Grado y con la participación de los tutores del área del conocimiento, se determina, mensualmente, los objetivos específicos a evaluar en cada asignatura, la cantidad de evaluaciones y las vías, atendiendo a esto y al diagnóstico de sus estudiantes, el profesor elabora los instrumentos que va a aplicar en su grupo, los que **serán aprobados por el jefe de grado con el asesoramiento de los tutores del área del conocimiento**; y quedará plasmado en el plan de clases con el(los), objetivo(s), pregunta(s) o actividad(es), posible(s), respuesta(s), correcta(s) y norma de calificación. En el Registro de Asistencia y Evaluación del Escolar se consignarán sistemáticamente y por asignatura, las calificaciones obtenidas por cada estudiante. Es importante velar que

exista un equilibrio y no se produzca una sobrecarga para el alumno en cuanto a la cantidad de evaluaciones, cuando coincida con una evaluación parcial se reducirá la cantidad de evaluaciones sistemáticas en esa asignatura.

1.1. Sobre la evaluación parcial.

En todas las asignaturas se realizará mediante una prueba escrita de tres preguntas, fundamentalmente abiertas, y una duración de 1h/clase; excepto Educación Física y Educación Laboral, que aplicarán actividades o trabajos prácticos; lo que se explica más adelante en las precisiones de cada asignatura.

Los proyectos de evaluación parcial se elaboran en el Consejo de Grado reflejando: los objetivos, las preguntas, posibles respuestas correctas y la norma de calificación. **El director es el máximo responsable de su aprobación**, con el asesoramiento de los tutores por área del conocimiento y los metodólogos. La calificación de cada estudiante quedará recogida en el Registro de Asistencia y Evaluación en el mes que se aplique. Las asignaturas que tienen más de una evaluación parcial, las promediarán al final del curso.

1.2. Sobre la evaluación final.

Este tipo de evaluación puede ser aplicada mediante una prueba final, un seminario integrador o un trabajo práctico.

En los centros provinciales, la responsabilidad de la elaboración de la evaluación final de 7mo., 8vo. y 9no. grados, es del equipo metodológico provincial, con la aprobación del subdirector de la educación a este nivel.

Pruebas finales, de revalorización y de extraordinario:

Constarán de cinco preguntas, predominando las abiertas y una duración de 3h/clases. Los proyectos reflejarán los objetivos, las preguntas, posibles respuestas correctas y la norma de calificación. **Para la calificación, se formará un tribunal municipal** por grado con la participación de profesores de las diferentes escuelas del territorio. En el caso de noveno grado, el tribunal lo integrarán también, metodólogos del nivel provincial.

Vías que se aplicarán en las evaluaciones parcial y final, para cada asignatura:

Leyenda: TCP: Trabajo de Control Parcial PF: Prueba Final SI: Seminario Integrador TP: Trabajo Práctico AP: Actividad Práctica.

Asignaturas	Séptimo	Octavo	Noveno
Matemática	2 TCP y PF	2 TCP y PF	2 TCP y PF
Español-Literatura	2 TCP y PF	2 TCP y PF	2 TCP y PF
Historia	1TCP y SI	1TCP y SI	
Historia de Cuba	1 TCP y PF	1 TCP y PF	2 TCP y PF
Ciencias Naturales	2 TCP y PF	2 TCP y PF	2 TCP y PF
Geografía			2 TCP y PF
Inglés	1TCP y TP	1TCP y TP	1TCP y TP
Informática	1TCP y TP	1TCP y TP	
Educación Artística	1TCP y TP		
Educación Laboral			1TCP y TP
Educación Física	3AP y PF	3AP y PF	4P y PF
Educación Cívica	1TCP y SI	1TCP y SI	1TCP y SI

Seminario integrador o Trabajo práctico: Se orientan con tiempo suficiente y **se organizan de forma individual**. En su planificación se determinan temas que abarquen e integren los contenidos de la asignatura en el curso, los cuales son distribuidos al azar entre los estudiantes, sobre lo cual desarrollarán su informe y luego la exposición dirigida por el profesor.

La nota será el resultado de la calificación del informe escrito en base a 20 puntos, la cual se realiza en el Consejo de Grado; más la calificación de la exposición oral sobre 30 puntos, para la cual se confeccionará un tribunal integrado, al menos, por dos profesores del grado, que evaluará la gestión del estudiante, la profundización en el contenido y la calidad con que desarrolla la presentación.

2. EVALUACION DEL COMPONENTE EDUCATIVO

El componente educativo es un elemento integrado al componente instructivo, para el seguimiento sistemático el profesor utilizará como método principal la observación directa, mediante la participación con sus estudiantes en las clases y actividades. A continuación se precisan los indicadores a evaluar en el componente educativo, que responden a los deberes escolares y los objetivos formativos del Modelo de la Escuela Secundaria Básica. Además de las normas para definir la categoría a cada alumno, significando que siempre es necesario reflexionar en la individualidad de cada alumno.

Indicadores del componente educativo.

I. Asistencia y puntualidad escolar: (a). Asistencia y puntualidad diaria a clases, b). Asistencia y puntualidad a las diferentes actividades, c). Asistencia y puntualidad a la entrada al pase **en los centros internos**).

Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

Excelente: Obtiene 100 % de asistencia y puntualidad a clase y actividades.

Muy Bien: Tiene 1 o 2 ausencias justificadas a clases y actividades.

Bien: Tiene de 3 a 5 ausencias justificadas, a clases y actividades.

Regular: Tiene más de 5 ausencias justificadas, a clases y actividades.

Insuficiente: Tiene más de tres ausencias injustificadas consecutivas o intermitentes en el mes, a clases o actividades planificadas; así como cuando entra tardíamente al pase sin justificación de forma sistemática, en el caso de los centros internos.

II. Cumplimiento de las tareas escolares: (a). Realización sistemática de las tareas docentes, para la clase, b). Cumplimiento y participación en las tareas extraclases, c). Participación en las actividades de estudio).

Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

Excelente (E): Alcanza el 100 % de las tareas escolares asignadas, así como con las actividades de estudio, con resultados sobresalientes.

Muy Bien (MB): Cumple sistemáticamente con las tareas escolares y actividades de estudio, con buenos resultados.

Bien (B): Cumple sistemáticamente con las tareas escolares, pero no demuestra sistematicidad en las actividades de estudio.

Regular (R): No es sistemático en el cumplimiento de las tareas escolares y actividades de estudio.

Insuficiente (I): No realiza las tareas, ni las actividades independientes que se orientan, manifiestan una actitud irresponsable y no participan en las actividades de estudio planificadas por el centro.

III. **Participación en actividades:** (a). Participa, con buenos resultados, en las modalidades de la actividad laboral, b). Participa activamente en matutinos, actividades pioneriles, convocatorias, trabajos voluntarios, movilizaciones políticas y patrióticas y asambleas pioneriles, acampadas, círculos de interés, eventos, concursos, actividades culturales y deportivas).

Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

Excelente (E): Cumple con el 100 % de las actividades, con resultados sobresalientes.

Muy Bien (MB): Participa activa y sistemáticamente en las actividades planificadas en la etapa.

Bien (B): Participa sistemáticamente en las diferentes actividades.

Regular (R): No es sistemático en el cumplimiento de las actividades.

Insuficiente (I): Deja de asistir, sistemáticamente, a las diferentes actividades.

IV. **Comportamiento de los estudiantes:** (a) Autorregula su comportamiento según el lugar, b) Relaciones interpersonales con sus compañeros, profesores familiares u otras personas, c) Cumplimiento de las reglas de educación formal, d) Manifestación de valores: dignidad, patriotismo, humanismo, solidaridad, responsabilidad, laboriosidad, honradez, honestidad y justicia, e) Se mantiene actualizado sobre el acontecer nacional e internacional y conoce, domina y respeta los símbolos y atributos nacionales).

Se consideran como **invalidantes los parámetros a, d y e.**

Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

Excelente: Cumple con los cinco parámetros, con resultados sobresalientes.

Muy Bien: Incumple el parámetro b o c y cumple sistemáticamente los otros.

Bien: Incumple el parámetro b y c, y es sistemático en el cumplimiento de los otros.

Regular: Incumple los parámetros b y c, y no es sistemático en el cumplimiento de los otros.

Insuficiente: De forma reiterada incumple al menos, uno de los parámetros a, d o e.

V. **Uso correcto del uniforme escolar y atributos pioneriles.**

Para este indicador solo se tendrán en cuenta las categorías Excelente (E), Regular (R), e Insuficiente (I).

Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

Excelente (E): Usa correctamente el uniforme escolar y los atributos pioneriles, de forma sistemática, dentro y fuera de la escuela.

Regular (R): No es sistemático en el uso correcto del uniforme, dentro o fuera de la escuela.

Insuficiente (I): Incumple lo establecido en la Resolución Ministerial No. 45/05, Reglamento para el uso del uniforme escolar.

VI. **Cuidado de la BME, la BMV y la instalación escolar:** (a) Preservación y uso adecuado de la BME entregada, b) Preservación y uso adecuado de la BMV entregada (**para centros internos**), c) Cuidado y conservación de los medios y equipos puestos a su disposición, d) Contribución con la limpieza, organización y estética de su aula y la escuela, e) Cuidado del medio ambiente).

Se consideran como **invalidantes los parámetros a, b y c.**

Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

Excelente: Cumple con los cinco parámetros, con resultados sobresalientes.

Muy Bien: Incumple el parámetro d o e y es sistemático en el cumplimiento de los otros.

Bien: Incumple el parámetro d y e, y es sistemático en el cumplimiento de los otros.

Regular: Incumple los parámetros d y e, y no es sistemático en el cumplimiento de los otros.

Insuficiente: Incumple de forma reiterada, al menos, uno de los parámetros a, d o e.

3. ESCALA DE CALIFICACION

Las **evaluaciones parciales y finales** se califican en una escala de 0 a 100 puntos, se aplica la norma del descuento ortográfico y se convierten a una escala de **0 a 30 puntos si son parciales** o se convierten a una escala de **0 a 50 puntos si son finales**. Para realizar la conversión de la calificación de 100 a 30 puntos en la evaluación parcial ó 50 puntos en la evaluación final, se toma la nota obtenida por el estudiante después de aplicar el descuento ortográfico (puede ser con centésimas, ejemplo 95,75), se multiplica por 30 si es evaluación parcial ó 50 si es evaluación final y se divide entre 100, cuyo resultado será la nota de la evaluación.

La nota de las evaluaciones parciales, finales y de revalorización, así como la nota final del estudiante en cada asignatura se lleva **hasta las décimas sin aplicar las reglas del redondeo**. Las del componente educativo se expresan de forma cualitativa, en las categorías: Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente.

4. SOBRE EL CIERRE MENSUAL DE LA EVALUACION.

Para determinar la evaluación mensual de cada alumno en una asignatura, se promedian todas las evaluaciones sistemáticas realizadas en el mes. En el Registro de Asistencia y Evaluación quedará plasmada, la **suma parcial** (de las calificaciones obtenidas en el mes, en las evaluaciones sistemáticas) y el **promedio obtenido** (el cual se consignará como evaluación del mes en la asignatura). En el Control Horizontal de Evaluación (de secretaría), solo se registrará mensualmente, la suma parcial obtenida.

Para el componente educativo, la calificación de los estudiantes se decide, mensualmente en la **Asamblea Pioneril**, son determinantes la evaluación de cada indicador y las valoraciones del colectivo de pioneros sobre la actitud, comportamiento y resultados de cada uno de sus miembros. Se analizarán los avances individuales y grupales referidos al aprendizaje y al cumplimiento de los deberes escolares.

Se debe iniciar con la autorreflexión de los estudiantes, para lo cual el profesor, intencionará un análisis crítico y autocrítico donde se precisen las dificultades e insuficien-

cias y se establezcan niveles de ayuda, compromisos y metas a cumplir en plazos determinados. Debe estimularse la autopropuesta de metas y compromisos para mejorar; así como un profundo sentido educativo e ir dirigido a que todos los estudiantes logren sus compromisos y tengan una evolución positiva en su desarrollo.

Para el cierre mensual del componente educativo un estudiante alcanza las categorías cuando:

Excelente (E): Obtiene Excelente (E) en el cumplimiento de todos los deberes.

Muy Bien (MB): Solo podrá alcanzar evaluación de Bien (B) en dos de los deberes escolares y cumplir con una de estas posibilidades:

- Alcanza entre Excelente (E) y Muy Bien (MB) en cuatro o más deberes.
- Obtiene Muy Bien (MB) en cuatro o más deberes.

Bien (B): Solo podrá alcanzar evaluación de Regular (R) en dos de los deberes escolares y cumplir con una de estas posibilidades:

- Obtiene evaluación entre Excelente (E); Muy Bien (MB) y Bien (B), en la evaluación de cuatro o más deberes escolares.
- Obtiene evaluación de Bien (B), en cuatro o más deberes escolares.

Regular (R): Cumple con una de estas posibilidades:

- Obtiene evaluación entre Excelente (E); Muy Bien (MB); Bien (B); y Regular (R) en el cumplimiento de todos los deberes escolares.
- Todos los deberes escolares son evaluados de Regular (R).

Insuficiente (I): Incumple al menos uno; siendo identificado como un estudiante que no cumple sus deberes escolares.

5. SOBRE EL CIERRE FINAL DE LA EVALUACION

La nota del aprendizaje del alumno, en el curso, es el promedio de todas las notas finales de las asignaturas en el grado y podrá llegar a 100 puntos. Se lleva **hasta las décimas sin redondeo**. Para la nota final del componente educativo se tendrá en cuenta la evolución de cada estudiante, a partir de la actitud y el comportamiento asumido a lo largo del curso; así como el cumplimiento de metas propuestas en un plazo determinado de tiempo y las dificultades e insuficiencias resueltas. La calificación final se obtiene en correspondencia con las siguientes posibilidades:

Excelente (E): Un estudiante alcanza esta categoría cuando obtiene Excelente en las 10 evaluaciones mensuales.

Muy Bien (MB): Para alcanzar esta categoría un estudiante tendrá que cumplir con una de las siguientes posibilidades:

- Obtiene entre Excelente y Muy Bien en siete o más evaluaciones mensuales y solo podrá alcanzar evaluaciones entre Bien, Regular e Insuficiente en el primer trimestre del curso.
- Obtiene Muy Bien en siete o más evaluaciones mensuales y solo podrá alcanzar evaluaciones entre Bien, Regular e Insuficiente en el primer trimestre del curso.
- Obtiene entre Excelente y Muy Bien en el 90% de las evaluaciones mensuales.

Bien (B): Para alcanzar esta categoría un estudiante tendrá que cumplir con una de las siguientes posibilidades:

- Obtiene entre Excelente (E), Muy Bien (MB) y Bien (B) en siete o más evaluaciones mensuales y solo podrá alcanzar evaluaciones entre Regular (R) e Insuficiente (I) en el primer trimestre del curso.

- Obtiene Bien (MB) en siete o más evaluaciones mensuales y solo podrá alcanzar evaluaciones entre Regular (R) e Insuficiente (I) en el primer trimestre del curso.

- Obtiene entre Excelente (E), Muy Bien (MB) y Bien (B) en el 8 de las evaluaciones mensuales.

Regular (R): Para alcanzar esta categoría un estudiante debe cumplir con una de las siguientes posibilidades:

- Alcanza entre Excelente (E), Muy Bien (MB), Bien (B) o Regular (R) en siete o más evaluaciones mensuales y solo puede alcanzar evaluaciones de Insuficiente (I) en el primer trimestre del curso.

- Obtiene Regular (R) en siete o más evaluaciones mensuales y solo puede alcanzar evaluaciones de Insuficiente (I) en el primer trimestre del curso.

- Obtiene entre Excelente (E), Muy Bien (MB), Bien (B) y Regular (R) en seis ó siete de las evaluaciones mensuales.

Insuficiente (I): Cuando no cumple con ninguna de las categorías anteriores y es considerado de forma reiterada un estudiante que no cumple los deberes escolares.

6. SOBRE EL DESCUENTO ORTOGRAFICO

Se aplicará como establece la Resolución Ministerial teniendo en cuenta que, la utilización de los signos de puntuación se considerará error, cuando afecte el significado de lo que se quiere decir; así como que los estudiantes extranjeros no desaprobaban por ortografía.

7. INDICACIONES NECESARIAS POR GRADO

7.1.1 SEPTIMO GRADO: Asignaturas del Area de Ciencias

Matemática

En cada trabajo de control debe evaluarse la resolución de problemas y, al menos en una pregunta o inciso, la argumentación que le permita al estudiante arribar a una conclusión. En el primer trabajo de control parcial no se evaluará los contenidos relativos a la estadística descriptiva. En el segundo trabajo de control parcial no se evaluará los contenidos relativos a las rectas y puntos notables de un triángulo.

Ciencias Naturales

En la prueba final: Además de evaluar los contenidos de la unidad 6, se integran los relacionados con: educación sexual, lectura e interpretación de mapas, componentes del medio ambiente, y principales problemas ambientales (globales y nacionales) destacando la relación entre ellos.

Informática

La solución de cada una de las actividades o preguntas del trabajo de control parcial llevará a la realización de una actividad práctica, abarcando el sistema de conceptos y procedimientos definidos en el programa, así como las habilidades para interactuar con la computadora y los softwares educativos. El trabajo práctico que se aplica como evaluación final debe integrar el sistema de conocimientos y promover la búsqueda y el procesamiento de información. El resultado debe estar en correspondencia con las herramientas recibidas durante el curso, por ejemplo presentación digital o una página web.

7.1.2. SEPTIMO GRADO: Asignaturas del Area de Humanidades

Educación Cívica

Entre las temáticas que se deben abordar en el seminario integrador que se aplica como evaluación final se encuentran:

1. Normas y hábitos de conducta social. Hábitos de cortesía: participación en conversaciones y discusiones, comportamiento en lugares sociales y en el transporte público, comportamiento en la escuela: biblioteca, aula, dormitorio, comedor, y otros locales.
2. Nuestra actual constitución: estructura y preámbulo (su ideal humanista y valores que defiende).
3. Mi familia cubana y el Capítulo IV de la Constitución (insertar aspectos del Código de Familia).

Educación Artística

Las evaluaciones sistemáticas pueden estar relacionadas con las acciones siguientes:

1. Elaborar resúmenes donde refleje la aplicación de los conceptos relacionados con las artes y la cultura.
2. Hacer ficha de contenido de las clasificaciones de las manifestaciones artísticas estudiadas en clase y sobre las raíces de la cultura artística cubana y de la influencia de la cultura popular tradicional en las comunidades donde esté enclavada la escuela.
3. Elaborar Informe sobre el resultado del reconocimiento visual, sonoro y cinético de la naturaleza y el ambiente que nos rodea.
4. Realizar cuadro sinóptico de las manifestaciones artísticas y su clasificación.
5. Elaborar listado sobre la programación radial y televisiva, con la presencia de las manifestaciones artísticas, precisando autores, obras y medios expresivos.
6. Realización de pequeños resúmenes gráficos con las ideas esenciales de cada período de las artes en Cuba.

El trabajo práctico final debe estar relacionada con la elaboración de un cuadro resumen que refleje la evolución y desarrollo de las artes en Cuba en los Siglos XIX y XX hasta la actualidad. En la exposición de los resultados se debe insistir en la ubicación histórica de los momentos culminante de las manifestaciones artísticas en esos siglos ejemplificando con autores y obras representativas.

Historia Antigua y Medieval

El seminario integrador final tendrá como tema central "El desarrollo desigual en la historia de la humanidad". Los estudiantes deben argumentar y ejemplificar con hechos, que demuestren el desarrollo desigual en la historia de la humanidad expresando comparativamente las dos épocas y los diferentes pueblos estudiados.

Historia de Cuba

Serán contenidos esenciales, la significación de la letra del Himno de Bayamo; el mensaje que tiene para nosotros los revolucionarios de hoy la actitud de Ignacio Agramante en la reunión de Minas; enseñanzas de José Martí sobre el patriotismo, el latinoamericanismo, el antiimperialismo y el antirracismo.

7.2.1. OCTAVO GRADO: Asignaturas del Area de Ciencias.

Matemática

En cada trabajo de control debe evaluarse la resolución de problemas y, al menos en una pregunta o inciso, la argumentación que le permita al estudiante arribar a una conclusión.

Informática

La solución de cada una de las actividades o preguntas del trabajo de control parcial llevará a la realización de una actividad práctica, abarcando el sistema de conceptos y procedimientos definidos en el programa, así como las habilidades para interactuar con la computadora y los softwares educativos. El trabajo práctico que se aplica como evaluación final debe integrar el sistema de conocimientos y promover la búsqueda y el procesamiento de información. El resultado debe estar en correspondencia con las herramientas recibidas durante el curso, por ejemplo presentación digital o una página web.

7.2.2. OCTAVO GRADO: Asignaturas del Area de Humanidades.

Educación Cívica

Entre las temáticas que se deben abordar en el seminario integrador que se aplica como evaluación final se encuentran:

1. La familia, la escuela y la comunidad, en la formación jurídica de los adolescentes cubanos.
2. La disciplina, el respeto y el orden social.
3. El problema de los derechos humanos: historia y actualidad.
4. Sistema de leyes que protegen a la niñez y a los adolescentes en Cuba.
5. La batalla ideológica, los derechos humanos y la lucha por la paz en Cuba.
6. Participación de los adolescentes en la edificación de la sociedad cubana actual.
7. Tareas de la comunidad que reclaman la participación de la familia.

Historia Moderna y Contemporánea

El seminario integrador tendrá como tema central "Los problemas del mundo actual y sus raíces en la época moderna". Los estudiantes deben expresar su comprensión sobre el capitalismo, el imperialismo y los procesos de colonización, así como explicar los complejos procesos que afectan a la época contemporánea y sus orígenes desde la época moderna.

Historia de Cuba

Serán contenidos esenciales, la significación de la letra del Himno de Bayamo; el mensaje que tiene para nosotros los revolucionarios de hoy la actitud de Ignacio Agramante en la reunión de Minas; enseñanzas de José Martí sobre el patriotismo, el latinoamericanismo, el antiimperialismo y el antirracismo.

7.3.1. NOVENO GRADO: Asignaturas del Area de Ciencias.

Matemática: En cada trabajo de control se evaluará la resolución de problemas y, al menos en una pregunta o inciso, la argumentación que le permita al estudiante arribar a una conclusión.

Geografía: En todos los temarios se dedicará un 30% de las preguntas a la ubicación en el mapa de hechos, objetos, procesos y fenómenos geográficos.

Educación Laboral: Las evaluaciones parciales y final, consisten, cada una, en un trabajo práctico, los cuales se diferencian en el alcance de los objetivos.

- **Evaluación sistemática:** Los aspectos a comprobar están dirigidos fundamentalmente hacia las caracteris-

ticas y propiedades de los materiales, características y principio de trabajo de las herramientas, conocimientos sobre los instrumentos de medición, comprobación y trazado, etapas del proceso constructivo, utilidad de los dispositivos de trabajo, normas de seguridad e higiene, realización de esquemas eléctricos y cálculo de consumo de energía eléctrica.

- **Trabajo práctico parcial:** Consiste en la confección de un artículo de utilidad social propuesto por el profesor o tomado de las sugerencias presentadas en las teleclases; con los materiales y medios de trabajo estudiados hasta ese momento. Se realizará en la escuela, utilizando para ello hasta cuatro turnos (dos semanas) de los asignados a la asignatura. La norma de calificación será la siguiente:

- Uso de los medios de trabajo	15 puntos
- Organización del puesto de trabajo	5 puntos
- Precisión en las dimensiones	5 puntos
- Acabado y funcionalidad	5 puntos

- **Trabajo práctico final:** Responde a los mismos requerimientos que se exigen para la evaluación parcial. En este caso las tareas o actividades a desarrollar deben recorrer las cinco unidades, integrando las diferentes áreas de trabajo estudiadas durante el curso. La norma de calificación será la siguiente:

- Uso de los medios de trabajo	20 puntos
- Realización del análisis operacional	10 puntos
- Selección correcta de los materiales a utilizar	5 puntos
- Organización del puesto de trabajo	5 puntos
- Precisión en las dimensiones	5 puntos
- Acabado y funcionalidad	5 puntos

Seminario Integrador final: Entre las temáticas que se deben abordar se encuentran:

1. La actuación personal y responsable de los adolescentes frente al futuro de la patria.
2. La preocupación y ocupación de los adolescentes en el desenvolvimiento de la vida económica, política y social de la comunidad cívica de que forman parte.
3. El proceso electoral cubano.
4. El adolescente y su participación en la sociedad.

5. El mundo en el siglo XXI. Sus contrastes.
6. Riqueza y pobreza. Consecuencias para los seres humanos.
7. El acceso a la educación y a la cultura.
8. Papel de la escuela y el adolescente en la protección del medio ambiente.

7.4. EDUCACION FISICA

En esta asignatura se establece la evaluación del proceso docente educativo desde el inicio hasta el cierre del curso escolar. Abarca tres deportes en 7mo y 8vo grados y dos en 9no grado. Cada deporte se evalúa a través de actividades sistemáticas y parciales que consiste en una actividad práctica. Al finalizar el curso se aplica la prueba de eficiencia física y la carrera de trabajo continuo, **las que serán consideradas como evaluación final.**

- **Séptimo y Octavo grados:** Se aplican tres evaluaciones parciales, cada una al finalizar un deporte; consistentes en una actividad práctica que evalúe el complejo de habilidades.
- **Noveno grado:** Se aplica dos evaluaciones parciales en cada deporte, consistentes cada una, en una actividad práctica que evalúe el complejo de habilidades.
- **Prueba de Eficiencia Física:** En los tres grados se realiza al finalizar el programa de la asignatura, y se miden las capacidades físicas de los estudiantes; tendrá un valor de 50 puntos.

7.5. INGLES

El sistema de esta asignatura consta, en los tres grados, de la evaluación sistemática, un trabajo de control parcial y un trabajo práctico como evaluación final.

Trabajo de Control Parcial:

- **Séptimo y Octavo grados:** Se realiza al concluir la unidad 6, teniendo como punto central los contenidos gramaticales, lexicales y todos los ejes temáticos.
- **Noveno grado:** Se realiza al concluir la unidad 5, teniendo como punto central los contenidos gramaticales, lexicales y todos los ejes temáticos.
- **Trabajo práctico final:** En los tres grados los estudiantes deben demostrar dominio de los contenidos impartidos durante el curso escolar desde el punto de vista de las habilidades comunicativas. El profesor podrá orientar la presentación de temas, proyectos y dramatizaciones.

V. INDICACIONES ESPECIFICAS POR ASIGNATURAS Y GRADOS			
Asignaturas	Séptimo grado	Octavo grado	Noveno grado
Matemática	1er. TCP: Los contenidos de la unidad 1. 2do. TCP: Los contenidos de las unidades 2 y 3. PF: Los contenidos de las unidades 1, 2 y 3.	1er. TCP: Unidad 1. 2do. TCP: Unidades 2 y 3. PF: Unidades 1, 2 y 3.	1er. TCP: Unidad 1 hasta polinomios. 2do. TCP: Unidades 2 y 3. PF: Unidades 1, 2 y 3.
Español-Literatura	1er. TCP: De la unidad 1 a la 5. 2do. TCP: De la unidad 6 a la 9. PF: Unidades 10 y 11; se integran los contenidos de las unidades 1 a la 9.	1er. TCP: De la unidad 1 a la 3. 2do. TCP: De la unidad 4 a la 6. PF: Las unidades 7 y 8; y se integrarán los de las unidades de la 1 a la 6.	1er. TCP: Unidades 1 a la 3. 2do. TCP: Unidades 4 a la 6. PF: Unidades 10 y 11 y se integran los de la 1 a la 9.
Historia	TCP: Unidades 1, 2, 3 y 4. SI final: Todas las unidades estudiadas.	TCP: Unidades 1, 2 y 3. SI final: Todas las unidades.	
Historia de Cuba	TCP: Contenidos hasta el mes enero. PF: Abarcará aspectos fundamentales de nuestra historia.	TCP: Contenidos hasta el mes enero. PF: Abarcará aspectos fundamentales de nuestra historia.	1er. TCP: Unidades 1 y 2. 2do. TCP: Unidad 3. PF: Unidades 1, 2, 3 y 4.
Ciencias Naturales	1er. TCP: Contenidos de las unidades 1, 2 y 3. 2do. TCP: Ccntenidos de las unidades 4 y 5 PF: Contenidos de las unidades 1 a la 6.	1er. TCP: Unidades 1, 2 y 3. 2do. TCP: Unidades 4, 5, 6 y 7. PF: Unidades 8 y 9, y se integran con los de las unidades 1 a la 7.	1er. TCP: Unidades 1, 2 y 3. 2do. TCP: Unidades 4, 5, 6 y 7. PF: Unidades 8, 9 y 10, integradas con las unidades de la 1 a la 7.
Geografía			1er. TCP: Unidades 1 y 2. 2do. TCP: Unidades 3 y 4. PF: Unidades 1, 2, 3, 4 y 5.
Inglés	TCP: Al cierre de la unidad 6. Trabajo práctico final.	TCP: Al cierre de la unidad 6. Trabajo práctico final.	TCP: Al concluir la unidad 5. Trabajo práctico final.
Informática	TCP: Unidad I. TP final: Contenidos unidades 1 y 2.	TCP: Unidad I. TP final: Unidades 1 y 2.	
Educación Artística	TCP: Al finalizar la unidad 2. TP final: Elaboración de un cuadro resumen		
Educación Laboral			TP parcial: Unidades 1, 2 y 3. TP final: Contenidos de las cinco unidades.
Educación Física	AP: Al finalizar cada deporte (3). PF: Prueba de Eficiencia Física y Carrera de trabajo continuo.	AP: Al finalizar cada deporte (3). PF: Prueba de Eficiencia Física y Carrera de trabajo continuo.	AP: Dos en cada deporte (4). PF: Prueba de Eficiencia Física y Carrera de trabajo continuo.
Educación Cívica	TCP: Contenidos de la unidad 1. SI final: Contenidos de las unidades 1 y 2.	TCP: Contenidos de la unidad 1. SI final: Contenidos de las unidades 1 y 2.	TCP: Contenidos de la unidad 1. SI final: Las dos unidades estudiadas.

INDICACIONES METODOLOGICAS PARA LA EDUCACION PREUNIVERSITARIA

El éxito en la aplicación del Sistema de Evaluación Escolar parte del proceso de entrega pedagógica y su seguimiento, ya sea de la educación secundaria básica a la preuniversitaria o de un grado a otro de esta última, teniendo en cuenta el diagnóstico de los estudiantes, donde quede manifestado el nivel de desarrollo alcanzado por ellos y el diseño de estrategias de intervención acorde a sus resultados. Para su planificación se tomarán en cuenta los Objetivos Formativos Generales, los objetivos del grado, los objetivos de cada una de las asignaturas y los contenidos mínimos esenciales.

Es importante que en las evaluaciones que realicen los estudiantes sean capaces de hacer generalizaciones en su exposición, confronten ideas y lleguen a conclusiones al estimular y potenciar el autodidactismo, el trabajo independiente, la exposición y discusión.

1. Tipos y vías de evaluación

El número y tipo de los controles, en las asignaturas que se evalúan, dependen de las características de cada una y para ello se organizan de la siguiente forma:

- Matemática realiza evaluaciones sistemáticas, 3 trabajos de control parcial y prueba final.
- Español-Literatura, Física, Química, Biología e Historia Contemporánea, América y Cuba realizan evaluaciones sistemáticas, 2 trabajos de control parcial, 1 trabajo práctico y prueba final.
- Cultura Política, Inglés, Geografía y Encuentro con la Historia de mi Patria realizan evaluaciones sistemáticas, trabajo de control parcial, trabajo práctico y emplean trabajo investigativo o actividades prácticas u otra forma para la evaluación final.
- Informática, Educación Física, Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa, Teoría y Práctica de la Educación realizan evaluaciones sistemáticas, trabajo práctico, investigativo o actividades prácticas y otras formas de evaluación final.

Las evaluaciones o tareas que se orienten a los estudiantes y requieran de la entrega de un informe o trabajo escrito, se exigirán manuscritas, en las que se muestre la caligrafía y ortografía del estudiante. En todos los casos debe orientarse con claridad y precisión la bibliografía necesaria a consultar.

1.1. Precisiones sobre la realización de la evaluación sistemática

Es elaborada por el profesor y aprobada por el jefe de departamento, debe registrarse en el control de asistencia y evaluación del grupo docente donde debe aparecer el o los objetivos a evaluar, la actividad y el resultado. En cada asignatura se realizarán tres o más evaluaciones mensuales; aunque se aplique evaluación parcial. Al finalizar el curso escolar se plasmará el resultado del promedio en los registros de la secretaría docente. Los resultados se analizarán con los estudiantes, a partir de la reflexión crítica y autocrítica teniendo en cuenta los errores e imprecisiones cometidas, así como los elementos que determinan la calificación otorgada y se plasmará en el registro de asistencia y evaluación, y al final del curso cuando se promedie es que se plasmará en los registros de la secretaría docente.

A continuación describimos a algunas de las vías de evaluación:

- **Pregunta escrita:** Se utiliza para conocer de manera ágil, dinámica y objetiva, el estado del conocimiento de los estudiantes, no se precisa de aviso o preparación previa, es planificada por el profesor y su formulación será breve y clara. Se aplicará a todos los estudiantes y podrá ser diferenciada.
- **Preguntas orales:** Estarán encaminadas fundamentalmente a los contenidos desarrollados en la clase precedente o las conclusiones de esta; el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada clase, también se podrá adicionar preguntas derivadas de estudios independientes y del contenido tratado o a desarrollar.
- **La Revisión de libretas:** La libreta recoge el resultado del trabajo diario y las actividades extractases. Esta actividad puede abarcar un subsistema o sistema de clase o unidad. Su revisión debe ser sistemática y evaluará lo relacionado con la toma de notas y su secuencia lógica de las clases recibidas y el trabajo con los diferentes contenidos, habilidades, ejercicios, resúmenes conclusivos y la realización de tareas. Se comprobará si la clase potencia el uso del libro de texto, el software educativo, bibliografía básica y complementaria. Además se debe realizar la corrección de la ortografía, la caligrafía y la redacción.
- **Tarea extraclase:** Al mismo tiempo que constituye un método de trabajo independiente, será orientada desde la clase y el profesor, además del control a su cumplimiento, tendrá en cuenta la revisión de la respuesta o solución ofrecida por el estudiante, lo cual tendrá el mayor peso en la evaluación. Esta vía se podrá aplicar a partir de muestras de estudiantes que recoja el profesor.
- **Los trabajos investigativos y experimentales:** Es la tarea que desarrolla habilidades y encuentra su solución mediante la realización de un experimento o indagación científica, que debe ser diseñado previamente. En su planificación se tendrá en cuenta el trabajo con las fuentes bibliográficas, el uso del software educativo u otros materiales o recursos. Puede ser de forma individual o en equipo y culmina con la discusión de los resultados obtenidos en el grupo, bajo la dirección del profesor y deben participar todos los estudiantes.
- **Observación sobre el desempeño de los estudiantes en la clase o en otras actividades programadas:** Constituye una de las vías para la obtención de información sistemática y el desarrollo alcanzado por los estudiantes en el proceso docente educativo y de las manifestaciones externas de los componentes cognitivo-afectivo-volitivos y actitudinales y se le evaluará su participación en el desarrollo de la clase y otras actividades docentes y extradocentes, así como durante el trabajo independiente o colectivo.
- **Trabajo práctico:** Son las actividades de trabajo manual o intelectual que desarrollen habilidades, que orienten investigaciones o búsqueda de información, se adecua al grado y a las características de cada asignatura y culmina con la presentación del resultado. Puede ser colectivo o individual, su realización tiene lugar a lo largo de un pe-

río. Organizados en equipos o de forma individual realizan las actividades necesarias para alcanzar el o los objetivos de la tarea planteada.

- **Tarea integradora:** Para su solución se debe hacerse uso de diferentes contenidos, se orienta con suficiente tiempo de antelación, estará dirigida a la solución de uno o más problemas teóricos, teórico-prácticos o prácticos que requieran de los contenidos de la asignatura, teniendo en cuenta los objetivos de estas y el grado; puede ser colectivo o individual y su realización tiene lugar a lo largo de un período.

1.2. Precisiones sobre la realización de la evaluación parcial

La elaboran los profesores con dos semanas de antelación y la supervisa el jefe de departamento hasta su aprobación final. Debe tener la siguiente estructura: objetivo, pregunta o temática, posibles respuestas y norma de calificación. Se podrá realizar de forma escrita, oral o combinada una y otra, teniendo en cuenta determinadas habilidades según la asignatura. Tendrá una duración de 1 hora clase y la calificación obtenida quedará recogida en el Registro de Asistencia y Evaluación y en los controles de la secretaría docente y se promedia al final del curso. La calificación de esta evaluación la realizará cada profesor a los grupos que le imparte la docencia.

En este tipo de evaluación podrá aplicar otras vías, como los seminarios que a continuación describimos:

Seminarios: El profesor decide por el contenido, el tipo de evaluación y de seminario aplicará, combinando la parte la oral y escrita para propiciar el debate entre los estudiantes. Este tipo de actividad debe estar en correspondencia con las características del contenido, con el nivel de desarrollo que tengan los estudiantes, con la existencia bibliográfica y de otras fuentes del conocimiento. Veamos a continuación una sucinta caracterización de los distintos tipos de seminarios:

- **Preguntas y respuestas:** Es el más sencillo de los tipos de seminarios. El profesor elabora un número necesario de preguntas para agotar un tema y entregarlas con antelación a los estudiantes, o puede orientar algunos aspectos del tema para que los estudiantes elaboren las preguntas. Es recomendable formular otras que no se les da a conocer previamente. Todas estas preguntas deben estimular el razonamiento y no ser exclusivamente reproductivas. Se orientará la bibliografía común para todos los estudiantes.
- **Conversación abierta:** Se desarrolla sobre la base de un plan de seminario entregado con anterioridad. Presupone la preparación del grupo de estudiantes con la utilización de la bibliografía recomendada, lo que permite la escucha y la discusión de los informes. El desarrollo del seminario será según los aspectos del plan y debe promover la discusión abierta hasta agotar cada punto.
- **Informes orales:** Se realiza sobre determinados puntos o aspectos de un tema, se puede designar previamente los ponentes o informantes, los co-informantes que conocerán de antemano los informes y consultarán bibliografía específica que les permita ampliarlos o profundizarlos, además desde la orientación del semi-

nario, se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes que no son informantes, co-informantes u oponentes.

- **Ponencia:** La presentación y discusión constituyen la base de esta. Es un trabajo escrito que se dedica al análisis de una determinada obra, tema o problema. Se basa en el estudio de una serie de libros, artículos u otras fuentes. Se estructura en las siguientes partes: Título, Introducción, Desarrollo, Conclusiones, Anexos, Referencias Bibliográficas y Bibliografía consultada. El estudiante tiene que prepararse para presentar oralmente los aspectos fundamentales de su trabajo. No debe ser leído. Este tipo de seminario requiere un mayor tiempo de preparación y mayor esfuerzo por parte de los estudiantes y el profesor. Las ponencias pueden hacerse individualmente o por equipos. En este último caso, es necesario que el profesor tenga plena seguridad de que todos los estudiantes participaron en la confección del trabajo.
- **Debate o discusión:** El contenido de las preguntas que se llevan a discusión pueden ser problemas o temas polémicos. La selección del tema de la polémica o problema debe hacerse muy cuidadosamente, pues es incorrecto someter a debate entre estudiantes cuestiones demasiado complejas sobre las cuales no exista aún una opinión común. Es importante que la discusión se organice de forma tal que un estudiante expone un punto de vista, y otro u otros expongan un criterio distinto se valore la diversidad que esté fundamentada y se promueva la iniciativa de los estudiantes, de modo que se arribe a la formación de criterios correctos.
- **Conferencias de prensa:** El profesor designa a varios estudiantes para que preparen los informes correspondientes a cada punto del plan (conferencistas). Otros estudiantes también designados formularán preguntas a los conferencistas (periodistas). El resto de los estudiantes pueden participar formulando preguntas o expresando su opinión respecto a lo planteado para lo cual todos tendrán que prepararse previamente en la consulta de la bibliografía general correspondiente al tema.
- **Lectura comentada de las fuentes:** Obliga al estudio minucioso de las fuentes y a comprender más profundamente su contenido. Puede estar referido a un documento o varios, a una obra literaria, científica o de los clásicos del Marxismo-Leninismo, o al contenido de una entrevista o a la visita a un lugar histórico o científico técnico. La introducción de este tipo de seminario abordará el contenido general y la estructura de la obra o fuente a comentar. Se designarán previamente las partes o capítulos que cada estudiante o varios leerán y comentarán durante el seminario. Después se procederá a discutir las tesis derivadas del material original.

1.3. Precisiones sobre la realización de la evaluación final, revalorización y extraordinario

La evaluación final: Cuando sea mediante prueba final, cada pregunta debe tener además, los objetivos, posibles respuestas y norma de calificación. Es válido para la revalo-

rización y el extraordinario. Su aplicación tendrá una duración de 3 horas clases.

Para la calificación de las pruebas finales, se formará un tribunal a nivel de escuela para 10° y 11° y para 12° será provincial. Participarán los profesores de las asignaturas. En el caso de 12°, el tribunal lo integrarán también, especialistas municipales y provinciales.

En todos los centros docentes debe elaborarse un documento que recoja las funciones, deberes y derechos de los tribunales de calificaciones para la prueba final, la revalorización y el extraordinario. Será elaborado por el subdirector docente o jefe de departamento y aprobado por el director de la escuela e incluye el cronograma de aplicación de estas pruebas, la organización del cuidado de exámenes de antelación. Para 12°, la calificación es provincial y deberá constituirse el tribunal también.

Las pruebas de revalorización y extraordinario: Las asignaturas que la realizan mediante prueba, tiene las mismas características de la final y para el resto de las asignaturas abarcan los objetivos del curso.

1.4. Período a evaluar

El Consejo de Dirección de cada centro, determinará las fechas para realizar las diferentes evaluaciones. Los primeros parciales deben realizarse en el mes de noviembre, los segundos en marzo y los terceros en mayo. Se debe valorar convenientemente las fechas de aplicación de cada asignatura a lo largo del mes.

1.5. Custodia y aplicación de los temarios de evaluaciones parciales y finales

Es responsabilidad de la secretaría docente de cada centro la conservación y custodia de los modelos de las evaluaciones finales; los exámenes y trabajos prácticos u otra forma de evaluación aplicadas a los estudiantes se conservan y custodian en los departamentos sin que, bajo ningún concepto, pueden salir del centro; se exceptúan los de 12° en el momento que se califican en el tribunal provincial.

Cuando el número de estudiantes a examinar es mayor de 20 en un mismo local, se aplicarán dos temarios de evaluación. Las aclaraciones se limitarán a explicar errores de impresión, siempre de forma colectiva.

El acta colectiva de comparecencia se realizará para las evaluaciones parciales, finales, revalorizaciones y extraordinarios; el estudiante firma en el momento de entrega del instrumento de evaluación y se archivarán en la secretaría docente.

1.6. Derecho de los estudiantes a efectuar reclamación en caso de inconformidad por la calificación otorgada

Para las evaluaciones parciales, el profesor tendrá en cuenta en la dosificación de la asignatura 1 h/c para su revisión y, en caso de no estar de acuerdo el estudiante con la calificación obtenida, puede solicitar su revisión. La nota se rectifica y modifica solo con la aprobación y firma del jefe de departamento.

La revisión de la prueba final la solicitará el estudiante por escrito ante el tribunal de calificación en un plazo no mayor de tres días lectivos, posterior a la fecha en que le fueron dados a conocer los resultados obtenidos y es respon-

sabilidad del jefe de tribunal de las distintas asignaturas analizar la prueba con los profesores correspondientes y en un plazo de tres días dará las conclusiones al estudiante. Si se produce modificación en la nota del examen la persona responsabilizada, pone su nombre y dos apellidos, fecha, firma y se adjunta la solicitud del estudiante.

2. Sobre el descuento ortográfico

En cuanto al uso de los signos de puntuación, se considera error cuando afecten la claridad del enunciado.

3. Evaluación integral cualitativa del estudiante

Se debe hacer a partir de una autoevaluación que de forma escrita haga cada estudiante a partir de:

- Compromisos acordados con el colectivo estudiantil.
- Resultados de la evaluación del mes anterior.
- Cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- Resultados académicos alcanzados.
- Participación en las actividades convocadas por la FEEM.

4. La asistencia a clase como requisito para presentarse a evaluación

Toda ausencia tiene que ser justificada y fundamentada, por lo que un estudiante que tenga más de un cinco por ciento de ausencia injustificada en una asignatura pierde el derecho a realizar las evaluaciones parciales o finales de dicha asignatura en esa etapa. Solo el Consejo de Dirección aprueba la autorización o no a los estudiantes que no alcancen el por ciento de asistencia exigida. En todos los casos el estudiante conserva el derecho a asistir a examen de extraordinario.

5. La nota final del 12°, será la siguiente:

- La suma y promedio de las evaluaciones sistemáticas de la Parte I y Parte II.
- La suma y promedio de los controles parciales escritos o trabajos prácticos de la Parte I y la Parte II.
- Más la evaluación final de la asignatura obtenida en la Parte I.
- Las asignaturas que solo tienen Parte I, esta es la nota final del curso.
- Es un requisito que el estudiante en este grado apruebe la evaluación parcial que se aplicará en la Parte II.

Para realizar la conversión de la calificación de 100 a 40 ó 50 puntos, según sea evaluación parcial o final, se toma la nota obtenida por el estudiante después de aplicar el descuento ortográfico, que puede ser con centésima (95,75), se multiplica por 40 si es evaluación parcial o 50 si es evaluación final y se divide entre 100. El resultado es (47,9) y esta será la nota obtenida. Las evaluaciones parciales, finales, revalorización y extraordinario se plasmarán hasta las décimas.

6. Indicaciones específicas por asignaturas

Español – Literatura

- Uno de los TCP de 10° y 11° será un ejercicio de composición o redacción y el TP en estos grados consistirá en una exposición oral como parte de un seminario, debate u otra actividad similar.
- En los TCP de 10° y 11° y en PF, se contemplarán tres bloques de preguntas referidas a: lectura y literatura

(comprensión y producción de textos), reflexión sobre la lengua (gramática) y ortografía.

Evaluación del ejercicio de composición.

- Correspondencia con el tema seleccionado, la orden solicitada o la situación comunicativa ofrecida, según el grado. (25 %= 25 puntos)
- Suficiencia: Idea o ideas necesarias para sustentar el tema y la calidad de las ideas. (25 %=25 puntos)
- Estructuración y delimitación de párrafos: Unidad de cada párrafo y de los párrafos entre sí, coherencia (conexión o relación en la secuencia de ideas-oraciones y de párrafos o segmentos o partes del texto en sí), claridad y propiedad del lenguaje. (20 %= 20 puntos)
- Estructuración de las oraciones: Concordancia entre sujeto y verbo, sustantivo y adjetivo, artículo y sustantivo y entre el núcleo del sujeto y el del predicado. Adecuada correspondencia entre las formas verbales (tiempo y modo) que desarrollan la secuencia lógica de las ideas en todo el trabajo. Uso correcto de preposiciones y conjunciones. (20 %=20 puntos)
- Presentación del trabajo: Legibilidad, márgenes, sangría y limpieza. (10 %=10 puntos)
- Distribución de los puntos: En TCP, la composición: 100 puntos, distribuido de la siguiente forma: Inciso a-25, inciso b-25, inciso c-20, inciso d-20, inciso e-10. Se perderá un punto por cada error.

Matemática

- En 10º como parte de la ES se realizará al menos un TP en que se tenga que recopilar datos y procesar información utilizando procedimientos de la estadística descriptiva.
- Las tareas extraclases serán a corto y mediano plazo (1-3 semanas). Deben ser integradoras y deben ser objeto de análisis y discusión en seminarios (al menos uno en cada unidad).
- En las EP y EF se evaluarán también la resolución de problemas, la elaboración modelos y argumentaciones utilizando la terminología y simbología matemática.

Física, Química y Biología

- En los grados que se realice un TP, se entrega de manera manuscrita, será discutido y evaluado; podrá incluir contenidos de los temas tratados hasta esa fecha. Este trabajo deberá, fundamentalmente, demostrar una cultura laboral y tecnológica a partir de proponer soluciones a problemas identificados de la vida cotidiana, relacionados con la participación en el diseño y construcción de instalaciones experimentales, el dominio de habilidades experimentales generales, la elaboración de productos útiles (equipos y dispositivos de bajo costo para sustituir equipos de laboratorio) y las implicaciones políticas, socioeconómicas, éticas y para su entorno natural.
- En la asignatura de Física se podrán utilizar recursos informáticos como herramienta para la solución de problemas, por ejemplo: Modellus, Física Interactiva, FISMAT, Tracker, Datapoin, Excell, etc.
- En las asignaturas de Física, Química y Biología los trabajos de laboratorio serán considerados como actividades sistemáticas (10 puntos c/u).

Historia

- Las pruebas finales comprenderán todo el contenido del programa del grado al profundizar en los contenidos que demuestren el proceso ininterrumpido de nuestra historia y se realicen valoraciones de personalidades, el trabajo con el hecho histórico con un enfoque integrador. Se evaluarán también procesos históricos, incluyendo lo espacial y lo temporal.

Cultura Política

- En 10º se considerará ES el TP sobre el Antiduhring o Del socialismo utópico al socialismo científico, La Carta de Jamaica, el Papel del trabajo en la transformación del mono en hombre y el seminario de la Unidad 2. El Marxismo-Leninismo, nueva etapa en el desarrollo de la cultura de la humanidad, la temática 2.7 Conversión del socialismo de utopía en ciencia, con el título: La lucha de clases en la disyuntiva del mundo actual.
- En 11º también se considerará ES los TP sobre El pensamiento fundacional cubano..., La Revolución Científica Técnica. Esencia e impacto en las condiciones actuales, Los medios de difusión y el problema de la cultura, El actual orden mundial insostenible y ¿Por qué y para qué preservar el medio ambiente?, los seminarios de la Unidad 4, temática 4.2 cuyo título es: El pensamiento de Fidel Castro Ruz sobre las consecuencias económicas, sociales, políticas y culturales del neoliberalismo para los países del tercer mundo y el otro seminario de la Unidad 5, la temática 5.5 con el título: Desarrollo sostenible y los derechos humanos.
- En 12º se considerará como ES también, los TP sobre El socialismo y el hombre en Cuba, Discursos y Reflexiones de Fidel Castro, Ideas sobre la construcción del Socialismo, Informe de desarrollo económico presentado a la ANPP, La Constitución de la República de Cuba: El Sistema Político en Cuba.

Geografía

- El profesor puede elaborar acciones en las distintas evaluaciones, mediante las cuales se demuestre las habilidades logradas en la lectura de los mapas para el fortalecimiento de la ubicación geográfica, así como las relaciones de la interacción naturaleza-sociedad.

Idioma Extranjero (Inglés)

- En los tres TCP de 10º y los dos primeros de 11º, el léxico y la gramática a evaluar estarán en función de la comprensión de un texto y podrán utilizarse las vías siguientes: responder a preguntas sobre un texto; realizar ejercicios de enlace, de orden cronológico, de verdadero o falso, completar ideas; selección de ideas principales entre varias dadas; reconocimiento del contenido léxico y gramatical en función de la comprensión de un texto.
- En 11º el tercer TC, evaluará comprensión pura y podrán incluirse ejercicios que vayan de la idea general a las específicas del texto.
- La distribución de los puntos es el siguiente:
 - 10º-Comprensión 60 puntos, Gramática 20 puntos y Léxico 20 puntos.
 - 11º-Comprensión 60 puntos, Gramática 20 puntos y Léxico 20 puntos (1ro. y 2do. trabajo de control parcial).

— En 11° para el tercer TCP se otorgará 100 puntos a la Comprensión.

- Los TP tienen carácter integrador y deben demostrar el dominio de los contenidos (habilidades comunicativas). También se pueden hacer presentaciones de un tema, proyectos, dramatizaciones, u otras actividades, según el grado.
- Se pueden utilizar otras formas de evaluación, incluyendo la redacción.
- En todas las evaluaciones se aplicarán las siguientes normas de descuento ortográfico: errores ortográficos y gramaticales: se descontará 0,25 puntos por cada uno; 0,5 puntos por cada error gramatical, siempre que no sea objeto del contenido evaluado; cuando es objetivo a evaluar, se perderá todos los puntos a esa parte. Todos los descuentos se harán en cada trabajo calificado sobre 100 puntos.

Educación Física

- En el deporte Atletismo, se evaluarán (carreras, saltos y lanzamientos) sobre 40 puntos cada uno, obteniéndose la evaluación final del promedio de las tres.
- En los deportes con pelotas se evaluará (complejo de habilidades y la competencia intramural) sobre 40 puntos cada uno, obteniéndose la nota del deporte del promedio entre ambas.
- La puntuación se otorgará por concepto de la aplicación de las actividades prácticas de habilidades motrices deportivas y capacidades físicas.
- Como evaluación final se aplicarán las pruebas de eficiencia física (30 puntos), establecidas en el Plan Nacional de Eficiencia Física y la evaluación de la capacidad de resistencia de larga duración (20 puntos), para un total de 50 puntos.
- En cada etapa o deporte se suman las calificaciones alcanzadas por los estudiantes en las evaluaciones sistemáticas, parciales y luego se promedian ambas etapas más la evaluación final de Desarrollo Físico Motor para conformar la nota final del curso.
- En las habilidades que se evalúan a un nivel grueso, se puede cometer hasta un error técnico para obtener 40 puntos y con más de 4 errores se considera desaprobado. Ello es válido para la calificación de las habilidades a nivel semipulido y pulido.
- La calificación de la competencia de las unidades de los deportes con pelotas se realiza teniendo en cuenta la aplicación correcta de los elementos técnicos y tácticos aprendidos en el desarrollo del juego y por el cumplimiento cabal de las reglas.
- Las capacidades físicas se evaluarán sobre la base de las normas establecidas. Solo obtienen 10 puntos los que cumplan o sobrecumplan la norma de tiempo de trabajo continuo establecida y desaprobados los que se encuentren por debajo del 60 % de la norma.
- Prueba de Eficiencia Física: La evaluación de otras capacidades físicas se realizará sobre la base de las normativas para cada edad y sexo, así como de los niveles que se establecen en el Plan Nacional de Eficiencia Física. Obtienen 50 puntos los que logren el primer nivel y se consideran desaprobados aquellos sin nivel.

- Los estudiantes con perspectivas asisten a las áreas deportivas del INDER y recibirán los puntos por cada prueba de control del entrenamiento deportivo y por la de eficiencia física en su centro en la fecha establecida; ambas se promedian y su resultado se lleva a escala de 100 puntos y esta es su nota final.
- Los estudiantes con dictamen o certificado médico, que los excluye de asistir a las clases y se recomienda su asistencia a las Áreas o Gimnasios Terapéuticos de la Cultura Física, serán evaluados por el profesor de dichas áreas, teniendo en cuenta: asistencia-90 puntos, participación en las actividades-10, total 100 puntos. Cuando el dictamen o certificado médico lo excluye de asistir a más del 50 % de las clases, se le abona la asignatura. Cuando sea por menos tiempo del señalado anteriormente se incorporan a las clases después de recibir el alta médica. Si la lesión o enfermedad se produjera a finales del curso impidiéndole asistir a las pruebas, la nota se conformará sobre la base de los controles efectuados hasta ese momento.

Informática

En las ES orales, escritas y prácticas (interactivas) se deben tener en cuenta:

- Preguntas orales: Habilidades para la interacción con la computadora y aplicaciones; seguridad, originalidad e independencia en la solución de problemas y tareas; uso del vocabulario, en particular el propio de la Informática; la participación en concursos, sociedades científicas, trabajos de aplicación y la comprobación del desarrollo del pensamiento algorítmico y heurístico alcanzado.
- Trabajos escritos: Pueden aplicarse a la solución de problemas de la asignatura Informática u otras asignaturas. Estos deben orientarse a la solución individual o por equipos, teniendo en cuenta su alcance y tiempo de realización, las que pueden ser para una clase o para realizarse en el tiempo de máquina. En la exposición y discusión, además del procesamiento de las informaciones hay que exigir la valoración de los miembros del equipo. Se debe solicitar resúmenes (esquemas, gráficos, mapas conceptuales, entre otros).
- Las actividades prácticas deben atender las habilidades para la interacción con la computadora y comunicación de los resultados obtenidos, la realización de (softareas) con software educativo en el que se valore u opine. Se tendrá en cuenta lo siguiente: chequeo del trabajo, evaluación de la calidad del trabajo entregado, exposición y discusión.
- Las pruebas de revalorización y los extraordinarios tendrán dos preguntas prácticas y una teórica. Debe quedar constancia escrita del trabajo. También puede evaluarse a partir de la entrega de un trabajo final, en el que se vincule la teoría con la práctica a partir de cualquier tema vinculado al currículo.

Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa

- A los estudiantes con limitaciones de salud y otras debidamente caracterizadas se les aplicarán contenidos y formas de evaluación de manera diferenciada que tengan en cuenta sus limitaciones. La decisión para aplicar este procedimiento será aprobado por el nivel municipal a propuesta de la escuela.

Asig.	10°	11°	12° Parte I	12° Parte II
Matemática	1er. TCP: Subunidad 1.1 a 1.3, 2do. TCP: Subunidad 1.4 y Unidad, 3er. TCP: Unidad 3 y 4 hasta igualdad de triángulo y (PF)	1er. TCP: Unidad 1 y 2 y Subunidad 3.1 y 3.2, 2do. TCP: Subunidad 3.3 y 3.4 y la Unidad 4, 3er. TCP: Unidad 5 y Subunidad 6.1 y 6.2 y (PF)	1er. TCP: Geometría del espacio y (PF)	TCP: Sistematización y profundización.
Física	1er. TCP: Unidad 2, 2do. TCP Unidad 3 y 4, (TP) y (PF)	1er. TCP Unidad 1 y 2, 2do. Unidad 3 y 4, (TP) y (PF)	1er. TCP: Unidad 1 y 2 y (PF)	TCP: Unidad 6 y 7
Español-Literatura	1er. TCP: Unidad 1,2 ,3 y 4, 2do. TCP: Unidad 5, 6, 7 y 8, (TP) y (PF)	1er. TCP: Unidad 1,2 ,3 y 4, 2do. TCP: Unidad 5, 6, 7 y 8, (TP) y (PF)	1er. TCP: Unidad 1 y 2.	TCP: Unidad 1 y 2.
Historia Contemporánea y América	(Contemporánea) 1er. TCP: Unidad 1, 2 y 3 hasta la temática 3.3, (TP) Seminario de la temática 3.4, (América) 2do. TCP Unidad 1, 2, 3 y 4 y (PF)			
Historia de Cuba	1er. TCP: Al concluir noviembre en la memoria histórica, 2do. TCP al concluir febrero en la memoria histórica, 3ro. al concluir mayo en la memoria histórica y (EF) Seminario al concluir junio en la memoria histórica.	1er. TCP: Al concluir la Guerra Hispano-Cubano-Norteamericana, 2do. TCP: Desde la ocupación militar hasta 1935, (TP) Seminario de 1935 a 1952 de la República Neocolonial y (PF)	TCP: La República Neocolonial de 1952 hasta 1959 y (PF)	TCP: La etapa de las luchas revolucionarias
Biología	1er. TCP: Unidad 1, 2do. TCP: Unidad 2 y 3, (TP) Seminario y (PF)	1er. TCP: Unidad 1 y 2, 2do. TCP: Unidad 3 y 4, (TP) Seminario y (PF)	TCP: Unidad 1 y 2 y (PF)	TCP: Unidad 3.
Química	1er. TCP: Unidad 1, 2do. TCP: Unidad 2 y 3, (TP) Unidad 4 y (PF)	1er. TCP: Unidad 1, 2do. TCP: Unidad 2 y 3, (TP) Unidad 4 y 5 y (PF)	TCP: Unidad 1 y 2 y (PF)	TCP: Unidad 1, 2 y 3.
Cultura Política	(TP) Seminario Unidad 1, temática 1.5, (TCP) Unidad introductoria y 1, (TP) El Manifiesto del Partido Comunista y (EF) Seminario integrador sobre Unidad 2.	(TP) Seminario Unidad 3, temática 3.4, TCP: Unidad 3, (TP) "Problemas globales en el pensamiento de Fidel Castro". Y (EF) Seminario integrador Unidad 5 y las unidades precedentes.	TCP Primeros epígrafes de la Unidad 6, (TP) Las leyes del Bloqueo y (EF) Seminario Unidad 6	
Inglés	1er. TCP: Unidad I, 2do. TCP: Unidad II, 3er. TCP: Unidad III y (EF) (TP) sobre el dominio de las habilidades comunicativas.	1er. TCP: Al concluir la video clase 20, 2do. TCP: De la video clase 21 a la 34, 3ro. TCP: De la video clase 35 a la 44 y (EF) (TP) sobre dominio de las habilidades comunicativas.	TCP: Después de la Unidad 9 y (EF) (TP) sobre dominio de las habilidades comunicativas.	TCP: Comprensión de lo general a lo específico de un texto.
Geografía	1er. TCP Unidad 1 y 2, 2do. TCP: Unidad 3, 3er. TCP: Unidad 4 y (EF) (TP) Unidad 5.	1er. TCP: Unidad 1 y 2, 2do. TCP Unidad 3, 3er TCP: Unidad 4 y 5 y (EF) (TP) Unidad 6.		
Informática	1er. TP: Sistema operativo, 2do. TP: Hoja electrónica de cálculo, 3er. TP Software educativo y (EF) Tarea integradora o softarea.	1er. TP: Diseño (SGBD), 2do. TP: Consulta (SGBD), 3ro: Resolución de problemas a través de redes y (EF) Tarea integradora o softarea.	TP: Programación visual y (EF) Tarea integradora.	TP: Software educativo.

Asig.	10°	11°	12° Parte I	12° Parte II
Educación Física	En la primera etapa o deporte en la (ES) se trabajan las habilidades aisladas o combinadas y capacidades físicas (10 puntos) y (TP) complejo de habilidades (40 puntos) y la competencia intramural (40 puntos) para un total de (50 puntos). Para la segunda etapa o deporte se mantiene esta forma de evaluación, que se promedia la calificación final de ambos deportes y se le suma la (EF) Desarrollo Físico Motor con un valor de 50. Se trabajará los deportes de Atletismo y los deportes con pelotas.			
IMEPPD	1er. TP (Acciones ante las señales únicas de aviso) el 2do. TP (Principales medios de agresión y destrucción del enemigo) y el 3er. TP (El torniquete) y la (EF) el ejercicio de autodefensa y protección.	1ro. TP (Los primeros auxilios); el 2do. TP (Salvamento de personas. Trabajos para enfrentar las destrucciones) y el 3er. TP (Transporte de heridos) y la (EF) el ejercicio de autodefensa y protección.	Se aplica lo establecido en la evaluación en el concentrado militar	
Teoría y Práctica de la Educación	EL (TP) está dirigido al auto-diagnóstico de las habilidades de comunicación y escucha. La (EF) será sobre los contenidos tratados para proyectar como mejorar la comunicación.	El (TP) está dirigido al auto-diagnóstico creatividad y la (EF) sobre los contenidos para proyectar como mejorar la creatividad del grupo.	El (TP) está dirigido a la selección de juegos que pudiera utilizar el maestro y la (EF) sobre los contenidos para proyectar como pueden ser utilizados los juegos en la escuela.	
Curso Optativo	Solo para estudiantes de IPVCP e IPVCE. Se trabajarán como talleres prácticos para contribuir a la orientación profesional tanto pedagógica (IPVCP), como científico-técnico (IPVCE) de los estudiantes, favorecer el desarrollo de la motivación hacia las profesiones y desarrollar habilidades para la actividad científico investigativa y creadora. Por sus particularidades, las formas de organización que se utilicen deben promover el trabajo cooperado y contribuir a despertar intereses cognoscitivos hacia las diferentes áreas de conocimiento.			
Leyenda: Evaluación Sistemática (ES), Trabajo de Control Parcial (TCP), Trabajo Práctico (TP), Prueba final (PF), Evaluación final (EF) y Sistema de Gestión de Base de Datos (SGBD).				

INDICACIONES METODOLOGICAS PARA LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL

Actividades sistemáticas. Es la evaluación que de forma permanente desarrolla el docente a lo largo de todo el curso, con el objetivo de evaluar el desempeño del estudiante en su asignatura, lo que le permite mantener el diagnóstico actualizado de cada uno de sus estudiantes en su asignatura y adoptar las estrategias de aprendizaje que correspondan. Se evalúa cuantitativamente en todas las asignaturas con 10 puntos. La evaluación sistemática se puede desarrollar mediante diferentes vías:

- Preguntas orales y escritas. Las preguntas orales objeto de evaluación son las que el docente realiza en función de la comprobación de los objetivos trabajados en clases anteriores, en ningún caso se evaluarán aquellas preguntas que el docente realiza en el marco del desarrollo de la clase de nuevo contenido.
- Tareas extraclases. El colectivo de asignatura precisa en la dosificación, cuáles son las tareas que por su importancia y objetivo se evaluarán.
- Trabajos investigativos o experimentales.
- Revisión de libretas.
- Ejercicios del cuaderno de trabajo práctico.
- Seminario integrador.
- Observación del desempeño del estudiante en las clases prácticas.
- Control del diario de trabajo u otras actividades programadas en las entidades laborales.

Evaluaciones parciales: Son aquellas que evalúan los objetivos del contenido impartido en una etapa determinada, se le otorga un valor de 40 puntos y se realizan mediante: controles parciales, actividades y trabajos prácticos, trabajos investigativos y experimentales, tareas y seminarios integradores.

Cuando se realiza mediante controles parciales, se efectúan de forma oral, escrita o combinándolas, con tres preguntas; en su estructura sólo puede considerarse una pregunta de alternativa múltiple, que no rebase el 30 % del valor total de la evaluación. La duración de estos controles es de 1 hora clase.

Se elaboran en el colectivo de asignatura, con dos semanas de antelación a su aplicación y son aprobados por el Jefe del Departamento docente, con el visto bueno del director del centro.

Evaluación final. Este tipo de evaluación se realiza al final del curso escolar, se evalúa con 50 puntos. Cuando la forma o vía es la prueba final, puede ser escrita, oral, o combinando una y otra.

Las pruebas finales, las revalorizaciones y extraordinarios constan de 5 preguntas, en su estructura sólo puede considerarse una pregunta de alternativa, que no rebase el 30 % del valor total de la evaluación, su duración máxima es de 2 horas clases.

Se elaboran simultáneamente las pruebas finales, de revalorización y extraordinarios en el colectivo de la asignatura con 30 días de anticipación, son aprobadas por la dirección del centro, con el visto bueno del Subdirector Provincial de la Educación Técnica y Profesional.

Revalorización. Los estudiantes que no resulten aprobados en las asignaturas de los grupo I y II tienen derecho a realizar una prueba de revalorización, así como los alumnos que deseen mejorar la nota, excepto en las del grupo III, que por su carácter práctico no se revalorizan.

Este tipo de prueba tendrá un valor de 50 puntos, en las asignaturas del grupo I y II, la revalorización consiste en una prueba con cinco preguntas, el alumno conserva el acumulado alcanzado a lo largo del curso escolar, por tanto, la nota final en la revalorización será la que el estudiante alcance en esta evaluación, más su acumulado, tanto para los alumnos que estaban suspensos, como los que fueron a mejorar nota.

Examen extraordinario. Se aplica a los estudiantes que después de las revalorizaciones no resulten aprobados. Los exámenes extraordinarios se califican sobre 100 puntos, aunque la nota máxima a consignar es de 60 puntos. La nota del examen extraordinario sustituye a la nota final de la asignatura. En las asignaturas semestres del nivel técnico medio se efectúan las convocatorias al concluir el curso escolar, en oficios se aplica al concluir el semestre.

Grupos evaluativos y formas de obtener la calificación.

Las asignaturas del grupo I, son las que realizan evaluaciones sistemáticas, controles parciales y otras actividades de evaluación parcial, además de la prueba final. Obtienen la nota final a través de la suma del promedio de las actividades sistemáticas, más el promedio de evaluaciones parciales, más la nota de la prueba final.

Las asignaturas del grupo II, realizan evaluaciones sistemáticas, controles parciales y otras actividades de evaluación parcial y para la evaluación final emplean trabajos investigativos, actividades prácticas u otra forma, siempre que no sea una prueba final. Obtienen la nota final a través de la suma del promedio de actividades sistemáticas, más el promedio de las evaluaciones parciales, más la nota de la evaluación final.

Las asignaturas del grupo III, son las que realizan sólo actividades prácticas a lo largo de todo el curso y obtienen la nota final por el promedio de las actividades prácticas realizadas, que se evalúan sobre 100 puntos. Los estudiantes que no resulten aprobados en estas asignaturas repiten el año.

La escala para convertir la nota de las evaluaciones parciales y finales de 100 a 40 o 50 puntos, después de realizar el descuento ortográfico, se obtiene por una regla de tres sencilla, aproximándose a las décimas.

Los alumnos extranjeros que no son de habla hispana, no se le aplicará el descuento ortográfico, sólo se le marcarán los errores.

Las asignaturas de Formación General y Básica se evalúan:

Técnico Medio						
Asignaturas Formación General	1er. año		2do. año		3er. año	
	Grupo	CP	Grupo	CP	Grupo	CP
Matemática	I	3	I	3	-	-
Español- Literatura	I	2	I	2	I	2

Historia Contem- poránea y América	I	3	-	-	-	-
Historia de Cuba	-	-	I	2	I	2
Física	I	2	I	2	-	-
Química	I	3	I	3	-	-
Encuentro con la His- toria de mi Patria	I	3	-	-	-	-
Cultura Política	II	3	II	3	-	-
Inglés	II	3	II	3	-	-
IEMPPD	II	3	II	3	II	1
Educación Física	II	4	II	4	II	4
Obreros Calificados						
Matemática	I	3				
Español- Literatura	I	2				
Historia de Cuba	I	2	I	2		
Elementos de la Cultura y la Política	II	3				
IEMPPD	II	3	II	1		
Educación Física	II	4				
Escuelas de Oficios						
Ciencias Básicas	I	2				
Matemática	I	3				
Español- Literatura	I	2				
Historia de Cuba	I	2				
Elementos de la Cultura y la Política	II	3				
IEMPPD	II	3				
Educación Física	II	4				
Educación Cívica	II	3				

Las asignaturas técnicas de los planes de estudio que entran en vigor en el curso 2009-2010 se evalúan según las indicaciones que ofrecen dichos programas, los que se encuentran en liquidación se ajustarán a las indicaciones que en este sentido oriente la dirección del ETP del Ministerio de Educación, para aplicar a partir del curso escolar 2009-2010.

La asistencia a clase como requisito para presentarse a evaluación.

Cuando un alumno tiene más de un cinco por ciento de ausencias injustificadas en una asignatura, pierde el derecho a realizar los controles evaluativos de dicha asignatura en esa etapa. El consejo de dirección valora y autoriza cuando lo considere oportuno, a los estudiantes que no alcancen el por ciento de asistencia exigida. En todos los casos el alumno conserva el derecho a asistir a los exámenes de revalorización y extraordinario.

Evaluación integral cualitativa del estudiante.

Se realizará mensualmente y al final del curso escolar, en cada grupo FEEM, con participación de los docentes y presidido por la FEEM del grupo. Se debe hacer a partir de la auto evaluación que se haga cada estudiante:

- Compromisos contraídos con el colectivo estudiantil.
- Resultados de la evaluación del mes anterior.
- Cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- Resultados académicos alcanzados.

Cada docente reflejará en su registro, la evaluación integral de cada estudiante.

Derecho a reclamación por inconformidad con la calificación otorgada.

Los alumnos tienen derecho a efectuar reclamaciones en caso de inconformidad en la calificación otorgada en las **evaluaciones escritas** realizadas.

La solicitud de la revisión la formula por escrito el alumno ante la dirección del centro en un plazo no mayor de tres días lectivos, posterior a la fecha en que le fueron dados a conocer los resultados obtenidos. El jefe de departamento realizará el análisis de la prueba con el profesor correspondiente y dispone de un plazo de cinco días para dar las conclusiones.

La calificación se modifica cuando existe una pregunta, o parte de ella sin calificar, o se presenten errores de suma, o errores al calificar el contenido según clave y norma. Al producirse la modificación el jefe del departamento docente, firma y pone su nombre y dos apellidos, la fecha y adjunta la solicitud del estudiante, explicando de forma breve la causa de la modificación.

Cuando después del análisis, el alumno no queda convencido, tiene derecho a apelar en un período no mayor de tres días a partir de la fecha anterior, ante el nivel provincial, lo cual hace a través del director del centro docente; el Subdirector Provincial de la educación, hará el análisis correspondiente, en un tiempo no mayor de 15 días a partir de la fecha de solicitud presentada, esta decisión es definitiva.

Calendario de evaluación.

En la primera quincena de septiembre se aprueba por el Consejo de Dirección, el calendario de controles parciales del curso, por año de estudio y especialidad; el número máximo de controles parciales por semana no debe ser mayor de tres.

El calendario de pruebas finales, revalorización y exámenes extraordinarios se elabora por el Subdirector Docente y es aprobado por el Consejo de Dirección del centro, con 15 días de antelación al inicio de las pruebas finales, para que sea de dominio de alumnos, padres y docentes. Las asigna-

turas que no realizan pruebas finales deben concluir sus actividades en la semana anterior a la de los exámenes finales.

Custodia y aplicación de los temarios de pruebas.

Se considera como temario de pruebas, el instrumento de evaluación con su norma y clave correspondiente, que elabora el colectivo de docentes, con el objetivo de evaluar el nivel de aprendizaje de sus estudiantes: control parcial, prueba final, revalorización y extraordinarios.

La custodia de los instrumentos de evaluación aprobados por la instancia superior para cada tipo de evaluación, es responsabilidad del secretario docente de cada centro, el que los conserva y custodia.

El subdirector docente es el responsable de su reproducción y entrega al profesor responsable de la asignatura en el momento de su aplicación.

En toda evaluación en la que el número de estudiantes a evaluar sea mayor de 20 alumnos en un mismo local, se aplicarán dos temarios de evaluación (Baterías A y B). La aplicación de una evaluación escrita, con más de 20 estudiantes se hará con dos docentes, cuando más de un grupo de alumnos de forma simultánea, realizan la evaluación de una asignatura, el subdirector docente precisará el horario de su aplicación y garantizará los docentes que realizarán la custodia de dicho examen.

Los instrumentos a aplicar deben estar confeccionados de forma clara y precisa, sin ambigüedad, de manera que no sea necesario hacer explicaciones en relación con lo que se pregunta. Las aclaraciones se deben limitar a errores de impresión, siempre de forma colectiva. Los docentes que se desempeñan como custodios durante el desarrollo del examen, no realizan ningún tipo de aclaración sobre los instrumentos que se aplican.

Los temarios de evaluación estarán debidamente foliados. El acta colectiva de comparecencia a examen de controles parciales, pruebas finales, revalorizaciones y extraordinarios será firmado por el alumno en el momento en que hace entrega del instrumento de evaluación al docente encargado de la custodia, reflejando en letra clara y precisa el folio de dicho examen al lado de su firma. Este documento se archiva en la secretaría docente.

Indicaciones para la Tarea Integradora.

La Tarea Integradora tiene como objetivo contribuir a la formación de una cultura general e integral, consolidar el desarrollo profesional y vocacional del estudiante, así como profundizar en las habilidades profesionales de los estudiantes, mediante la integración del componente instructivo, laboral e investigativo, a partir de la solución de problemas profesionales de la producción, los servicios o el centro docente.

Se orienta y controla por un docente de experiencia designado en cada año de estudio por el consejo de dirección. En la tarea integradora participan todos los docentes del año, atendiendo los estudiantes organizados en los diferentes equipos. El jefe del departamento docente de la especialidad es el máximo responsable de su adecuado funcionamiento.

Se evalúa por el grupo III sobre 100 puntos. La nota emitida por el tribunal es inapelable. Los alumnos que resulten

desaprobados, se les brindará una atención especial, por los docentes responsabilizados con la tarea, antes de presentarse en una segunda defensa, en la primera quincena de julio del propio curso escolar. Los que resulten desaprobados finalmente, no aprueban el año.

La Tarea Integradora se puede realizar de forma individual o en colectivos de estudiantes por grupos no mayores de 5, pero todos tendrán una actividad individual definida. Los estudiantes defenderán los resultados de la Tarea Integradora, ante un tribunal integrado por los profesores del nivel (año) y los tutores de la producción, en el período comprendido entre la semana 36 a la 40 del curso correspondiente.

Indicaciones para la evaluación de las asignaturas prácticas y prácticas de producción para la formación del Técnico Medio y Obrero Calificado.

Asignaturas prácticas: Son el conjunto de asignaturas que tienen más del 70 % de su carga docente en actividades prácticas, se desarrollan en talleres, polígonos, aulas especializadas y áreas de campo, además de las actividades que tienen salidas durante las prácticas **en la producción o los servicios.**

Las asignaturas prácticas se evalúan por el grupo III, cada actividad práctica se evalúa sobre 100 puntos. Para que el alumno esté aprobado debe alcanzar una calificación de 60 puntos o más. Para aprobar una asignatura práctica el estudiante tiene que haber efectuado como mínimo el 80% de los trabajos prácticos orientados durante el período lectivo, por lo que se deben analizar trimestralmente en el consejo de dirección los alumnos que no cumplen este requisito, tomando las acciones necesarias.

El profesor puede habilitar, en coordinación y con la aprobación de la dirección del centro, horas extras para repetir trabajos prácticos o prácticas, a aquellos alumnos que no los realizaron por causas plenamente justificadas en el momento que éstos se efectuaron.

Cuando el alumno no aprueba una asignatura práctica que se desarrolla solamente en la primera parte del curso (20 semanas); el centro docente programará el desarrollo de las mismas durante el resto del curso, como alternativa para el alumno no evaluado, garantizando cumplir los objetivos que no alcanzó para aprobar la asignatura o la práctica. En estos casos, la nota final de la asignatura se otorga según los resultados alcanzados.

En la formación del técnico medio y obreros calificados los alumnos insertados en entidades de la producción y los servicios, durante el desarrollo de sus actividades prácticas, son evaluados sistemáticamente por el tutor designado por la entidad laboral sobre 100 puntos (grupo III), en cada objetivo vencido según la guía de actividades. Para alcanzar esta evaluación el tutor procede según lo orientado para una clase de Enseñanza Práctica. Durante las visitas de control efectuadas por los docentes de la institución educacional, se aplicarán comprobaciones de los objetivos vencidos previstos en la guía, la cuales se evaluarán sobre 100 puntos y los resultados obtenidos se incorporan a la evaluación del estudiante. Esta actividad se realizará con los alumnos insertados una vez al mes como promedio.

Cuando el trabajo práctico para el logro de una habilidad u objetivo, se prolongue durante varias sesiones de trabajo, se realizará la evaluación final de dicho objetivo al concluir las actividades programadas para el logro de la habilidad.

Indicadores a tener en cuenta para la evaluación de los trabajos prácticos:

Calidad de los trabajos prácticos, tareas realizadas o plan de trabajo. Será valorado sobre la base del cumplimiento de las normas técnicas establecidas y el desempeño de los trabajos realizados, los parámetros, rangos o índices establecidos por el profesor para el cumplimiento de los mismos.

Cuando se trate de actividades o clases prácticas, es requisito que el profesor elabore o realice primero la actividad, la cual responde a las normas técnicas y estéticas establecidas, les servirá a los propios alumnos como guía para la culminación de sus trabajos y al profesor como patrón valorativo de los resultados que deben alcanzar los estudiantes. El primer controlador de la calidad en el centro docente es el profesor y en la entidad productiva el tutor.

Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos, métodos y procedimientos e independencia en la solución de los trabajos prácticos. Será valorado sobre la base de los conocimientos y del nivel de asimilación de los alumnos, el grado de integralidad manifestada en las posibles soluciones prácticas y cómo actúa por sí solo en la toma de decisiones, si fuera necesario.

Productividad en el trabajo: Estará dada fundamentalmente por el cumplimiento de las normas técnicas establecidas y la cantidad del trabajo realizado en el tiempo consumido para ello, sin perder de vista su relación con el aspecto tratado anteriormente. Será requisito indispensable que el alumno conozca con exactitud el trabajo que debe realizar y el tiempo con que cuenta para su ejecución.

Disciplina laboral: Será valorada en relación con la asistencia, puntualidad y el aprovechamiento de la jornada laboral.

Actitud ante el trabajo: Se tendrá en cuenta la disposición para cumplir los trabajos que se plantean, la cooperación con los compañeros de trabajo y el cumplimiento de las tareas a él asignadas durante la etapa que corresponda.

Cumplimiento de las medidas de seguridad, protección contra incendios y salud en el trabajo: En el cumplimiento de las normas de protección individual, el cumplimiento de las normas técnicas establecidas para el trabajo con productos tóxicos, combustibles, materiales explosivos y el cumplimiento de las normas para el trabajo con máquinas, equipos, animales, electricidad y la conservación de la higiene del puesto de trabajo, así como otras específicas.

Aplicación, uso y cuidado de las máquinas, equipos, herramientas y otros medios de trabajo. Será valorada sobre la base de régimen de explotación, uso y cuidado, la selección adecuada de los medios, el elemento y forma de utilización, devolución en buen estado de las herramientas y otros medios de trabajo que le fueron entregados.

Utilización de materiales. Considerará el ahorro y utilización óptima de materiales y materia prima, semillas, fertilizantes, etcétera,

Redacción y ortografía en los informes realizados.

Aplicará las normas establecidas para el nivel.

En otros aspectos específicos de la actividad práctica.

Se valoran aquellos aspectos que el profesor o tutor considere importantes.

En cada jornada de trabajo se concretarán los resultados de la evaluación, aspectos positivos y negativos, a partir de la autoevaluación integral de cada estudiante y las opciones del colectivo, lo que se llevará al registro de evaluación.

Indicaciones para las prácticas preprofesionales.

Se evalúa sobre 100 puntos (grupo III). Para el alumno presentarse ante el tribunal a la discusión del informe se exige tener un 90 % de asistencia y no más de un 5 % de ausencias injustificadas. La nota emitida por el tribunal es inapelable.

El alumno que no apruebe la práctica preprofesional no puede presentarse al Examen Final Estatal o Examen de la Calificación Obrera, según el caso. Todos los estudiantes desaprobados tienen derecho a repetir las prácticas en el curso próximo, previa aprobación del Consejo de Dirección. El alumno que en la segunda comparecencia desaprobe, no tiene derecho a otra oportunidad y concluye estudios como egresado no graduado.

Especialización se realiza a solicitud del organismo empleador y se desarrolla en el tiempo de la práctica preprofesional con prioridad, mediante un curso intensivo, con el objetivo de lograr un nivel de especialización del estudiante en función de su ubicación laboral, el cual está sujeto a un programa de estudio aprobado por la Dirección Provincial de Educación y el organismo en cuestión en el territorio, la nota de la práctica preprofesional será la obtenida en la asignatura, o por el promedio de las asignaturas evaluadas en dicho curso. El alumno que no apruebe, transita por lo indicado anteriormente, para el que desaprobe la práctica preprofesional.

Indicaciones para la aplicación del Examen Final Estatal.

Se establece como culminación de los estudios el **Examen Final Estatal** en los cursos diurnos y para trabajadores. Su objetivo es evaluar la calidad de la preparación profesional alcanzada como Técnico Medio para la producción o los servicios.

El Examen Final Estatal tiene un carácter eminentemente práctico y se basa en los contenidos de las asignaturas del ejercicio de la profesión que definen el perfil ocupacional, puede incluir algún elemento teórico, así como combinar la evaluación oral y escrita sin rebasar el 20 % del valor de la evaluación. La duración del mismo es entre 2 y 5 horas.

Para presentarse a este examen, el alumno tiene que haber aprobado todas las asignaturas y actividades prácticas del plan de estudio.

Los objetivos y habilidades profesionales a comprobar en cada especialidad durante el Examen Final Estatal, se elaboran por la Dirección de la Educación Técnica y Profesional en el MINED y se entregan a los alumnos al iniciar las prácticas preprofesionales. El consejo de dirección planificará los horarios de consulta previstos para los estudiantes.

La elaboración y ejecución del Examen Final Estatal, estará a cargo de un tribunal constituido por un número impar de miembros, como mínimo por un docente designado por el director del centro y dos especialistas del sector productivo o los servicios. Podrán constituirse cuantos tribunales sean necesarios, de acuerdo con la distribución de los alumnos y las condiciones materiales de las entidades laborales o centros docentes. Este tribunal se reúne con 30 días de anticipación con el fin de:

- Confeccionar el cuestionario de evaluación, que incluye los temarios, y preparar las boletas que seleccionarán los alumnos, las que incluirán 3 preguntas con dos o más ejercicios prácticos. El número de boletas estará en dependencia de las características de cada especialidad y se garantizará que haya una por cada estudiante que se examinará y una reserva de cinco lo que permitirá la selección al azar.
- Revisar las condiciones materiales creadas para el aseguramiento del examen. Se debe adoptar las medidas necesarias para garantizar los recursos e insumos, que permitan el desarrollo de las actividades prácticas a realizar durante el examen.

El consejo de dirección publica con 15 días de anticipación, la fecha y hora en que se realizarán los Exámenes Finales Estatales, precisando lugar, tribunal examinador y relación de alumnos.

El consejo de dirección valorará los resultados de los Exámenes Finales Estatales y adoptará las medidas necesarias, en presencia de los estudiantes que no se presentaron o resultaron desaprobados, dejando constancia escrita del hecho.

El centro docente organizará una segunda convocatoria para los estudiantes que no se presentaron al Examen Final Estatal, autorizados por el consejo de dirección. Los alumnos desaprobados, tendrán el derecho a efectuar el Examen Final Estatal en el mes de diciembre del curso próximo.

El Examen Final Estatal, tendrá un valor máximo de 100 puntos. El aprobado mínimo será de 60 puntos. La nota emitida por el tribunal es inapelable.

Indicaciones para la aplicación del Examen de la Calificación Obrera en la formación del obrero calificado.

Se establece como culminación de los estudios en el nivel de obreros calificados en los cursos diurnos, el **examen de la calificación obrera** y se evalúa por el grupo III, con un valor máximo de 100 puntos, un alumno se considera desaprobado si obtiene menos de 60 puntos.

Consiste en un trabajo práctico individual que se corresponde con las tareas y ocupaciones del perfil profesional de la especialidad, con preguntas escritas u orales sobre la actividad realizada sin rebasar el 15 % de la evaluación. Su duración es de 2 a 5 horas, según la complejidad de la tarea.

Se constituirá un tribunal integrado por un número impar de miembros, como mínimo por un docente designado por el director del centro y dos especialistas del sector productivo y/o los servicios.

El examen de la calificación obrera se realiza una vez concluida las evaluaciones teóricas y prácticas correspondientes al 2do. año de estudio y es condición obligada estar aprobado en todas las asignaturas.

Indicaciones para aplicar en las Escuelas de Oficios.

La promoción en las Escuelas de Oficios es por semestre.

Evaluación de las asignaturas Taller Polivalente y Tecnología Básica.

Se evalúa por el grupo III mediante actividades prácticas con un valor de 100 puntos. La nota final de la asignatura es el promedio de las actividades prácticas. El aprobado de la asignatura es de 60 puntos como mínimo. Para aprobar la asignatura el alumno tiene que haber efectuado como mínimo el 80 % de los trabajos prácticos realizados en el semestre.

Asignatura Información Técnica y Prácticas para el Aprendizaje de Oficios

En la formación de los alumnos insertados en entidades de la producción y los servicios, durante el desarrollo de sus actividades prácticas, son evaluados sistemáticamente por el tutor designado por la entidad laboral sobre 100 puntos (grupo III), en cada objetivo vencido según la guía de actividades. Para alcanzar esta evaluación el tutor procede según lo orientado para una clase de Enseñanza Práctica.

Durante las visitas de control efectuadas por los docentes de la institución educacional se aplicarán comprobaciones de los objetivos vencidos previstos en el aprendizaje del oficio, las cuales se evaluarán sobre 100 puntos y los resultados obtenidos se incorporan a la evaluación del estudiante, como promedio esta actividad se realizará por alumno dos veces al mes. La nota final de la asignatura es el promedio de las actividades prácticas. El aprobado de la asignatura es de 60 puntos como mínimo.

Para aplicar la Evaluación de la Calificación Obrera a los alumnos que arriban a la edad laboral, es requisito indispensable haber laborado durante dos semestres como mínimo en la misma actividad y estar aprobado en la asignatura "Información Técnica y Prácticas para el Aprendizaje de Oficios".

Los alumnos que suspendan la Evaluación de la Calificación Obrera (Calificación Laboral), desarrollarán durante un semestre más, la asignatura "Información Técnica y Prácticas para el Aprendizaje de Oficios"; el tutor y el profesor harán énfasis en los contenidos fundamentales que el estudiante no venció. Concluido este semestre se evaluarán por última vez.

Indicaciones específicas para aplicar en los cursos para trabajadores que se desarrollan en los centros docentes de los organismos y los politécnicos del MINED.

La presente Resolución se aplicará en todas las modalidades de los cursos para trabajadores sujetos a los planes de estudio aprobados por el MINED, que se desarrollan en los centros politécnicos y por los organismos de la Administración Central del Estado en sus instalaciones.

Examen de habilidades prácticas como requisito de ingreso.

Esta evaluación tiene el objetivo de medir el dominio básico de las tareas y ocupaciones del perfil laboral afín con la especialidad que el trabajador aspira a matricular, independientemente de la carta emitida por el director de la entidad que avale su experiencia en el puesto de trabajo vinculado con la actividad.

En el currículo de formación no se consideran actividades prácticas, dirigidas a la formación de habilidades profesional, en talleres, polígonos o área de campo, pues el dise-

ño se aplica a trabajadores vinculados a la especialidad con experiencia en la actividad.

El examen de habilidades prácticas, se elabora por la Dirección de la Educación Técnica y Profesional en cada provincia y se aplica simultáneamente en todos los centros del territorio.

Consiste en la realización de una evaluación eminentemente práctica, con un mínimo de cuatro preguntas y un valor de 25 puntos cada una. El examen tiene un valor de 100 puntos y se consideran aprobados los que alcancen 60, como mínimo.

El centro docente informará (publicará) durante la primera quincena de septiembre de cada curso escolar la fecha y hora de los exámenes de habilidades prácticas, los que se efectuarán en la segunda quincena de septiembre, los trabajadores que no aprueben o no se presenten a efectuar el examen en la fecha señalada no podrán efectuar la matrícula en las diferentes especialidades.

Requisitos para la convalidación de estudios

La convalidación de estudios se realiza a los alumnos trabajadores que hayan cursado y aprobado en otros centros, asignaturas incluidas en los planes que iniciarán.

Es requisito indispensable para convalidar una asignatura, que los estudios correspondientes a las mismas se hayan cursados y aprobados en un término no mayor de 5 años.

La solicitud de convalidación deberá estar acompañada del Expediente Acumulativo del Escolar y la Certificación de Estudios Terminados, como documentos acreditativos fundamentales para iniciar el proceso correspondiente.

Se designará por el Director del centro una comisión de tres profesores de experiencia, presidida por el secretario docente, con el fin de analizar la documentación presentada, la cual dispondrá de quince días para elevar las proposiciones a la Dirección Provincial de Educación, que expedirá el documento acreditativo de la convalidación efectuada.

Examen Final Estatal

El Examen Final Estatal se aplica a todos los estudiantes trabajadores y constituye un requisito indispensable aprobarlo para graduarse.

Los centros docentes desarrollarán un intensivo de dos semanas a tiempo completo, con el fin de profundizar en los contenidos impartidos y preparar a los estudiantes para este examen. En septiembre del último curso se le entregará a cada estudiante los objetivos y contenidos a evaluar.

Se aplica con las mismas características previstas en esta resolución para los cursos regulares diurnos.

INDICACIONES METODOLOGICAS PARA LA EDUCACION DE ADULTOS

El objetivo de estas indicaciones es hacer más efectiva la aplicación del sistema de evaluación y dependerá, en gran medida, del estudio, análisis y dominio por parte de los docentes, consejos de dirección, funcionarios y personal dirigente.

Tipos y vías de evaluación.

En todos los semestres y modalidades de la Educación de Adultos se evaluarán las asignaturas atendiendo a la siguiente organización:

- Realizan evaluaciones sistemáticas, trabajos de control parcial y prueba final en todos los niveles y modalidades: Matemática, Español - Literatura, Historia, Física, Química, Inglés y Biología (FOC y CSIJ).
- Realizan evaluaciones sistemáticas, trabajo de control parcial y trabajo práctico integrador en todos los niveles y modalidades: Geografía, Ciencias Naturales y Biología (SOC).
- Realizan evaluaciones sistemáticas, trabajo de control parcial, trabajo práctico y emplean seminario integrador para la evaluación final: Cultura Política.
- Realizan evaluaciones sistemáticas, trabajos prácticos y emplean tarea integradora para la evaluación final: Computación.

Precisiones sobre la realización de las evaluaciones:

La evaluación sistemática: Es elaborada por el docente y aprobada por el jefe de departamento. Se registran en el control de asistencia y evaluación del grupo docente donde deben aparecer los objetivos a evaluar, la actividad y el resultado. En la modalidad de curso por encuentro en cada asignatura se realizará al menos una evaluación en cada encuentro.

La evaluación parcial: La misma tendrá una duración de 1h/clase. Aunque la elabora el docente, el jefe de departamento supervisa y aprueba como se indica en la resolución. La calificación obtenida quedará recogida en el Registro de Asistencia y Evaluación y en los controles de la secretaría docente.

La evaluación final: Su aplicación tendrá una duración de 2 h/clases. Las asignaturas que aplican trabajos prácticos, tareas integradoras o seminarios como forma de evaluación final, serán revisados y aprobados por los jefes de departamentos y el director del centro. Para concurrir a la evaluación final el estudiante, sin excepción, tendrá que haber realizado la evaluación parcial.

Custodia y aplicación de los temarios de evaluaciones parciales y finales.

En el caso de los exámenes aplicados a los estudiantes se conservan y custodian en los departamentos y no pueden salir del centro; con excepción de los exámenes de semestres terminales para su calificación por los tribunales provincial o municipal, según corresponda.

Las actas colectivas de comparecencia a exámenes finales, revalorizaciones y extraordinarios, serán firmadas por el estudiante en el momento en que hace entrega del instrumento de evaluación y se archivarán en la secretaría docente.

Como indica el resuelto QUINTO de la Resolución, los instrumentos de evaluación se elaborarán atendiendo al adecuado tratamiento de la evaluación en la preparación metodológica y en los órganos de dirección y técnicos.

En los cursos regulares de todos los niveles y el CSIJ, los trabajos de control parcial se efectuarán entre la semana 9 y la 12. En el curso por encuentros se organizan de acuerdo a las asignaturas en bloque. Para concurrir a la evaluación final, sin excepción, tendrán que haber realizado la evaluación parcial.

Cuando la evaluación final de la asignatura es: tarea integradora, trabajo práctico integrador o seminario integrador,

se otorgarán hasta 20 puntos por la calidad en la elaboración y entrega del trabajo (manuscrito) y hasta 30 puntos por la exposición o defensa. Se orientarán desde la primera semana de clases.

En los cursos por encuentros, la revalorización se aplicará, como mínimo, dos semanas después del examen final y los extraordinarios, dos semanas antes de culminar el último bloque. En ambos casos se utilizará un encuentro extra.

Para la elaboración de los temarios de examen de los niveles terminales de EOC y SOC y los exámenes libres, se podrán seleccionar colaboradores entre los profesores más preparados y de mayor confiabilidad, los que utilizarán como referencia los temarios confeccionados por los docentes. Se adoptarán todas las medidas para evitar que su contenido sea revelado antes de su aplicación.

Las calificaciones de estos exámenes se realizarán a nivel municipal para lo cual se constituirán tribunales de calificación en los que participarán los profesores que laboran en los centros de Educación de Adultos y que estarán presididos por el jefe de la Educación en ese nivel de dirección que se responsabilizará con el rigor y calidad de las calificaciones así como de la adopción de las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío de exámenes u otros documentos que se utilizan en este acto.

En la elaboración de los temarios de los semestres terminales de FOC y CSIJ, participarán metodólogos nacionales y colaboradores seleccionados; los proyectos enviados por las direcciones provinciales servirán de referencia.

Para realizar las calificaciones se constituirán tribunales a nivel provincial, presididos por el metodólogo que atiende la asignatura y bajo la responsabilidad del jefe de la Educación a ese nivel de dirección y formados por profesores de la asignatura en cuestión.

Los exámenes libres de 6to. y 9no. grados: Tendrán una sola convocatoria en cada semestre. Los interesados examinarán todas las asignaturas del plan de estudios amparado por la RM No. 29 del 27 de febrero de 2007, mediante pruebas escritas que constarán de cinco preguntas cada una y medirán los objetivos generales de la asignatura y del nivel. Estos exámenes no tienen revalorización ni extraordinario y la persona que resulte desaprobada en alguna de las asignaturas tendrá que examinarlas todas nuevamente en la próxima convocatoria a la que se presente.

Evaluación integral: Para el análisis integral de los estudiantes que se establece en el resuelto DECIMO los indicadores serán los siguientes:

Cumplimiento de los compromisos contraídos con el colectivo estudiantil. Transformaciones alcanzadas, en lo educativo y en lo académico con respecto a la asamblea anterior.

Asistencia, puntualidad, realización de tareas y actividades independientes, disciplina, apariencia personal en correspondencia con el tipo de actividad, relaciones interpersonales, cuidado de la base material de estudio y de la institución escolar.

Participación en las actividades docentes, extradocentes y extraescolares planificadas en la institución.

La incorporación y permanencia en las diferentes modalidades de empleo en el caso del CSIJ.

Indicaciones específicas por asignaturas

Español- Literatura.

En el nivel de EOC, la evaluación se hará de forma oral y escrita, tanto en la parcial como en la final y comprende: la lectura oral de un texto seleccionado, respuesta oral a preguntas de comprensión sobre el texto leído, construcción de texto, ejercicios gramaticales y la ortografía. Los puntos a otorgar se distribuyen de la siguiente forma: Lectura: 50 puntos (20 puntos por la lectura oral y 30 puntos por la comprensión y expresión oral). Redacción: 30 puntos. Ejercicios gramaticales: 10 puntos. Dictado: 10 puntos.

Los ejercicios gramaticales no tendrán más de dos incisos. Para el control parcial el maestro elaborará un ejercicio gramatical con incisos y para la prueba final dos o tres ejercicios.

En la prueba final del primer semestre la construcción de texto se evaluará mediante la construcción de un párrafo. En segundo o tercer semestre, se evalúa mediante la construcción de una composición.

En los niveles de SOC, FOC y en el CSIJ, la prueba final se calificará sobre 80 puntos y durante las dos semanas anteriores a la misma el profesor determinará, sobre la base de 20 puntos (Lectura oral 10 puntos), (Expresión oral 10 puntos), la nota que corresponda a estos componentes. Para todos los niveles la expresión escrita se medirá a través de la comprensión de texto.

El control parcial evaluará contenidos referidos a: comprensión de texto e inicio de la apreciación literaria o del análisis literario: 60 puntos. Gramática: 20 puntos. Dictado: 20 puntos. La prueba final, de revalorización y de extraordinario evaluará: comprensión de texto e inicio de la apreciación literaria o de análisis literario: 20 puntos. Dictado: 20 puntos. Gramática: 15 puntos en SOC y 10 en FOC y CSIJ. Expresión escrita (SOC composición): 25 puntos. Construcción de texto (FOC y CSIJ): 30 puntos.

Con los estudiantes sordos no se utilizará el dictado como forma de evaluación.

La construcción de texto se evaluará teniendo en cuenta:

- a) Correspondencia con el tema, el tipo de texto y la habilidad comunicativa, de acuerdo al nivel y semestre de que se trate con un 25 % de la puntuación.
- b) Suficiencia (Idea o ideas necesarias para sustentar el tema, calidad de las ideas): 25 % de la puntuación.
- c) Estructuración o delimitación de párrafos (Unidad de cada párrafo y de los párrafos entre sí, coherencia, Claridad y propiedad del lenguaje: 20 % de la puntuación.
- d) Estructuración de las oraciones (ajuste a las estructuras y reglas gramaticales): 20 % de la puntuación.
- e) Presentación del trabajo (Legibilidad, margen y sangría, limpieza): 10 % de la puntuación.

Geografía: Entre los conocimientos y habilidades que son imprescindibles comprobar se encuentran: relación causa-efecto, interrelación entre los objetos y fenómenos geográficos, la comparación, descripción, explicación y caracterización de los objetos y fenómenos en lo económico y geográfico, la confección e interpretación de gráficos y esquemas y la localización geográfica.

Los ejercicios de localización geográfica representarán el 10 % del valor del temario. A cada localización se le dará un

valor de 10 puntos y si localiza y no nombra, un valor de 7 puntos. En ningún caso se otorgarán puntos solo por nombrar el objeto o fenómeno geográfico.

Cultura Política: En el cuarto semestre del curso regular y del CSIJ, así como en el quinto semestre del curso por encuentros, como parte de la preparación del Seminario, se orientará un trabajo práctico con la obra "Manifiesto del Partido Comunista". Para el quinto semestre del curso regular, del CSIJ y el sexto semestre del curso por encuentros se orientará el trabajo con la obra "El socialismo y el hombre en Cuba" de forma integrada con los discursos y reflexiones de Fidel.

Computación: Por su carácter eminentemente práctico es esencial el enfoque interdisciplinario desde y hacia el resto de las disciplinas del plan de estudio y su tratamiento evaluativo están en dependencia de cada centro, grado. Desde la primera semana de clases se orientará al estudiante la determinación del tema de la asignatura a integrar.

Contenidos a evaluar:

Primer Semestre: Importancia de la Informática para el desarrollo de nuestra sociedad, el Sistema Operativo: su necesidad, características y elementos principales, trabajo con archivos y carpetas, edición, redes y seguridad informática entre otros e interacción con el software educativo disponible.

Segundo Semestre: A partir del Editor de texto, crear y guardar un documento, configuración de página, edición de un documento, formato y estilo, trabajo con el texto y acciones con bloques, el hipervínculo y la Web desde Word, entre otros e interacción con el software educativo disponible.

Tercer Semestre: A partir de la Hoja Electrónica de Cálculo (HEC), crear y guardar tablas, configuración de página, edición, trabajo con las hojas de cálculo, formato, entre otros e interacción con los software educativos disponibles.

Cuarto Semestre: A partir de la Hoja Electrónica de Cálculo (HEC), trabajo con los operadores aritméticos, funciones, ordenamiento, vinculación con las hojas electrónicas de cálculo, las representaciones gráficas, entre otros e interacción con los software educativos disponibles.

Quinto Semestre: A partir del Gestor de presentaciones electrónica (Power Point), crear y guardar diapositivas, su diseño y formato, edición, la barra de dibujo, hipervínculos, efectos de animación, variantes de almacenamiento entre otros e interacción con los software educativos disponibles.

El director del centro, previo análisis en los departamentos docentes, elaborará y divulgará con suficiente antelación, el calendario para la aplicación de las evaluaciones parciales y finales.

En los departamentos docentes se precisará el grado de integración de los contenidos para que este resulte lógico, atendiendo a sus características y a las especificidades de cada asignatura que aparecen en el presente documento.

En el CSIJ, los controles parciales abarcarán hasta el contenido de la tele clase anterior a la aplicación, según calendario.

Para el resto de los niveles y modalidades los contenidos a evaluar abarcarán hasta la unidad o epígrafes que se muestran en los cuadros siguientes:

EOC

Asignaturas	Curso regular		Curso por encuentro		
	I	II	I	II	III
Español	Unid 7	Unid 5	Unid 4	Unid 3	Unid 5
Matemática	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 4	Unid 2
Historia	Epíg 3.5.2	Epíg 1.13.3	Epíg. 2.4	Epíg 1.9	Epíg. 1.7
Geografía	Epíg 3.2	Epíg 4.2	Unid 2	Epíg 3.8	Epíg 4.2.3
C. Naturales	Unidad 3	Unidad 3	Unidad 2	Unidad 2	Epíg 2.2.1

SOC

Asignaturas	Curso regular		Curso por encuentro		
	I	II	I	II	III
Español	Unid 3	Unid 4	Unid 3	Unid 2	Unid 3
Matemática	Unid 3	Epíg 3.2	Unid 2	Unid 1	Unid 4
Historia	Unid 3	Unid 4	Unid 3	Unid 2	Unid 2
Geografía	Unid 4	Epíg 2.3	Unid 4	Epíg 2.5	-----
Física	Epíg 3.2	Unid 3	-----	Epíg 3.2	Unid 3
Química	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 2	-----
Biología	Unid 2	Unid 5	Unid 2	Unid 5	-----

FOC (curso regular) y CSIJ

Asignaturas	I	II	III	IV	V
Matemática	Unid 1	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 1
Física	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 2
Español-Lit.	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 2
Historia	Unid 2	Unid 4	Unid 3	-----	-----
Cultura Política	---	---	---	Unid 1	Epíg. 5.5
Geografía	Epíg 3.1	Unid 5	----	----	----
Química	Unid 1	Epíg 2.2	Unid 2	Unid 2	Epíg 3.2
Biología	-----	-----	Epíg 4.2	Unid 2	Epíg 2.2
Inglés	Unid 2	Unid 3	Unid 2	Unid 2	Unid 2

FOC (curso por encuentros)

Asignaturas	I	II	III	IV	V	VI
Matemática	Unid 1	Unid 2	Unid 2	Epíg. 2.2	Epíg. 1.3	Epíg 2.2
Física	Unid 1	Epíg 2.4	Epíg 2.3	Unid 1	Unid 1	Unid 2
Español-Lit.	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 2	Unid 1
Historia	Unid 1	Unid 4	Unid 2	Unid 2	----	-----
Cultura Polít.	-----	-----	-----	-----	Unid 1	Epíg. 5.5
Geografía	Unid 2	Unid 5	----	-----	----	-----
Química	Epíg 1.4	Epíg 2.2	Unid 2	Unid 1	Unid 1	Unid 1
Biología	-----	-----	Unid 3	Unid 3	Unid 1	Unid 1

Escuelas de idiomas

En la evaluación sistemática se comprobarán las cuatro habilidades en cada unidad, a partir de los conocimientos adquiridos y el dominio de las habilidades según el nivel e idioma.

Entre las semanas 10 y 11, en cada nivel e idioma, se aplicará el control parcial que evaluará el desempeño en la expresión oral y escrita en correspondencia con los objetivos hasta ese momento. En este se otorgarán 60 puntos a la expresión oral y 40 puntos a la expresión escrita. Se elimina el taller oral.

El examen final medirá las cuatro habilidades rectoras de la lengua. La distribución de los puntos será: Expresión oral (50 puntos). Comprensión auditiva (15 puntos), Comprensión escrita (15 puntos), Expresión escrita (10 puntos), La gramática del nivel o idioma (10 puntos). El examen oral estará relacionado con las funciones comunicativas estudiadas hasta el momento en situaciones comunicativas para el Curso Básico (1er. y 2do. nivel). En el Curso General (3er. y 4to. nivel) será de forma monologada según los temas seleccionados por el profesor.

Las habilidades alcanzadas por los alumnos en su expresión oral se comprueban mediante actividades similares a las realizadas en clases donde el alumno utilice contenidos estudiados en situaciones comunicativas lo más cercana posible a la vida real.

Para su calificación se tiene en cuenta diferentes aspectos relacionados con la efectividad de la comunicación y con la corrección del sistema de la lengua. Según el valor de la expresión oral dentro de la evaluación parcial o la final, se otorgarán los puntos de la forma siguiente:

Indicadores	Evaluación parcial 60/100	Evaluación final 50/100
Comunicación	15	10
Gramática	15	10
Léxico	10	10
Pronunciación	10	10
Entonación (ritmo)	5	5
Entonación (rapidez)	5	5

El examen escrito estará relacionado con aquellas habilidades que permiten al alumno elaborar:

- Curso Básico: tarjeta postal o carta que debe tener, para el 1er. nivel no menos de 40 palabras y para el 2do. nivel no menos de 60 palabras.
- Curso General: elaborar una composición sobre un tema de los que proponga el profesor; para el 3er. nivel de no menos de 80 palabras y para el 4to. nivel no menos de 100 palabras.

Se evaluarán situaciones comunicativas a completar con gramática y vocabulario, dictados, comprensión de textos según el nivel.

Para la evaluación de la expresión escrita, tanto en la evaluación parcial como en la final se tendrán en cuenta los aspectos siguientes:

La forma: Se descuenta, del total de puntos asignados a esta habilidad: 0,25 puntos por cada error morfosintáctico o léxico; 0,25 puntos por cada dos palabras mal escritas (si es inferior a 2 errores no se descuenta); 0,25 puntos por cada 5

errores de acentuación en los idiomas que así lo requieran (si es inferior a 5 errores no se descuenta).

El contenido: Se valoran de forma global, el grado de comunicación, la correspondencia entre lo expresado con respecto al tema y la claridad de las ideas. Después de haber realizado los descuentos por los errores de forma, el profesor puede restar hasta dos puntos del valor de la prueba cuando la calidad del contenido no se corresponda con las exigencias de la etapa del semestre.

Comprensión de lectura: Para comprobar la comprensión de textos leídos en silencio por los alumnos se emplearán preguntas indirectas o de inferencias según la habilidad que se evalúa y el tipo de lectura de que se trate.

Gramática: El conocimiento que posee el alumno sobre el sistema de la lengua que estudia se valora mediante ejercicios tales como llenar espacios, responder a preguntas, hacer transformaciones y completar. El contenido de estos ejercicios no tienen que estar necesariamente relacionado con el del texto de lectura, incluso pudiera aplicarse en días diferentes.

La calificación del control parcial y de la prueba final se realiza de forma colectiva. Para que sea lo más objetiva y justa posible, es imprescindible, por idioma y nivel, aunar criterios sobre la relación que debe existir entre los errores cometidos en cada aspecto por los examinados y los puntos que se otorgarán.

Para realizar el examen final, el alumno debe haber realizado el 70 % de las actividades sistemáticas y el control parcial. Se mantiene el Trabajo de Curso como variante para los casos que tengan los mejores resultados académicos.

La evaluación para cada nivel e idioma será sobre 100 puntos, que se distribuyen tal y como aparece en la resolución y se establecen los exámenes de revalorización y extraordinario.

Curso de expresión oral

El aspecto oral es el que prima en este tipo de curso y se comprueba mediante ejercicios de actividades similares a las desarrolladas en clase: preguntas, opiniones, puntos de vista, transformaciones partiendo de situaciones comunicativas, micro-diálogos, juegos de roles guiados a libres, simulaciones.

En el desarrollo de una actividad puede intervenir a más de un alumno. Los aspectos que se deben tener en cuenta al medir la efectividad de la actuación del alumno están expresados en el cuadro. Para evaluar la comprensión global en un texto grabado o leído por el profesor se pueden realizar entre otros ejercicios de verdadero o falso, sí o no, dar un título al texto o responder a preguntas generales sobre el contenido del mismo. Los aspectos gramaticales se comprueban a través de ejercicios como llenar espacios, hacer transformaciones, completar oraciones y responder a preguntas.

Distribución de los puntos por aspectos en el curso de expresión oral. (4to. nivel)		
	C.P	P.F
Expresión oral	60	70
Comprensión Auditiva	20	30
Gramática	20	—
TOTAL	100	100

Distribución de los puntos para cada tipo de lectura en el curso de Lectura. (4to. nivel)

	C. P	P. F
Lectura de orientación	20	50
Lectura de búsqueda	30	—
Lectura de familiarización	—	50
Gramática	50	—
TOTAL	100	100

Los exámenes de clasificación se realizarán en los meses de julio y enero con los requisitos y exigencias planteados en la R/M 465 del 91 y P-48-96 del MFP. En el caso de la obtención del diploma de graduado las solicitudes se presentarán en los meses de abril y noviembre.

INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCION No. 269/09

POR CUANTO: En virtud del Decreto-Ley No. 264 de fecha 2 de marzo de 2009 se creó el Ministerio de la Industria Alimenticia, el cual es continuador y se subroga en lugar y grado de los ministerios de la Industria Alimenticia y de la Industria Pesquera que, al amparo del mismo cuerpo legal, se extinguen.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 25 de noviembre de 1994, con número para control administrativo 2817 de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley No. 147 de fecha 21 de abril de 1994, y mediante el inciso 4 de su apartado Tercero, faculta a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado a dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el Sistema del Organismo.

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 182 de Normalización y Calidad de fecha 23 de febrero de 1998 establece que corresponde a los organismos de la Administración Central del Estado desarrollar las tareas de Normalización Ramal.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 54/90 de fecha 2 de mayo de 1990, dictada por el Ministro del extinto Ministerio de la Industria Alimenticia, se establecieron con carácter obligatorio varias normas técnicas ramales para el referido Organismo, sus empresas y demás dependencias, así como para aquellas entidades no subordinadas al mismo, cuyas actividades están relacionadas con el cumplimiento de dichas normas, resultando necesario modificar la referida Resolución en cuanto a la norma que se describe en la parte resolutive de la presente.

POR CUANTO: La que resuelve ha sido designada Ministra de la Industria Alimenticia en virtud de Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 2 de marzo de 2009.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

R e s u e l v o :

PRIMERO: Modificar la Resolución No. 54/90 de fecha 2 de mayo de 1990, en lo que corresponde a la Norma Técnica Ramal siguiente:

Código	Título
N RIAL 304:09	Café tostado. Determinación del contenido de humedad.

SEGUNDO: El Viceministro Técnico de este Organismo queda responsabilizado con las derogaciones de las Normas Técnicas Ramales que se disponen por medio de la presente.

Dése cuenta a la Oficina Nacional de Normalización.

Comuníquese al Viceministro Técnico de este Ministerio, al que se refiere el apartado Segundo de la presente, a la Directora del Centro Nacional de Inspección de la Calidad y a los directores de las entidades del Sistema del Organismo y de las entidades no subordinadas al mismo cuyas actividades están relacionadas con su cumplimiento, a los demás viceministros del Organismo y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocer de la misma.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

Archívese el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en Ciudad de La Habana, Playa, a los 16 días del mes de septiembre de 2009.

María del Carmen Concepción González
Ministra de la Industria Alimenticia

RESOLUCION No. 270/09

POR CUANTO: En virtud del Decreto-Ley No. 264 de fecha 2 de marzo de 2009 se creó el Ministerio de la Industria Alimenticia, el cual es continuador y se subroga en lugar y grado de los ministerios de la Industria Alimenticia y de la Industria Pesquera que, al amparo del mismo cuerpo legal, se extinguen.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 25 de noviembre de 1994, con número para control administrativo 2817 de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley No. 147 de fecha 21 de abril de 1994, y mediante el inciso 4 de su apartado Tercero, faculta a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado a dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el Sistema del Organismo.

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 182 de Normalización y Calidad de fecha 23 de febrero de 1998 establece que corresponde a los organismos de la Administración Central del Estado desarrollar las tareas de Normalización Ramal.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 54/90 de fecha 2 de mayo de 1990, dictada por el Ministro del extinto Ministerio de la Industria Alimenticia, se establecieron con carácter obligatorio varias normas técnicas ramales para el referido Organismo, sus empresas y demás dependencias, así como para aquellas entidades no subordinadas al mismo, cuyas actividades están relacionadas con el cumplimiento de dichas normas, resultando necesario modificar la referida Resolución en cuanto a la norma que se describe en la parte resolutive de la presente.

POR CUANTO: La que resuelve ha sido designada Ministra de la Industria Alimenticia en virtud de Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 2 de marzo de 2009.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Modificar la Resolución No. 54/90 de fecha 2 de mayo de 1990, en lo que corresponde a la Norma Técnica Ramal siguiente:

Código	Título
N RIAL 306:09	Cafè tostado. Determinación de la granulometría.

SEGUNDO: El Viceministro Técnico de este Organismo queda responsabilizado con las derogaciones de las Normas Técnicas Ramales que se disponen por medio de la presente.

Dése cuenta a la Oficina Nacional de Normalización.

Comuníquese al Viceministro Técnico de este Ministerio, al que se refiere el apartado Segundo de la presente, a la Directora del Centro Nacional de Inspección de la Calidad y a los directores de las entidades del Sistema del Organismo y de las entidades no subordinadas al mismo cuyas actividades están relacionadas con su cumplimiento, a los demás viceministros del Organismo y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocer de la misma.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

Archívese el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en Ciudad de La Habana, Playa, a los 16 días del mes de septiembre de 2009.

María del Carmen Concepción González
Ministra de la Industria Alimenticia

JUSTICIA

RESOLUCION No. 169

POR CUANTO: La que suscribe fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, resoluciones, reglamentos y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, funciones y atribuciones específicas para el Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral diez, lo faculta para dirigir el funcionamiento, entre otros, de los registros de la propiedad.

POR CUANTO: El Artículo 116 de la Ley número 65 de 23 de diciembre de 1988, "Ley General de la Vivienda", establece que el Ministerio de Justicia es el organismo encargado de la dirección, funcionamiento y control del Registro de la Propiedad, los que estarán bajo el control adminis-

trativo de los órganos provinciales del Poder Popular y del municipio especial Isla de la Juventud.

POR CUANTO: Los Registros de la Propiedad en la provincia Ciudad de La Habana, han estado organizados de acuerdo con la antigua división político-administrativa, y resulta necesario adecuarlos a las nuevas demarcaciones territoriales.

POR CUANTO: A los fines de la organización y funcionamiento de los Registros de la Propiedad, según las demarcaciones territoriales correspondientes a la actual división político-administrativa, resulta necesario segregar, del Registro de la Propiedad del Oeste de La Habana, los Libros e Índices del antiguo Registro del Este de Marianao, las Secciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava, a los fines de que contengan solo los registros de las fincas de la actual demarcación territorial del municipio de Playa.

POR CUANTO: En mérito a lo expuesto en los Por Cuantos que anteceden, y luego de creadas las condiciones materiales para ello, resulta atinente disponer la apertura y funcionamiento del Registro de la Propiedad del municipio Playa, a partir de los Libros e Índices del antiguo Registro del Este de Marianao, segregados del Registro de la Propiedad del Oeste de La Habana.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas;

Resuelvo:

PRIMERO: Segregar del Registro de la Propiedad del Oeste de La Habana, los Libros e Índices correspondientes al antiguo Registro del Este de Marianao, las Secciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava.

SEGUNDO: Crear el Registro de la Propiedad del municipio Playa, exclusivamente con los registros de las fincas ubicadas en la actual demarcación de este territorio.

TERCERO: El Registro de la Propiedad del municipio Playa estará ubicado en calle 29 sin número, entre 36 y 42, municipio Playa, en esta ciudad.

CUARTO: El Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio queda encargado con el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

COMUNIQUESE a los viceministros, al Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio, a la Directora de la Dirección Provincial de Justicia de Ciudad de La Habana y a cuantas más personas deban conocerla.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría de este Ministerio.

DADA en la ciudad de La Habana, a los quince días del mes de septiembre de 2009.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 170

POR CUANTO: La que suscribe fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, resoluciones, reglamentos y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, funciones y atribuciones específicas para el Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral diez, lo faculta para dirigir el funcionamiento, entre otros, de los registros de la propiedad.

POR CUANTO: El Artículo 116 de la Ley número 65 de 23 de diciembre de 1988, "Ley General de la Vivienda", establece que el Ministerio de Justicia es el organismo encargado de la dirección, funcionamiento y control del Registro de la Propiedad, los que estarán bajo el control administrativo de los órganos provinciales del Poder Popular y del municipio especial Isla de la Juventud.

POR CUANTO: Los Registros de la Propiedad en la provincia Ciudad de La Habana, han estado organizados de acuerdo con la antigua división político-administrativa, y resulta necesario adecuarlos a las nuevas demarcaciones territoriales.

POR CUANTO: A los fines de la organización y funcionamiento de los Registros de la Propiedad, según las demarcaciones territoriales correspondientes a la actual división político-administrativa, resulta necesario crear el Registro de la Propiedad del municipio Centro Habana, con libros registrales nuevos, teniendo en cuenta que las fincas registrales de este municipio, se encuentran inscriptas en los libros del Registro de la Propiedad de La Habana Vieja, y no es posible su división.

POR CUANTO: En mérito a lo expuesto en los Por Cuantos que anteceden, y luego de creadas las condiciones materiales para ello, resulta atinente disponer la apertura y funcionamiento del Registro de la Propiedad del municipio Centro Habana, con libros nuevos.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas;

Resuelvo:

PRIMERO: Crear el Registro de la Propiedad del municipio Centro Habana, con libros nuevos que contengan, exclusivamente, los registros de las fincas ubicadas en la actual demarcación de este territorio.

SEGUNDO: El Registro de la Propiedad del municipio Centro Habana estará ubicado en la calle Salud número 155, entre Manrique y Campanario, municipio Centro Habana, en esta ciudad.

TERCERO: El Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

COMUNIQUESE a los viceministros, al Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio, a la Directora de la Dirección Provincial de Justicia de Ciudad de La Habana y a cuantas más personas deban conocerla.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría de este Ministerio.

DADA en la ciudad de La Habana, a los quince días del mes de septiembre de 2009.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 171

POR CUANTO: La que suscribe fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, resoluciones, reglamentos y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, funciones y atribuciones específicas para el Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral diez, lo faculta para dirigir el funcionamiento, entre otros, de los registros de la propiedad.

POR CUANTO: El Artículo 116 de la Ley número 65 de 23 de diciembre de 1988, "Ley General de la Vivienda", establece, que el Ministerio de Justicia es el organismo encargado de la dirección, funcionamiento y control del Registro de la Propiedad, los que estarán bajo el control administrativo de los órganos provinciales del Poder Popular y del municipio especial Isla de la Juventud.

POR CUANTO: Los Registros de la Propiedad en la provincia Ciudad de La Habana, han estado organizados de acuerdo con la antigua división político-administrativa, y resulta necesario adecuarlos a las nuevas demarcaciones territoriales.

POR CUANTO: A los fines de la organización y funcionamiento de los Registros de la Propiedad, según las demarcaciones territoriales correspondientes a la actual división político-administrativa, resulta necesario segregar, del Registro de la Propiedad del Oeste de La Habana, los Libros e Índices del antiguo Registro del Sur y Norte de Marianao, a los fines de que contengan solo los registros de las fincas de la actual demarcación territorial del municipio Marianao.

POR CUANTO: En mérito a lo expuesto en los Por Cuantos que anteceden, y luego de creadas las condiciones materiales para ello, resulta atinente disponer la apertura y funcionamiento del Registro de la Propiedad del municipio Marianao, a partir de los Libros e Índices del Registro del Sur y Norte del antiguo Registro de Marianao, segregados del Registro de la Propiedad del Oeste de La Habana.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas;

Resuelvo:

PRIMERO: Segregar del Registro de la Propiedad del Oeste de La Habana, los Libros e Índices correspondientes al antiguo Registro del Norte y Sur de Marianao.

SEGUNDO: Crear el Registro de la Propiedad del municipio Marianao, exclusivamente con los registros de las fincas ubicadas en la actual demarcación de este territorio.

TERCERO: El Registro de la Propiedad del municipio Marianao estará ubicado en Avenida 95 número 12811, entre 128-B y 130, Reparto El Palmar, municipio Marianao, en esta ciudad.

CUARTO: El Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio queda encargado con el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

COMUNIQUESE a los viceministros, al Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio, a la Directora de la Dirección Provincial de Justicia de Ciudad de La Habana y a cuantas más personas deban conocerla.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría de este Ministerio.

DADA en la ciudad de La Habana, a los quince días del mes de septiembre de 2009.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 172

POR CUANTO: La que suscribe fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, resoluciones, reglamentos y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, funciones y atribuciones específicas para el

Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral diez, lo faculta para dirigir el funcionamiento, entre otros, de los registros de la propiedad.

POR CUANTO: El Artículo 116 de la Ley número 65 de 23 de diciembre de 1988, "Ley General de la Vivienda", establece que el Ministerio de Justicia es el organismo encargado de la dirección, funcionamiento y control del Registro de la Propiedad, los que estarán bajo el control administrativo de los órganos provinciales del Poder Popular y del municipio especial Isla de la Juventud.

POR CUANTO: Los Registros de la Propiedad en la provincia Ciudad de La Habana, han estado organizados de acuerdo con la antigua división político-administrativa, y resulta necesario adecuarlos a las nuevas demarcaciones territoriales.

POR CUANTO: A los fines de la organización y funcionamiento de los Registros de la Propiedad, según las demarcaciones territoriales correspondientes a la actual división político-administrativa, resulta necesario crear el Registro de la Propiedad de Guanabacoa, con libros registrales nuevos, teniendo en cuenta que el antiguo Registro de la Propiedad de Guanabacoa contiene las fincas pertenecientes al actual municipio de La Habana del Este.

POR CUANTO: En mérito a lo expuesto en los Por Cuantos que anteceden, y luego de creadas las condiciones materiales para ello, resulta atinente disponer la apertura y funcionamiento del Registro de la Propiedad del municipio Guanabacoa, con libros nuevos.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas;

Resuelvo:

PRIMERO: Crear el Registro de la Propiedad del municipio Guanabacoa, con libros nuevos que contengan, exclusivamente, los registros de las fincas ubicadas en la actual demarcación de este territorio.

SEGUNDO: El Registro de la Propiedad del municipio Guanabacoa estará ubicado en Quinta Avenida número 30, esquina a Avenida Guanabacoa, Reparto Chivás, municipio Guanabacoa, en esta ciudad.

TERCERO: El Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

COMUNIQUESE a los viceministros, al Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio, a la Directora de la Dirección Provincial de Justicia de Ciudad de La Habana y a cuantas más personas deban conocerla.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría de este Ministerio.

DADA en la ciudad de La Habana, a los quince días del mes de septiembre de 2009.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 173

POR CUANTO: La que suscribe fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, resoluciones, reglamentos y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, funciones y atribuciones específicas para el Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral diez, lo faculta para dirigir el funcionamiento, entre otros, de los registros de la propiedad.

POR CUANTO: El Artículo 116 de la Ley número 65 de 23 de diciembre de 1988, "Ley General de la Vivienda", establece que el Ministerio de Justicia es el organismo encargado de la dirección, funcionamiento y control del Registro de la Propiedad, los que estarán bajo el control administrativo de los órganos provinciales del Poder Popular y del Municipio Especial Isla de la Juventud.

POR CUANTO: Los Registros de la Propiedad en la provincia Ciudad de La Habana, han estado organizados de acuerdo con la antigua división político-administrativa, y resulta necesario adecuarlos a las nuevas demarcaciones territoriales.

POR CUANTO: A los fines de la organización y funcionamiento de los Registros de la Propiedad, según las demarcaciones territoriales correspondientes a la actual división político administrativa, resulta necesario segregar, del Registro de la Propiedad del Este de La Habana, los Libros e Índices del antiguo Registro de la Propiedad de Santa María del Rosario, a los fines de que contengan solo los registros de las fincas de la actual demarcación territorial del municipio San Miguel del Padrón.

POR CUANTO: En mérito a lo expuesto en los Por Cuantos que anteceden, y luego de creadas las condiciones materiales para ello, resulta atinente disponer la apertura y funcionamiento del Registro de la Propiedad del municipio San Miguel del Padrón, a partir de los Libros e Índices del Registro de la Propiedad de Santa María del Rosario, segregados del Registro de la Propiedad del Este de La Habana.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas;

Resuelvo:

PRIMERO: Segregar del Registro de la Propiedad del Este de La Habana, los Libros e Índices correspondientes al antiguo Registro de Santa María del Rosario, contentivos de

157 Tomos correspondientes al actual territorio de San Miguel del Padrón.

SEGUNDO: Crear el Registro de la Propiedad del municipio San Miguel del Padrón, exclusivamente con los registros de las fincas ubicadas en la actual demarcación de este territorio.

TERCERO: El Registro de la Propiedad del municipio San Miguel del Padrón estará ubicado en calle Rita número 16, entre Mayor y Blauche, Calzada de Güines, municipio San Miguel del Padrón, en esta ciudad.

CUARTO: El Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

COMUNIQUESE a los viceministros, al Director de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio, a la Directora de la Dirección Provincial de Justicia de Ciudad de La Habana y a cuantas más personas deban conocerla.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría de este Ministerio.

DADA en la ciudad de La Habana, a los quince días del mes de septiembre de 2009.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia

RESOLUCION No. 175

POR CUANTO: La que suscribe fue designada Ministra de Justicia por Acuerdo del Consejo de Estado, de 23 de marzo de 2007.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, número 2817 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, los deberes, atribuciones y funciones comunes de los organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, y en el Apartado Tercero, numeral cuatro, los autoriza para dictar, en el límite de sus facultades y competencia, resoluciones, reglamentos y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2001, número 3950 para control administrativo, aprobó, con carácter provisional, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Justicia, y en el Apartado Segundo, numeral seis, lo faculta para dirigir y controlar, técnica, normativa y metodológicamente, el ejercicio de las funciones notariales.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 144 de 18 de diciembre de 1984, fue creada la Notaría Especial a cargo de la Dirección de Registros y Notarías, a fin de brindar, en casos especiales, servicios notariales que por su importancia social así lo requirieran.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 211 de 13 de noviembre de 2001, fue autorizada la apertura de una Extensión de la Notaría Especial a cargo de la Dirección

de Registros y Notarías, en el municipio Moa, provincia de Holguín.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial número 2 de 22 de enero de 2003, fue creada la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Organismo, subrogada en el lugar y grado de la Notaría Especial a cargo de la Dirección de Registros y Notarías.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta la distancia entre el municipio cabecera y el municipio Moa, los trámites que se realizan en esta Extensión de la Notaría Especial disminuyeron sensiblemente durante el año 2008, tendencia que se ha visto acentuada durante el primer semestre del presente año 2009; motivo por el cual se han visto afectados los ingresos en pesos cubanos convertibles (CUC), de la entidad en este territorio.

POR CUANTO: La Directora de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, solicitó a quien suscribe, se evaluará la posibilidad y conveniencia de disponer el cierre definitivo de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio Moa, provincia de Holguín, habida cuenta la sensible disminución de trámites y sus consiguientes ingresos en pesos cubanos convertibles, (CUC).

POR CUANTO: En mérito a los fundamentos expuestos en los Por Cuantos que anteceden, resulta conveniente disponer el cierre definitivo de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio Moa, provincia de Holguín, teniendo en cuenta, además, que en el municipio cabecera de la provincia, se mantiene en funcionamiento una Extensión de esta entidad para satisfacer las necesidades de los trámites que requiere realizar la población; y, consecuentemente con ello, dejar sin efectos la Resolución por la que fue autorizada su creación.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas;

Resuelvo:

PRIMERO: Cerrar con carácter definitivo, la Extensión de la Notaría Especial en el municipio Moa, provincia de Holguín.

SEGUNDO: Los activos fijos tangibles de la Extensión de la Notaría Especial en el municipio Moa, provincia de Holguín, pasarán a formar parte de los activos de la Notaría Estatal del municipio Moa, adscrita a la Dirección Provincial de Justicia de Holguín.

TERCERO: La Directora de la Dirección de Notarías y Registros Civiles queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

CUARTO: Derogar la Resolución Ministerial número 211 de 13 de noviembre de 2001.

COMUNIQUESE a los viceministros, a las directoras de la Dirección de Notarías y Registros Civiles, de la Unidad Presupuestada "Notaría Especial", subordinada a este Ministerio, de la Dirección Provincial de Justicia de Holguín y a cuantas más personas deban conocerla.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original de la presente disposición en la Dirección de Legislación y Asesoría de este Ministerio.

DADA en la ciudad de La Habana, a los quince días del mes de septiembre de 2009.

María Esther Reus González
Ministra de Justicia